



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Lunes 21 de abril de 1958

Núm. 95

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
FRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Servicio Nacional del Trigo. —Orden por la que se modifica el artículo 3.º de la de 26 de marzo de 1946, que estableció en el Servicio Nacional del Trigo la Asesoría Jurídica	* 711
Comisión interministerial para el Estudio de las Comunidades Económicas y Atómicas Europeas.—Decreto por el que se amplía la Comisión Interministerial que estudia las cuestiones del Euratom con una representación de la Dirección General de Sanidad	* 709	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Revisión de precios.—Resolución por la que se determinan los índices de los de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de marzo de 1958, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 ...	* 711
Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad.—Decreto por el que establecen las bases para la reforma del Reglamento del mismo	* 709	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DEL EJERCITO		Maestros nacionales.—Resolución por la que se dictan normas para el reintegro de los mismos en situación de excedencia voluntaria	* 711
Ascensos.—Decreto por el que se da nueva redacción al artículo 10 de la Ley de 19 de diciembre de 1951 sobre declaración de aptitud para el ascenso de la Oficialidad del Ejército de Tierra	* 710	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Escuela Politécnica del Ejército.—Decreto por el que se modifica el de 7 de marzo de 1952 y se dispone quede sin efecto la ejecución del periodo de prácticas en las Academias Especiales por los Oficiales de Complemento, alumnos de la misma	* 710	Lino.—Orden por la que se prorroga por una campaña más la de 21 de agosto de 1957 relativa a la adquisición de semilla y fijación de precios para la producción durante la campaña que se prorroga	* 712
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Impuesto de Timbre.—Orden por la que se delega en el Director general de Tributos Especiales las facultades que determinan las Ordenes ministeriales de 10 y 26 de febrero de 1958 en relación con los Convenios de ámbito provincial y local	* 711	Enajenación de inmuebles y alquiler de viviendas.—Decreto por el que se modifica el de 18 de marzo de 1955 sobre distribución de los ingresos de la Dirección General de Arquitectura	* 712

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Nombramientos. —Orden por la que se dispone el del Cabo de Infantería Roberto Carrera Fernández para una vacante de Instructor de tercera clase en la Guardia Territorial de la Provincia del Golfo de Guinea	3433
Bajas.—Orden por la que se disponen las del personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles	3433	Readmisiones. —Orden por la que se dispone la del Topógrafo don Mariano Caballero Caballero al servicio del Estado	3433
Destinos.—Orden por la que se adjudican en empresas de carácter privado a personal de la Agrupación Temporal Militar	3433		

PAGINA

PAGINA

Situaciones.—Orden por la que se rectifica la del día 2 en cuanto afecta a la procedencia del Capitán de Complemento de Artillería don Pedro Olmedo Marin 3433

Otra por la que se concede la de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Suboficial que se menciona 3434

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ascensos.—Decreto por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Emilio Rodríguez López, Juez de término 3434

Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Vicente Henche García, Juez de término 3434

Orden por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Antonio David Jiménez Puerto 3434

Otra por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Emiliano Artero Díaz 3434

Excedencias.—Decreto por el que se declara en la situación indicada a don Julio Balboa López, Magistrado de entrada 3434

Orden por la que se le concede al Oficial de la Administración de Justicia don Narciso Gárate Molinero, Apartado A), a don Valentín Lozoya Valdés, Fiscal Municipal 3434

Otra por la que se acuerda declarar en la situación indicada a don José González Pozo, Auxiliar de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal número 16 de Madrid 3435

Resolución por la que se declara en la situación que se indica, grupo b), a don Alonso Domínguez Soto y a don Julio Esteban Benito 3436

Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Manuel Campos Hernández para la plaza de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cáceres 3435

Otra por la que se dispone el de don José María Azpeurrutia Moreno para la plaza de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Burgos 3435

Resolución por la que se dispone el de don Juan José Ribes Muscat para la plaza de Director de la Prisión Provincial de Albacete 3435

Otra por la que se dispone el de don Francisco Virgilio Fuentes Alonso para el cargo de Director de la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia 3435

Prórroga de servicio activo.—Orden por la que se dispone la del Secretario de la Justicia Municipal don Miguel Martínez Pereiro 3435

Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo 3435

MINISTERIO DEL EJERCITO

Ascensos.—Decreto por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Fernando Pérez Fajardo 3436

Otro por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicha Arma don Luis de la Chapelle Hernando 3436

Otro por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Guillermo Candón Calatayud 3436

Destinos.—Decreto por el que se dispone que el Interventor del Ejército don Carlos Vieyra de Abreu y Motta pase destinado a la Intervención General del Ejército 3436

Otro por el que se dispone que el General de División don Luis Troncoso Sagredo pase a ejercer el cargo de Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar 3436

Recompensas.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en reserva, don Pedro Ansoleaga Esteban 3436

Situaciones.—Decreto por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don José Navarro Morenés pase a la de «Al servicio de otros Ministerios» 3436

MINISTERIO DE MARINA

Ascensos.—Decreto por el que se promueve al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío, fallecido, don Félix de Ozamiz Rodríguez 3437

MINISTERIO DE HACIENDA

Excedencias.—Resolución por la que pasa a la situación indicada el Inspector Jefe de tercera clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don Alfredo Pérez de Armiñán 3437

Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don José Mingarró San Martín 3437

Nombramientos. Orden por la que se dispone la provisión en el Cuerpo Técnico del Tribunal de Cuentas de las plazas vacantes en las clases de Censores de Cuentas de ascenso (cinco) y de entrada (seis) comprendidas en la convocatoria de oposiciones de 21 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de los mismos mes y año) 3437

Otra por la que se dispone, por traslado los de Corredores Colegiados de Comercio 3437

Otra por la que se dispone el de don José Elías Gallejos Romero para la plaza de Inspector de tercera clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro 3438

Resolución por la que se dispone, por ascenso, el de don Luis Alberto Caballero Sánchez para la plaza de Inspector de segunda clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro 3438

Reingresos.—Resolución por la que se dispone el del Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don Alberto Latorre Méndez 3438

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Retiros.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad, que disponía el pase a la situación de retiro de diverso personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico 3439

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Andrés Herrero Egaña 3438

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José Lazareno Pérez para la plaza de Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales 3439

Otra por la que se dispone el de don Ramón Perejón Pardo para la plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales 3439

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ascensos.—Resolución por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento por vacante producida en la misma 3439

MINISTERIO DE COMERCIO

Ascensos.—Orden por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado en su categoría de Técnicos Comerciales Jefes 3439

Otra por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado 3439

Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don Ramiro Matarranz Cedillo para el cargo de Director general de Comercio Interior 3439

Otro por el que se dispone el de don Antonio Pérez-Ruiz Salcedo para el cargo de Director Técnico de Recursos y Distribución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes 3439

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase a doña Gloria Alamin Amador 3439

III. Otras resoluciones administrativas

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Indultos.—Decreto por el que se indulta a Felipe Revuelta González	3440	Condecoraciones.—Resolución por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase, a don José Graña Montes	3441
Otro por el que se indulta parcialmente a Emilio Prieto López	3440	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otro por el que se indulta parcialmente a Juan Gómez Medina	3440	Colegio de Grado Elemental.—Decreto por el que se clasifica en el mismo el Colegio «Santa Teresa de Jesús», femenino, establecido en la barriada de Aviación, Nuestra Señora del Loreto, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	3441
Otro por el que se indulta a Rafael Tamarit Asensi del resto de la pena que le queda por cumplir	3440	Construcciones escolares.—Decreto por el que se declara al Ayuntamiento de Villar del Maestre (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de las mismas	3441
MINISTERIO DE HACIENDA		Distribución de créditos.—Orden por la que se distribuye con cargo al de 2.000.000 de pesetas las cantidades que se citan entre las Escuelas de Artes y Oficios	3441
Autorizaciones.—Orden por la que se autoriza a la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, por un nuevo plazo de un año, para el pago a metálico por el promedio de los diversos grados del número 40 de la tarifa, al tipo de 0,4625 que le fué concedido por Orden ministerial de 8 de enero de 1957, de los boletos expedidos en el recinto del Hipódromo de Madrid y fuera del mismo	3440	Subvenciones.—Orden por la que se dispone el abono de la segunda mitad de la que en principio fué concedida al Ayuntamiento de Gandía (Valencia), para construir 26 viviendas en dicha localidad	3442
Convenios.—Corrección de erratas de la Orden de 13 de marzo de 1958, que tomaba en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Fabricantes de Hilados de Algodón, Viscosilla, sus mezclas y regenerados para la tramitación del Convenio en la exacción del gravamen de hilados del Impuesto general sobre el Gasto	3441	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Exención.—Orden por la que se declara la del Impuesto de Timbre de la Institución «Refugio de Nuestra Señora del Sagrado Sacramento de Jesús» de Betanzos, declarada de beneficencia particular por Real Orden de 31 de enero de 1927, subordinando la misma al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento del Impuesto	3441	Libramientos.—Orden por la que se distribuye la dotación de alquileres de los locales ocupados por el Consejo Superior Veterinario, Servicios Provinciales de Ganadería, Laboratorios e Inspecciones Veterinarias de Puertos y Fronteras	3442
		Obras.—Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de las que se indican a don Felipe Ramírez Gómez	3443

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Intérpretes de Arabe en la Provincia de Sahara Español.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas

3443

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Alumnos de la Escuela Diplomática.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección de Personal que transcribía relación de opositores admitidos definitivamente a los exámenes de ingreso convocados por Orden de 20 de enero de 1958 para cubrir doce plazas en la misma

3443

MINISTERIO DE JUSTICIA

Médicos Forenses.—Anuncio por el que se señala la fecha en que ha de verificarse el sorteo

3444

Secretarios de Juzgados de Primera Instancia.—Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición restringida para proveer las vacantes relacionadas en la Orden de 31 de enero último

3444

MINISTERIO DE HACIENDA

Proyectista o Grabador de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.—Anuncio por el que se transcribe relación de opositores admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza, convocado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1957

3444

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Guardamuelles de la Junta de Obras y Servicios de Puerto de Tarragona.—Anuncio por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas

3446

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media.—Orden por la que se convocan a oposición cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

3446

Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.—Resolución por la que se anuncia a concurso-oposición la provisión de una plaza de Maestro de Taller de «Cerámica», vacante en la de Granada

3446

Profesores adjuntos de Escuelas del Magisterio.—Orden por la que se admite la renuncia del cargo de Vocal propietario del Tribunal de oposiciones a plazas de la Sección de Letras a don Juan Cuberta Jurado

3447

Otra por la que se admite la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de la Sección de Letras a don Eduardo Carrasco Gallego

3447

Otra por la que se admite la renuncia del cargo de Vocal propietario del Tribunal de oposiciones a las plazas de Lengua y Literatura Españolas a doña Visitation Viñes Ibarrola

3447

Otra por la que se acepta la renuncia presentada por doña Manuela García Fernández del cargo de Vocal propietario del Tribunal de oposiciones a plazas de la Sección de Letras

3447

Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio.—Orden por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal propietario del Tribunal de oposiciones a plazas de la Sección de Letras a don Dictino Alvarez Reyero, de la Escuela «Pablo Montesinos», de Madrid

3448

	PÁGINA		PÁGINA
Orden por la que se acepta a doña Leonor López Par- do la renuncia del cargo de Vocal propietaria del Tri- bunal de oposiciones a plazas de Pedagogía de la de Valladolid	3448	MINISTERIO DEL AIRE	
Profesores de término de Escuelas de Artes y Ofi- cios. —Anuncio por el que se convoca a los opositores y se señala día, hora y lugar de presentación	3448	Ayudantes de Ingenieros Aeronauticos. —Orden por la que se declara admitido a examen para ingreso en la Escuela al personal que se relaciona	3448
MINISTERIO DE AGRICULTURA		ADMINISTRACION LOCAL	
Auxiliares Taquimecanografias en el Instituto Na- cional de Colonización. —Corrección de erratas de la Orden de 14 de abril de 1953 que convocaba oposicio- nes para proveer plazas en el mismo	3448	Arquitecto de la Diputación Provincial de Alicante. Anuncio por el que se hace pública la convocatoria de oposiciones para proveer una plaza en la misma	3452
Secretarios Administradores del Servicio Nacional del Trigo. —Anuncio por el que se transcribe relación de solicitudes presentadas y admitidas para tomar parte en el concurso-oposición libre, convocado en 31 de enero de 1958, para cubrir plazas vacantes en el mismo	3448	Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario de la Diputación Provincial de Madrid. —Anuncio por el que se hace público el Tribunal que juzgará el con- curso para la provisión de una plaza en la misma	3452
		Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ciudad Real. — Anuncio por el que se transcribe relación de aspirante admitidos para tomar parte en las oposiciones	3452
		Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sestao. —Anun- cio por el que se transcribe relación de admitidos a la oposición para cubrir la plaza en el mismo	3452

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas. — Transcribiendo resultado del sorteo de amortización de títulos del Empréstito. Amortizable 4 por 100. emisión de 10 de junio de 1946	3453	Juntas Provinciales de Construcciones Escolares. — Murcia	3455
Oficina para la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica	3453	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo.	3455
Audiencias Territoriales. —La Coruña	3453	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DEL EJERCITO		Dirección General de Industria. —Relación de certifi- cados de productor nacional (Continuación.)	3456
Parques de Sanidad Militar. —VII Región	3453	Delegaciones. —Badajoz, Baleares, Castellón de la Pla- na, Gerona Guipúzcoa La Coruña, Las Palmas, León, Lérida, Lugo, Murcia Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla Tarragona, Toledo, Va- lencia, Valladolid y Vizcaya	3456
MINISTERIO DE MARINA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Comandancias Militares. —Vigo	3453	Instituto Nacional de Colonización. —Madrid	3460
MINISTERIO DE HACIENDA		Jefaturas de Ganaderia. —Valadolid	3460
Dirección General de Aduanas. —Anuncio sobre impor- tación de muestras comerciales	3453	Servicio Nacional del Trigo. —Madrid, Orense y San- tander	3461
Dirección General de Impuestos sobre el Gasto. —De- clarando nula la guía número A, 396684 así como la etiqueta de circulación número 376.453, para la circu- lación de alcoholes	3453	Distritos Forestales. —Granada, Murcia y Sevilla	3461
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DEL AIRE	
Dirección General de Correos y Telecomunicación. — Convocando concurso de adquisición de cinco carre- tillas eléctricas	3454	Regiones Aéreas. —Central y Atlántica	3461
Gobiernos Civiles. —Ciudad Real	3454	Zonas Aéreas. —Baleares	3461
Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Se- guridad	3454	Servicio de Transmisiones. —Madrid	3461
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE COMERCIO	
Confederaciones Hidrográficas. —Duero, Ebro y Gua- dalquivir	3454	Instituto Español de Moneda Extranjera	3462
Servicios Hidráulicos. —Norte de España (Oviedo)	3455	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
		Instituto Nacional de la Vivienda. —Madrid Barcelona y Alicante	3462
		Comisión de Urbanismo de Barcelona. —Plan Comarcal.	3462
		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
		Organización Sindical. —Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.—Alava, Badajoz y Burgos	3463
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Ayuntamientos. —Madrid, Cehgin, Cervera del Río Al- hama y San Salvador del Valle	3463

VI.—Administración de Justicia

3465

VII.—Anuncios particulares

3469

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se amplía la Comisión Interministerial que estudia las cuestiones del Euratom con una representación de la Dirección General de Sanidad.

Constituida por Decreto de veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta y siete la Comisión Interministerial para el estudio de la Comunidad Económica del Mercado Europeo y del Euratom, a fin de reunir todos los elementos necesarios para documentar la posible adhesión a los referidos Convenios, se reconoce ahora la necesidad de ampliar dicha Comisión con una representación adecuada de la Dirección General de Sanidad, a fin de que pueda asesorar convenientemente en lo relativo al emplazamiento de las futuras instalaciones de Centrales de Energía Nuclear y medios aconsejables para prevenir en lo posible la contaminación de la atmósfera, las corrientes de agua, alcantarillado, etcétera, así como en la vigilancia de la neutralización de los desechos o el aprovechamiento de los mismos, todo lo cual constituye un aspecto importante de la salud pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—La Comisión Interministerial, creada por el Decreto de veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta y siete para el estudio de las cuestiones que afectan al Pacto del Mercado Común y del Euratom, será ampliada con una representación de la Dirección General de Sanidad formada por un Vocal propietario y un suplente designado por la misma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno

LUIS CARRERO BLANCO

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 28 de marzo de 1958 por el que se establecen las bases para la reforma del Reglamento del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad de España.

El Decreto de dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, que creó el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad de España, autorizó, en su artículo sexto, al Ministro de Justicia para que a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, oída la Junta del Colegio, dictara el Reglamento de esta Corporación, que fué aprobado por Orden de treinta de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Los Decretos de veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno, autorizaron al Ministro de Justicia, con los mismos trámites de propuesta y audiencia, para reformar el citado Reglamento, reforma que se llevó a efecto por Orden de diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Aún hubieron de dictarse por el Ministerio de Justicia, en desenvolvimiento de las citadas disposiciones legales, las Ordenes de catorce de julio y veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, tres de julio de mil novecientos cuarenta y siete, dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno,

modificativas del mencionado Reglamento del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad.

La Ley Hipotecaria texto refundido aprobado por Decreto de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis y el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto de catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, establecen los principios por los que se rige el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, disponiendo el último que la organización y servicios del Colegio, la Mutualidad Benéfica de los Registradores de la Propiedad y de su Personal Auxiliar así como los medios económicos para cumplir todos los fines y servicios tanto de colegiación como mutualistas, se ajustarán a las normas del Reglamento especial.

La vigencia de tan fundamentales disposiciones y las múltiples Ordenes ministeriales reformando el Reglamento del Colegio de Registradores de la Propiedad, aconsejan la publicación de un texto en que se recojan las normas ya establecidas y se introduzcan las necesarias para robustecer la vida corporativa en todos sus aspectos disciplinarios, de previsión y prestigio de la función registral, con lo que se dará cumplimiento a las disposiciones de más alto rango y armonía y unidad a la legislación dispersa.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—En el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este Decreto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la Junta Directiva del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad de España propondrá al Ministro de Justicia, a través de la Dirección General de los Registros y del Notariado y con sujeción a las siguientes bases, el Reglamento por el que se ha de regir dicha Corporación:

Primera.—El Colegio de Registradores tendrá las funciones corporativas, representativas, colaboradoras y disciplinarias que se determinen, quedando subordinado jerárquicamente al Ministro de Justicia y a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Segunda.—El Colegio de Registradores es una Corporación de carácter público y oficial, con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Tercera.—Facilitará y organizará la comunicación entre los colegiados, a fin de coordinar sus actividades oficiales.

Cuarta.—Propondrá al Ministerio de Justicia la adopción de medidas y provisiones que conduzcan a la unificación de la práctica registral; establecerá y administrará el servicio de responsabilidad civil que surja de las funciones encomendadas a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, así como los demás que, en relación con la vida corporativa, puedan serle encomendados por el Ministerio.

Quinta.—Será robustecida la jurisdicción disciplinaria del Colegio sobre los Registradores y su personal auxiliar.

Sexta.—El Colegio podrá mostrarse parte en causa que se siga contra cualquier Registrador y representar al Cuerpo y, en su caso, a sus miembros ante los Tribunales. Organismos de la Administración Pública y funcionarios, Centros y Entidades de todo orden, sin perjuicio de la superior representación que jerárquicamente corresponde al Ministerio de Justicia.

Séptima.—Cuidará de formular las consultas que estime necesarias sobre aplicación de las Leyes, en cuanto se relacione con las funciones encomendadas a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Octava.—Informará en todos aquellos asuntos en que el Ministerio de Justicia lo estime conveniente y, en especial, los que afecten al régimen de oposiciones, en las que estará representado el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por el Decano del Colegio, como miembro del Tribunal.

Novena.—Velará por el prestigio de las funciones registrales y girará visitas de inspección, proponiendo, si procediere, las correcciones consiguientes y la nueva ordenación de los Tribunales de Honor.

Décima.—La Mutualidad será reorganizada con el fin de ampliar sus beneficios, especialmente las becas para estudios, los que puedan concederse a las viudas y huérfanos de los

Registradores y los que, de todo orden, puedan obtener los mutualistas del personal auxiliar, así como incrementar los medios económicos necesarios al cumplimiento de sus fines, en base a las aportaciones de los propios mutualistas en la forma que dispone la segunda de las disposiciones adicionales del vigente Arancel de los Registradores de la Propiedad.

Undécima.—Se regularán las inversiones del capital social del Colegio y de la Mutualidad para procurar, en el más breve plazo posible, la decorosa instalación de los Registros de la Propiedad, facilitando a sus titulares oficinas, despachos, archivos y viviendas.

Duodécima.—El Centro de Estudios Hipotecarios orientará las actividades culturales de su competencia y las que acuerde desarrollar el propio Colegio y promoverá la investigación jurídico-científica. El régimen de la Biblioteca se regulará de modo que, cuanto sea posible, funcione como servicio circulante en beneficio de los colegiados.

Décimotercera.—Informará sobre la designación de Delegaciones que hayan de representar al Cuerpo de Registradores de la Propiedad en Congresos y Organizaciones nacionales e internacionales y preparará y organizará las que el Ministerio de Justicia le encomiende.

Décimocuarta.—Se establecerán las normas básicas para los posibles convenios de carácter fiscal y para la centralización del pago de los Seguros sociales del personal auxiliar.

Décimoquinta.—Regulará la confección y distribución de los Libros de los diferentes Registros a cargo de los Registradores de la Propiedad.

Décimosexta.—Propondrá el procedimiento de selección del personal auxiliar, su información profesional y su reglamentación laboral.

Artículo segundo.—El Ministro de Justicia queda autorizado para aprobar y publicar el Reglamento redactado conforme a las bases señaladas en el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se da nueva redacción al artículo 10 de la Ley de 19 de diciembre de 1951 sobre declaración de aptitud para el ascenso de la Oficialidad del Ejército de Tierra.

La Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, por la que se dictan normas sobre declaración de aptitud para el ascenso de la Oficialidad de la escala activa del Ejército de Tierra, ha venido suscitando dudas de interpretación, especialmente en su artículo diez, que delimita los destinos hábiles para cumplir condiciones de mando y los considerados como de Arma o Cuerpo. Esta circunstancia aconseja dar nueva redacción al mencionado artículo.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas en la segunda disposición transitoria de la citada Ley, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo diez de la Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno sobre declaración de aptitud para el ascenso de la Oficialidad del Ejército de Tierra quedará redactado como sigue:

Artículo diez.—A los efectos de esta Ley se considerará:

I. Tiempo de efectividad.

El transcurrido en posesión de un empleo.

II. Mando de Unidades Armadas.

A) Dentro del Ejército.

a) En Unidades Armadas propiamente dichas: El de Unidades tácticamente organizadas correspondientes a la propia Arma o Cuerpo y al empleo que se ostente o a uno superior. El de Agrupaciones tácticas constituidas por Unidades Armadas de igual o de distinta Arma, cuando sus efectivos sean al menos iguales a los que correspondan al empleo que se ostenta. El

de Planas Mayores o de Subdivisiones tácticamente organizadas de la propia Arma o Cuerpo.

b) En Centros de Enseñanza: El desempeño de los cometidos de Director y Jefe de Estudios en las Escuelas y Academias del Ejército, y el de Profesor Principal en la Escuela Superior del Ejército. El ejercicio del profesorado cuando implique la enseñanza de la técnica de la misma Arma o Cuerpo, o el mando efectivo de Unidades tácticas de caballeros cadetes.

B) En Unidades militarmente organizadas: El de Unidades tácticamente constituidas de la Guardia Civil, Mehalas Jalifianas, tropas nómadas, Guardia Colonial y Policía Armada y de Tráfico; en estas últimas en las Banderas móviles y Grupos de Caballería precisamente. El de las Agrupaciones de las tropas anteriormente mencionadas. El mando efectivo de Unidades tácticamente organizadas para la instrucción en los Centros de Enseñanza e Instrucción de la Guardia Civil y la Policía Armada y de Tráfico.

III. Destinos de Arma o Cuerpo.

A) Dentro del Ejército: Los señalados en las plantillas vigentes no comprendidos en el inciso A) del apartado II. Los destinos en comisión en Cuerpos, Centros y Dependencias del Ejército que no impliquen el mando de Unidades Armadas.

B) En Unidades militarmente organizadas: Las funciones no comprendidas en el inciso B) del apartado II ejercidas en la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico, Intervenciones Militares y Mejasías Armadas de Marruecos y todas las desempeñadas en servicios militares o en Unidades militarmente organizadas, así declaradas o que se declaren por el Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se modifica el de 7 de marzo de 1952 y se dispone quede sin efecto la ejecución del periodo de prácticas en las Academias Especiales, por los Oficiales de Complemento, alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército.

El Decreto de siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, sobre formación de la oficialidad del Ejército, dispone, en su artículo décimotercero, que los Oficiales de Complemento que son aceptados como alumnos en la Escuela Politécnica del Ejército, permanecerán durante un plazo no inferior a dos meses en Academias especiales de las Armas, a ser posible coincidiendo con las prácticas que éstas realizan como terminación de curso, siendo la finalidad de este requisito el completar su formación militar iniciando la nueva carrera con un período de estrecha convivencia con quienes han de ser sus compañeros de las fuerzas combatientes del Ejército.

En la práctica, esta medida se ha venido revelando innecesaria, ya que dichos Oficiales de Complemento, para llegar a serlo, han tenido que superar una serie de pruebas en las que se incluyen campamentos y prácticas que les proporcionaron no sólo una sólida formación militar, sino la convivencia con Oficiales del Ejército de distintas Armas durante un lapso de tiempo y en unas condiciones de eficacia superiores a las que en el plazo de dos meses se pueden conseguir con su permanencia en una Academia especial, en la que por lo demás, forzosamente, por las condiciones de su adscripción, han de constituir un grupo aparte.

En cambio se produce con ello una demora en su dedicación a los estudios y cursos de la Escuela Politécnica.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el Decreto de siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, quedando sin efecto su artículo décimotercero, que ordenaba la ejecución por los Oficiales de Complemento, alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército, de un periodo de práctica en las Academias especiales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de abril de 1958 por la que se delega en el Director general de Tributos Especiales las facultades que determinan las Ordenes ministeriales de 10 y 26 de febrero de 1958 en relación con los convenios de ámbito provincial y local.

Ilmo Sr.: Las Ordenes ministeriales de 10 y 26 de febrero de 1958 han establecido con carácter general el procedimiento al que habrán de ajustarse las solicitudes y la tramitación de los Convenios en el Impuesto del Timbre.

Atendiendo al elevado número de Convenios de ámbito provincial y local solicitados en muchos de los cuales resulta indispensable completar los datos aportados antes de decidir sobre su toma en consideración, parece conveniente en méritos de una mayor rapidez en su tramitación, autorizar al Director general de Tributos Especiales para recabar de las Agrupaciones solicitantes los datos que estime necesario, así como delegar en él las facultades que para la tramitación de las solicitudes de Convenio que no sean de ámbito nacional, reservan al Ministro de Hacienda las disposiciones anteriormente citadas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se faculta al Director general de Tributos Especiales para que, cuando lo considere necesario, pueda recabar de las Agrupaciones de contribuyentes que hayan solicitado Convenios para pago del Impuesto de Timbre, de ámbito nacional, provincial o local, el cumplimiento previo de los requisitos que estime precisos para la tramitación de las solicitudes, concediéndoles a este efecto los plazos que juzgue necesarios.

Segundo.—Se delegan en el Director general de Tributos Especiales las facultades que las Ordenes ministeriales de 10 y 26 de febrero de 1958 atribuyen al Ministro de Hacienda en cuanto se refieran a Convenios de ámbito provincial o local sobre Impuesto de Timbre. Seguirán, sin embargo, reservadas al Ministro de Hacienda las facultades que, en cuanto a la aprobación o denegación de las propuestas de Convenios elevadas por las Comisiones Mixtas, lo reconoce la disposición séptima número dos de la primera de las Ordenes ministeriales citadas.

Tercero.—Los acuerdos por los que se acepten para su tramitación las solicitudes de Convenios de Timbre de ámbito provincial o local, se publicarán solamente en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente. Asimismo será suficiente la publicación en dicho Boletín de las Ordenes ministeriales de categorías de las propuestas de Convenios elaboradas por las Comisiones mixtas, cuando no sean de ámbito nacional.

Cuarto.—Los acuerdos y órdenes de admisión a trámite de las solicitudes de Convenios señalarán en cada caso el plazo máximo dentro del cual deberán formularse las propuestas por las Comisiones Mixtas en ellas designadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

ORDEN de 27 de marzo de 1958 por la que se modifica el artículo tercero de la de 26 de marzo de 1946, que estableció en el Servicio Nacional del Trigo la Asesoría Jurídica.

Ilmos. Sres. Por Orden de este Ministerio de 26 de marzo de 1946 se creó la Asesoría Jurídica en el Servicio Nacional del Trigo a cargo de un Abogado del Estado, permanentemente adscrito a dicho Organismo. Ahora bien, la entidad de las funciones encomendadas a dicha Asesoría Jurídica hacen preciso establecer, de acuerdo con la importancia y relevancia de las mismas, la situación que dentro de aquel Organismo debe atribuirse al Abogado del Estado que desempeñe esa plaza, modificando, a tal efecto, el artículo tercero de la Orden ministerial citada.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se modifica el texto del artículo tercero de la Orden de este Ministerio de 26 de marzo de 1946, quedando redactado en los términos literales siguientes:

«Artículo 3.º La Asesoría Jurídica a que alude el apartado f) del artículo anterior será desempeñada por un Abogado

del Estado designado por el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, que estará permanentemente destacado en dicho Organismo y que incrementará la plantilla de los que prestan servicio en el Ministerio de Agricultura.

El Abogado del Estado que tenga a su cargo la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional del Trigo, independientemente de los deberes y prerrogativas que le corresponden con sujeción al Estatuto y Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo contencioso y Cuerpo de Abogados del Estado, estará a todos los efectos, equiparado, dentro de dicho Servicio Nacional, al funcionario de mayor categoría que dependiente de este Ministerio de Hacienda figure adscrito al referido Organismo autónomo.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1958.

NAVARRO

Ilmos. Sres. ...

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se determinan los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de marzo de 1958, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955.

Vista la Orden ministerial de 29 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril de 1958), por la que se determinan los índices de revisión de precios para el mes de marzo de 1958, con la aplicación restringida que en la misma se indica.

Esta Dirección General participa a V. S. que los índices de revisión de precios para las unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales, aplicables en la revisión de los mismos en el mes de marzo de 1958, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), serán los siguientes:

	Pesetas
Transporte mecánico...	434.518
Transporte de sangre (sin variación)...	390.886
Piedra machacada y aplada (sin variación)	605.759
Conversión de la piedra en firme consolidado...	601.719
Gravilla en cantera...	652.327
Riego con betún (sin el material) ...	651.210

Lo digo a VV. SS para conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS, muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sres. Ingenieros Jefes de los Servicios dependientes de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dictan normas para el reingreso de los Maestros nacionales en situación de excedencia voluntaria.

Con el fin de aclarar dudas surgidas en la tramitación de los expedientes de reingreso de los Maestros nacionales en situación de excedencia voluntaria, comprendidos en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes normas:

Los Maestros nacionales que hayan cumplido el tiempo mínimo de excedencia y deseen reingresar fuera de concurso de traslados, en el servicio activo, y no lo hagan según Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), sino acogidos a la Ley de 15 de julio de 1954, por la que se aplica al Magisterio Nacional por Orden ministerial de 28 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), lo habrán de solicitar de esta Dirección General, tramitándose el expediente por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia de su último destino, con el preceptivo informe, acompañando a la petición hoja de servicios debidamente certificada, copia de la Orden de Depuración si ingresó en el Magisterio con anterioridad al año de 1936, certificado de Dispensario Antituberculoso y los documentos que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, que son: certificado de antecedentes penales y la declaración jurada que señala este artículo. Podrán solicitar Escuela en propiedad provisional, por este procedimiento, en la provincia donde servían cuando se les concedió la excedencia, o en cualquier otra, siempre que exista vacante que no esté servida por Maestro provisional o interino.

Una vez autorizado, el reingreso, que se concederá en los plazos señalados en la citada Ley, se comunicará a la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de la provincia que se haya solicitado, para que se proceda a la adjudicación que corresponda, a efectos del artículo 80 del Estatuto del Magisterio, por riguroso turno y sin ninguna preferencia a Escuela determinada; quedando obligado el Maestro reingresado a tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para adquirir la propiedad definitiva en una Escuela.

Los Maestros nacionales que encontrándose en situación de la expresada excedencia voluntaria del apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 deseen reingresar en el Magisterio Nacional con objeto de desempeñar alguna Escuela especial de Patronato o Preparatorias, tramitarán también las peticiones en la forma indicada anteriormente, acompañando a los documentos citados la propuesta del Consejo Escolar o Centro correspondiente, pudiéndose conceder el reingreso, si se ajusta a lo reglamentado, y seguidamente, el nombramiento en la Escuela especial, en el caso de que reúnan todas las circunstancias exigidas para esta clase de nombramientos. No obstante, deberán acudir al primer concurso de traslados que se convoque, para adquirir la propiedad de una Escuela Nacional, a efectos de referencia, y de la que tomarán posesión nominalmente, pudiendo continuar en la Escuela de Patronato, con arreglo a las normas establecidas en la Orden ministerial de 26 de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de octubre).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se prorroga por una campaña más la de 21 de agosto de 1957 relativa a la adquisición de semilla de lino y fijación de precios para la producción durante la campaña que se prorroga.

Ílmo. Sr.: De acuerdo con la política del Departamento, en relación con el valor de la linaza, y con el fin de amparar a la vez los legítimos intereses de productores y consumidores,

Este Ministerio, a propuesta del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se prorroga por una campaña más la Orden de 21 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de septiembre) relativa a la adquisición de semilla de lino por el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, a través del Servicio del Lino, con el fin de que siga siendo de aplicación la Orden ministerial de 21 de julio de 1953 a la linaza nacional que se produzca durante la campaña prorrogada. A dicho efecto se establecen los siguientes precios de adquisición: 10,50 pesetas el kilogramo de linaza de la variedad «Gigante», o sea con un peso por cada 1.000 semillas superior a 6,5 gramos, y 9,50 pesetas el kilogramo de las demás variedades inferiores.

Queda autorizado el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles para dictar las Disposiciones complementarias que convengan al mejor cumplimiento de lo ordenado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958.

CANOVAS

Ílmo. Sr. Subsecretario, Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se modifica el de 18 de marzo de 1955 sobre distribución de los ingresos de la Dirección General de Arquitectura por la enajenación de inmuebles y alquiler de viviendas.

Con el fin de dar mejor agilidad de empleo a los ingresos por la enajenación de inmuebles o alquiler de viviendas de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas hoy Dirección General de Arquitectura, es preciso ampliar el destino de estas partidas para atender a necesidades de obras, construcciones o adquisición o adaptación de inmuebles de acuerdo con el enunciado del gasto que la vigente Ley de Presupuestos establece para la Dirección General de Arquitectura.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros:

DISPONGO:

Artículo primero.—Las partidas procedentes de las enajenaciones a que se refiere el Decreto de dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, así como el importe de las rentas de los edificios en alquiler de la Dirección General de Arquitectura (antes Dirección General de Regiones Devastadas), se podrán invertir, además de en nuevas viviendas, en obras de las encomendadas a la Dirección General de Arquitectura, así como en construir, adquirir inmuebles y adaptarlos, de acuerdo con la redacción del concepto que figura en la Sección quince, Ministerio de la Vivienda; capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero, de los Presupuestos generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y ochocientos y nueve.

Artículo segundo.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este Decreto.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de la Vivienda se dictarán las disposiciones complementarias que exija la aplicación del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de abril de 1958 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Excmos Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican, el Oficial y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería don Juan Rocha Guerrero, de «Industrias Vidrieras Españolas».—La Línea de la Concepción (Cádiz).—Retirado en 23-3-1958

Brigada de la Legión don Francisco Criado Prieto, del Ayuntamiento de Cartagima (Málaga).—Retirado en 2-4-1958.

Sargento de Artillería don Pedro Alvarez Carnero.—«Reemplazo voluntario» en Barcelona.—Retirado en 27-2-1958.

Brigada de Infantería don Antonio Mediavilla Mediavilla.—Diputación Provincial de León.—Fallecimiento

Al personal dado de baja por retiro y que procede de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199) y 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 15 de abril de 1958 por la que se adjudican destinos en empresas de carácter privado a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica.

Brigada de Infantería don José Hidalgo Becerra, con destino en la Tercera Zona de Instrucción Premilitar Superior, con el cargo de Auxiliar administrativo en la Empresa «Juan Pamies y Compañía», con domicilio social en Barcelona. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de Complemento de Intendencia don Manuel Guerrero Bello, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Tarragona, con el cargo de Ordenanza en la Empresa de exportación de frutos secos «Juan Cochs Borrás Sociedad Anónima», con domicilio social en Reus (Tarragona), avenida de Calvo Sotelo. Fija su residencia en Reus. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El Brigada de Infantería don José Hidalgo Becerra, que se encuentra en la Escala activa y que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 1 de abril de 1958 por la que se nombra al Cabo de Infantería Roberto Carrera Fernández para una vacante de Instructor de tercera clase en la Guardia Territorial de la provincia del Golfo de Guinea.

Imo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre último, para proveer una plaza de Instructor de tercera clase en la Guardia Territorial de la Provincia del Golfo de Guinea, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Cabo de Infantería, Roberto Carrera Fernández, destinado actualmente en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares), para ocupar dicha vacante, en cuyo cargo percibirá, a partir de la toma de posesión, el sueldo anual de 12.720 pesetas, consignadas en la Sección tercera, capítulo primero, artículo primero, grupo único, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias por el presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1958.

CARRERO

Imo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 15 de abril de 1958 por la que se dispone la readmisión al servicio del Estado del Topógrafo don Mariano Caballero Caballero.

Imo. Sr.: Acordada por esta Presidencia con fecha 8 de noviembre de 1957 la revisión del expediente de depuración del Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Mariano Caballero Caballero, que fué separado del servicio del Estado por Orden de 10 de agosto de 1939, y concluido el mencionado expediente con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939,

Esta Presidencia, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la misma, coincidente con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acordar la readmisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole como sanción cinco puestos de postergación.

En su consecuencia deberá ser reincorporado don Mariano Caballero Caballero como Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, colocándose con número bis en el Escalafón de dicho Cuerpo entre don Leopoldo de Soto Huerta y don José Gil Banegas, y debiendo amortizarse el excedente que como consecuencia de este reintegro se produce con ocasión de la primera vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958.

CARRERO

Imo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 15 de abril de 1958 por la que se rectifica la del día 2 en cuanto afecta a la procedencia del Capitán de Complemento de Artillería don Pedro Olmedo Marín.

Excmos. Sres.: Queda rectificada la Orden de esta Presidencia del día 2 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85), que concedía la situación de «Reemplazo voluntario» a diverso personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en el sentido de que el Capitán de Complemento de Artillería don Pedro Olmedo Marín procedía de la Junta de Obras del Puerto de Melilla y no de la de Sevilla, como se hizo constar.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 15 de abril de 1958 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Suboficial que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Suboficial que a continuación se menciona. El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 94)

Sargento de Ingenieros don Rufino Casado Martínez, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua (Navarra).— Fija su residencia en Hinojar del Rey (Burgos)

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV EE muchos años

Madrid, 15 de abril de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Emilio Rodríguez López, Juez de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, diecisiete veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por continuar en situación de supernumerario don Vicente Henche García, que a ella ha sido promovido, a don Emilio Rodríguez López, Juez de término, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de El Ferrol del Caudillo, vacante por excedencia voluntaria de don Julio Balboa López.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 11 de abril de 1958 por la que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Vicente Henche García, Juez de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, veintiuno veintidós y veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por pase a situación de excedencia voluntaria de don Julio Balboa López, a don Vicente Henche García, Juez de término, en situación de supernumerario, en la que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Antonio David Jiménez Puerto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber

anual de 26.640 pesetas, a don Antonio David Jiménez Puerto, Juez comarcal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Aspe (Alicante) donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 3 de abril de 1958 fecha de la vacante, por fallecimiento de don José Dodero Pérez

Lo que digo a V I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958.—P. D., R. Oreja

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Emiliano Artero Díaz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Emiliano Artero Díaz, Juez comarcal de tercera categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Alhama de Murcia, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 25 de marzo de 1958, fecha de la vacante, por separación de don José Montero Romero

Lo que digo a V I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Julio Balboa López, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, accediendo a lo solicitado por don Julio Balboa López, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de El Ferrol del Caudillo, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, veintisiete apartado b) del treinta y treinta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en declararle en situación de excedencia voluntaria por tiempo mínimo de un año

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

ORDEN de 12 de abril de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia don Narciso Gárate Molinero.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Narciso Gárate Molinero, Oficial de quinta categoría de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, con destino en el Especial de Vagos y Maleantes de Madrid y de conformidad con lo prevenido en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y artículo 55 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria del apartado A) a don Valentín Lozoya Valdés, Fiscal municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Valentín Lozoya Valdés, Fiscal municipal de tercera categoría con destino en la Argupación de Fiscalías número 350 (Melilla)

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado A) del artículo 42 del Decreto Orgánico de 13 de enero

de 1956, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en las condiciones que establece el mencionado precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a don José González Pozo, Auxiliar de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal número 16 de Madrid.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José González Pozo, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Municipal número 16 de Madrid

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Orgánico del Personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, y el apartado B) del artículo 36 del propio Decreto ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, grupo b), a don Alfonso Domínguez Soto y a don Julio Esteban Benito.

Con esta fecha, se dispone sean declarados en situación de excedencia voluntaria, grupo b), artículo 363 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, don Alfonso Domínguez Soto y don Julio Esteban Benito Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial y Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, respectivamente.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

ORDEN de 12 de abril de 1958 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cáceres a don Manuel Campos Hernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cáceres, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don Manuel Campos Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 12 de abril de 1958 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Burgos a don José María Azpeurrutia Moreno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Burgos, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don José María Azpeurrutia Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos,

cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1958

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de Albacete a don Juan José Ribes Muscat, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Por Orden de esta fecha se nombra Director de la Prisión Provincial de Albacete a don Juan José Ribes Muscat, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Subdirector de la Prisión Provincial de Valladolid.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Director de la Prisión Provincial de Valladolid.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia a don Francisco Virgilio Fuentes Alonso, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones.

Por Orden de esta fecha se nombra Director de la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia a don Francisco Virgilio Fuentes Alonso, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director de la Prisión Provincial de Albacete.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Director de la Prisión Provincial de Albacete.

• • •

ORDEN de 9 de abril de 1958 por la que se concede prórroga para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Miguel Martínez Pereiro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Centro por don Miguel Martínez Pereiro, Secretario del Juzgado Municipal número 14, de Madrid, en solicitud de que se incoe expediente de capacidad, a fin de que le sea posible continuar en el ejercicio de su cargo, no obstante haber cumplido la edad reglamentaria de su jubilación el día 21 de abril de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, y Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941, ha tenido a bien disponer que el referido funcionario continúe en el servicio activo en el Estado por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo debiendo diligenciarse su título administrativo en este sentido e incoarse nuevamente expediente de capacidad al año de esta concesión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1958—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 12 de abril de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 8.964, promovido por don Ramón Maycas y de Meer, Secretario de la Administración de Justicia de la segunda categoría en la Rama de Tribunales, jubilado, sobre revocación de la Orden de

este Ministerio de 17 de septiembre de 1957, denegatoria de la petición de prórroga de permanencia del recurrente en el servicio activo; el Decreto de 28 de noviembre siguiente, por el que se le jubiló, y la Resolución de 6 de noviembre último, que desestimó los recursos de reposición interpuestos por el mismo, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos, a la Administración General del Estado de la demanda promovida por don Ramón Maycas y de Meer contra la resolución del Ministerio de Justicia de dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, que deniega al recurrente prórroga para su permanencia en el servicio activo, el Decreto de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, que dispone la jubilación del recurrente, y la Resolución del mismo Ministerio de seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, que no da lugar a la reposición de aquellas dos disposiciones, cuyas Resoluciones y Decreto declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial condena de costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el referido fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1958

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Fernando Pérez Fajardo.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Fernando Pérez Fajardo, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día treinta de marzo último, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicha Arma don Luis de la Chapelle Hernando.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Luis de la Chapelle Hernando, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día treinta y uno de marzo último, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Guillermo Candón Calatayud.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de la Guardia Civil y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Guillermo Candón Calatayud, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de

la Guardia Civil, con la antigüedad del día tres del actual, quedando a las órdenes del Director General de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 10 de abril de 1958 por el que se dispone que el Interventor del Ejército don Carlos Vieyra de Abreu y Motta pase destinado a la Intervención General del Ejército.

Vengo en disponer que el Interventor del Ejército don Carlos Vieyra de Abreu y Motta pase destinado a la Intervención General del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se dispone que el General de División don Luis Troncoso Sagredo pase a ejercer el cargo de Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el General de División don Luis Troncoso Sagredo, Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, y que reúne condiciones de las señaladas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Fiscal Militar de dicho Alto Centro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 12 de abril de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en reserva, don Pedro Ansoleaga Esteban.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en reserva, don Pedro Ansoleaga Esteban, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de diciembre último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 31 de marzo de 1958 por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don José Navarro Morenés pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don José Navarro Morenés, Jefe de la tercera Brigada de Caballería, pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en Mi Casa Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, grupo segundo, del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío, fallecido, don Félix de Ozamiz Rodríguez.

Como comprendido en el artículo quinto de la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro el Capitán de Navío, fallecido, don Félix de Ozamiz Rodríguez, por hallarse en posesión de las Medallas Militar y Naval Individuales; a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en ascenderle al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día diecisiete de marzo del año actual, fecha de su fallecimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Banca Bolsa e Inversiones por la que pasa a la situación de excedencia voluntaria el Inspector-Jefe de tercera clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don Alfredo Pérez de Armidán.

Solicitado por el Inspector Jefe de tercera clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don Alfredo Pérez de Armidán el pase a la situación de excedencia voluntaria.

Esta Dirección General ha resuelto declarar a don Alfredo Pérez de Armidán en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo 24 del Decreto de 2 de abril de 1955.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Director general, José Salgado Torres.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don José Mingarró San Martín.

Imo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 39 del Decreto de 2 de abril de 1955,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda y efectos de 31 de los corrientes, fecha en que cumple la edad reglamentaria y cesa en el servicio activo, al Inspector de segunda clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don José Mingarró San Martín, con destino en esa Dirección General.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Imo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 9 de abril de 1958 por la que se dispone la provisión en el Cuerpo Técnico del Tribunal de Cuentas las plazas vacantes en las clases de Censores de Cuentas de ascenso (cinco) y de entrada (seis) comprendidas en la convocatoria de oposiciones de 21 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de los mismos mes y año).

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. en cumplimiento de acuerdo del Pleno de ese organismo para proveer en el Cuerpo Técnico plazas vacantes en las clases de Censores de Cuentas de ascenso (cinco) y de entrada (seis) a favor

de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente, y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado a) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con la antigüedad del día de su toma de posesión:

Para el cargo de Censores de Cuentas de ascenso, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Landelino Lavilla Alsina, don Antonio de Juan Abad, don Julio García Hernández, don Ramón García Mena y don Miguel Carlos Alvarez Bonald; y

Para el cargo de Censores de Cuentas de entrada, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Bartolomé Vega Hernández, don Manuel José Nofuentes García Montoro, don Ernesto Prendes Zarracina, don Andrés Sanz Ramirez, don Santiago Gil de Biedma y Vega Seoane y don Victoriano Luciano Sánchez Rodríguez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

ORDEN de 14 de abril de 1958 sobre nombramientos, por traslado, de Corredores colegiados de Comercio.

Imo. Sr.: Vistas las peticiones de traslado que de acuerdo con las normas fijadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 han presentado, hasta el día 31 de marzo próximo pasado, los Corredores colegiados de Comercio,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se nombran Corredores colegiados de Comercio de las plazas mercantiles que se citan a los Corredores que a continuación se mencionan:

Colegio	Plaza Mercantil	Nombre del Corredor
Alicante	Villena	D. Vicente Martí Bea
Valencia	Valencia	D. Tomás Escolano Hernández
Valencia	Albacete	D. Luis Calomarde Gómez
Valladolid	Avila	D. Gerardo Ureta Fernández

2.º La expedición de los títulos correspondientes a los Corredores designados en el número anterior quedará apazada hasta tanto que por los interesados se cumplan, dentro del plazo de treinta días laborables, señalado en el artículo quinto del Decreto de 17 de noviembre de 1950, los requisitos a que el mismo se refiere.

3.º De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del repetido Decreto de 17 de noviembre de 1950, los Corredores trasladados en virtud de la presente Orden deberán servir en las plazas de su nuevo destino, sin interrupción, por un plazo no inferior a dos años a contar desde la fecha de su posesión en las mismas. En su consecuencia, las fichas cursadas hasta el presente por los interesados se entenderán definitivamente anuladas, debiendo cursar nuevas fichas si así lo desean en la última decena del mes anterior al en que venza el aludido plazo de dos años.

4.º Si los Corredores nombrados por la presente Orden no cumplieran, dentro del plazo indicado, los requisitos previos a la expedición del título, este Ministerio declarará la caducidad de su nombramiento, la cual llevará aparejada la pérdida de todos los derechos profesionales de los interesados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Imo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 16 de abril de 1958 por la que se nombra Inspector de tercera clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro a don José Elías Gallegos Romero.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Inspector de tercera clase en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, por ascenso de don Luis Alberto Caballero Sánchez.

Este Ministerio se ha servido nombrar Inspector de tercera clase del referido Cuerpo con el haber anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, más dos mensualidades acumulables, a don José Elías Gallegos Romero, último aspirante de las relacionados en la Orden ministerial de 8 de julio de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra, por ascenso, Inspector de segunda clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro a don Luis Alberto Caballero Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Inspector de segunda clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, por jubilación de don José Mingarró San Martín.

Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar, por ascenso Inspector de segunda clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro con antigüedad de 1 de los corrientes y haber anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, más dos mensualidades acumulables a don Luis Alberto Caballero Sánchez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que reintegra al servicio activo el Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don Alberto Latorre Méndez.

Fallecido el día 7 de los corrientes el Inspector de segunda clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don José Luis Gil y Romero.

Esta Dirección General, en aplicación de lo previsto en los artículos 30 y siguientes del Decreto de 2 de abril de 1955, ha resuelto cubrir la vacante producida, disponiendo el reintegro al servicio activo del Inspector de segunda clase del citado Cuerpo, en situación de excedencia voluntaria, don Alberto Latorre Méndez, que lo tiene solicitado con la anticipación reglamentaria.

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Director general, José Salgado Torres.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad que disponía el pase a la situación de retiro de diverso personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Habiéndose padecido error en la inserción de la Resolución de 15 de marzo de 1958, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85 correspondiente al día 9 de abril de 1958, página 3106, se rectifica en el sentido de que el último de los policías relacionados es don Francisco Ramos Villalba y no Villalta, como se consignaba.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 1 de abril de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Andrés Herrero Egaña.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Andrés Herrero Egaña,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.

JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 29 de marzo de 1958 por la que se nombra Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales a don José Lazareno Pérez.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ayudante segundo, por ascenso de don Adolfo Vega Menéndez;

Vistos el artículo décimo del vigente Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y el informe emitido por el Consejo Superior de Industria.

Este Ministerio, ha tenido a bien nombrar Ayudante segundo, con el sueldo anual de 11.760 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables, y antigüedad, a efectos económicos, de la fecha de toma de posesión del primer destino que se le confiera, a don José Lazareno Pérez, aprobado en las últimas oposiciones celebradas para ingreso en este Cuerpo, que se encuentra en expectación de ingreso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

* * *

ORDEN de 8 de abril de 1958 por la que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Ramón Perejón Pardo.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por haber sido nombrado Consejero Inspector general don Isidoro Millas Prendergast, que cesó en la categoría anterior el día 18 de febrero del corriente año;

Vistos los artículos 48 y 78 del vigente Reglamento Orgánico del expresado Cuerpo, la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y el informe preceptivo del Consejo Superior de Industria.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en la expresada vacante, y con antigüedad de 19 de febrero del año en curso, se nombre Ingeniero Jefe de primera clase a don Ramón Perejón Pardo, no ascendiendo don Eduardo Gasset de Malibrán, que figura inmediatamente delante de él en el escalafón, por tratarse de un Ingeniero que continúa en servicio activo por expediente de capacidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1958.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento por vacante producida en la misma.

Vacante una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por separación definitiva del servicio activo del Estado y baja en el Escalafón de don José Manuel Cardenal Lagos, en virtud de Orden de este Departamento, de 27 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de marzo).

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acordar que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala, y en su consecuencia nombrar en la vacante producida Jefe de Negociado de tercera clase a doña Concepción María de la Paz Soto y Lloves, con el sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas con antigüedad y efectos económicos de 28 de febrero último, disfrutando de dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre de cada año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Subsecretario, Santiago Par-do Canells.

Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 10 de abril de 1958 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado en su categoría de Técnicos Comerciales Jefes.

Ilmo. Sr. Vacante una plaza de Técnico Comercial, Jefe de primera clase, por fallecimiento del ilustrísimo señor don José Miaja Azcárate; de conformidad con las facultades que le confieren el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, y la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, de 5 de octubre del mismo año.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la siguiente corrida de escalas en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado, por la que ascienden:

A Técnico Comercial, Jefe de primera clase, el ilustrísimo señor don Antonio Pérez Minguez Villota, en propiedad.

A Técnico Comercial, Jefe de segunda clase, el ilustrísimo señor don Teodoro Larrauri Mercadillo, que desempeñaba dicho puesto en comisión de servicios y ahora lo ocupará en propiedad, el ilustrísimo señor don Manuel Quintero Núñez, en comisión del servicio, y continuando en situación de excedencia especial, y el ilustrísimo señor don Miguel Sancliz y Alvarez de Quindós, Conde de Ulloa de Monterrey, en comisión del servicio.

A Técnico Comercial, Jefe de tercera clase, don Carlos Franco Bares, en propiedad, que desempeñaba dicho puesto en comisión del servicio, y don Juan de Olives Beltrán, en comisión del servicio.

Los referidos ascensos surtirán efectos administrativos y económicos a partir de 1 de marzo último, fecha en que se produjo la vacante de Técnico Comercial, Jefe de primera clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1958.—P. D., F. García-Moncó

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Aprobada por Orden ministerial de esta fecha la corrida de escalas efectuada para ocupar la vacante de Técnico Comercial, Jefe de primera clase, producida por fallecimiento de don José Miaja Azcárate, y las resultas de aquella

dentro de la categoría de Técnico Comercial Jefe; de conformidad con las facultades que le confieren el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, y la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año.

Esta Subsecretaria de Comercio ha tenido a bien disponer se cubran las vacantes originadas por dicha corrida de escalas en la categoría de Técnicos Comerciales, ascendiendo a Técnico Comercial de primera clase don Angel Corral Sáez, que desempeñaba dicho puesto en comisión del servicio y ahora lo ocupará en propiedad, y don Enrique Fuentes Quintana, en comisión del servicio.

Pasará a ocupar la vacante de Técnico Comercial de segunda clase, en propiedad don Arturo Alvarez Ruiz, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 52)

Los referidos ascensos surtirán efectos administrativos y económicos a partir de 1 de marzo último, fecha en que se produjo la vacante de Técnico Comercial, Jefe de primera clase.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Subsecretario, F. García-Moncó.

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interno de los Cuerpos Especializados.

* * *

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se nombra Director general de Comercio Interior a don Ramiro Matarranz Cedillo.

A propuesta del Ministro de Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Director general de Comercio Interior a don Ramiro Matarranz Cedillo

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio
ALBERTO ULLASTRES CALVO

* * *

DECRETO de 11 de abril de 1958 por el que se nombra Director Técnico de Recursos y Distribución, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a don Antonio Pérez-Ruiz Salcedo.

A propuesta del Ministro de Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Director Técnico de Recursos y Distribución, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a don Antonio Pérez-Ruiz Salcedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio.
ALBERTO ULLASTRES CALVO

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 31 de marzo de 1958 por la que se asciende a la categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase a doña Gloria Alamin Amador.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, producida por excedencia de doña María Inés Crespo Valderrama, vengo en promover a la categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de 15 720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables a sueldo, y efectividad del día 23 del mes actual, a doña Gloria Alamin Amador, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 28 de marzo de 1958 por el que se indulta a Felipe Revuelta González.

Visto el expediente de indulto de Felipe Revuelta González, condenado por la Audiencia Provincial de Santander, en sentencia de diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete, como autor de un delito de imprudencia temeraria, con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal, y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Felipe Revuelta González del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 28 de marzo de 1958 por el que se indulta parcialmente a Emilio Prieto López.

Visto el expediente de indulto de Emilio Prieto López, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del vigente Código Penal por la Audiencia de León, que le condenó en sentencia de cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, como autor de un delito de robo en casa habitada, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Emilio Prieto López, conmutando la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia por la de cinco meses de arresto mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 28 de marzo de 1958 por el que se indulta parcialmente a Juan Gómez Medina.

Visto el expediente de indulto de Juan Gómez Medina, condenado por la Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia de veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, como autor de un delito de homicidio por imprudencia, a la pena de dos años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Juan Gómez Medina, conmutando la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada

sentencia, de dos años de prisión menor, por la de un año de igual prisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 28 de marzo de 1958 por el que se indulta a Rafael Tamarit Asensi del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Rafael Tamarit Asensi, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, en sentencia de veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, como autor de un delito de estafa, con la concurrencia de una circunstancia atenuante muy calificada, a la pena de tres años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Rafael Tamarit Asensi del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de marzo de 1958 por la que se autoriza a la Sociedad de Fomento de la Cria Caballar de España, por un nuevo plazo de un año, para el pago a metálico por el promedio de los diversos grados del número 40 de la tarifa, al tipo de 0,4625 que le fué concedido por Orden ministerial de 8 de enero de 1957, de los boletos expedidos en el recinto del Hipódromo de Madrid y fuera del mismo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio la Sociedad de Fomento de la Cria Caballar de España, solicitando una nueva autorización por un año para seguir liquidando el Impuesto del Timbre sobre las apuestas de las carreras de caballos que se celebren en el Hipódromo de Madrid y fuera del mismo, en las mismas condiciones que lo ha venido haciendo durante el pasado año en virtud de la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1957, por la que se prorrogó por igual plazo la concesión que le fué hecha por la Orden ministerial de 8 de enero anterior, siendo las citadas condiciones la liquidación del impuesto sobre los boletos de las apuestas de las citadas carreras por el premio de los diversos grados del número 40 de la tarifa, al tipo de 0,4625, cualquiera que sea la cantidad cruzada y grado a que pueda corresponder.

Este Ministerio, haciendo uso de la autorización concedida en la norma 6) del artículo 137 del Reglamento del Impuesto, se ha servido disponer:

1.º Se concede un nuevo plazo de un año a la Sociedad de Fomento de la Cria Caballar de España para liquidar el impuesto de Timbre sobre los boletos de las apuestas en las carreras de caballos, por el promedio de los diversos grados del número 40 de la tarifa, al tipo de 0,4625, cualquiera que sea la cantidad cruzada y grado a que pueda corresponder, y referida a las actividades deportivas en el Hipódromo de Madrid. Esta autorización se entenderá que no es solamente para los boletos expedidos en el recinto del citado Hipódromo, sino también, para los expedidos fuera del mismo.

2.º La liquidación del impuesto habrá de verificarse en Ma-

drid, donde la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España tiene centralizada su contabilidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de marzo de 1958, que tomaba en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Fabricantes de Hilados de Algodón, Viscosilla, sus mezclas y regenerados para la tramitación del convenio en la exacción del gravamen de hilados del Impuesto general sobre el Gasto.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 73, correspondiente al día 26 de marzo de 1958, página 2607, a continuación se rectifica como sigue:

En el número 3.º, en donde dice: «... don Adolfo Llopart...», debe decir: «... don Adolfo Folchi Llopart...»

ORDEN de 28 de marzo de 1958 por la que se declara la exención del Impuesto de Timbre de la Institución «Refugio de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús», de Betanzos, declarada de beneficencia particular por Real Orden de 31 de enero de 1927 subordinando la exención al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento del Impuesto.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada a este Ministerio por la superioridad del «Refugio de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús», para niñas lisadas, raquíticas y esrofulosas pobres, de Betanzos (Coruña), de que se le reconozca la exención del Impuesto de Timbre, en atención a los fines que cumple; y teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto del Real Decreto de 14 de marzo de 1899 dicha Institución fué declarada como de beneficencia particular por Real Orden de 31 de enero de 1927 y según lo preceptuado en el número cuarto del artículo 172 del vigente Reglamento del Timbre, las entidades que se dediquen exclusivamente a la beneficencia se hallan exentas del Impuesto, previa declaración de la exención por el Ministerio de Hacienda.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Tributos Especiales, se ha servido disponer:

Primero.—Se declara comprendida en el número cuarto del artículo 89 de la vigente Ley del Timbre e igualmente en el mismo número del 172 del Reglamento para su aplicación de 23 de junio de 1956, a efectos de exención del Impuesto de Timbre, a la Institución «Refugio de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús», de Betanzos (Coruña), en las condiciones establecidas en los artículos 90 y 173 de la Ley y Reglamento del Timbre, respectivamente.

Segundo.—La exención que se concede alcanza exclusivamente al reintegro de aquellos documentos que se produzcan en la realización de sus actividades estrictamente de beneficencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase, a don José Graña Montés.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don José Graña Montés, Cura párroco de Aldán, Cangas de Morrazo (Pontevedra), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 20 de marzo de 1958, ha tenido a bien concederle el ingreso en la

Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 28 de marzo de 1958 por el que se clasifica como reconocido de grado elemental el Colegio «Santa Teresa de Jesús», femenino establecido en la barriada de Aviación, Nuestra Señora del Loreto, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprueba el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media; previos informes favorables de la Inspección Oficial de Enseñanza Media del Rectorado de la Universidad de Sevilla y dictamen del Consejo Nacional de Educación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de grado elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones en vigor, el Colegio «Santa Teresa de Jesús», femenino, establecido en la barriada de Aviación, Nuestra Señora del Loreto, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO de 28 de marzo de 1958 por el que se declara al Ayuntamiento de Villar del Maestre (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Declarar al Ayuntamiento de Villar del Maestre (Cuenca) dispensado de la aportación metálica para la construcción por el Estado de edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello dentro de los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

ORDEN de 4 de marzo de 1958 por la que se distribuye con cargo al crédito de 2.000.000 de pesetas las cantidades que se citan entre Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la concesión de cantidades a Escuelas de Artes y Oficios con cargo al crédito de 2.000.000 de pesetas consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto doce, subconcepto segundo del vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 12 de febrero pasado; y que ha sido informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 25 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al citado crédito se conceda a las Escuelas de Artes y Oficios que se mencionan las siguientes cantidades:

Pesetas

Algeciras	17 850
Almería	39.800
Avila	32.300
Baeza	22.950
Barcelona	126.900
Cádiz	54.600
Ciudad Real	17.850
Córdoba	25.350
Corella	16.000
Granada	171.400
Guadix	23.500
Hués-car	14.000
Ibiza	36.000
Jaén	22.600
Jerez de la Frontera	20.950
La Coruña	21.500
Lanzarote	21.000
Logroño	17.650
Madrid	220.000
Málaga	38.650
Manises (Esc. Cerámica)	60.000
Melilla	16.000
Mérida	24.000
Motril	78.750
Murcia	34.850
Oviedo	30.950
Palencia	20.950
Palma de Mallorca	37.600
Salamanca	35.400
Santa Cruz de la Palma	27.650
Santa Cruz de Tenerife	51.600
Santiago	25.000
Sevilla	100.000
Soria	18.750
Tárrega	18.750
Teruel	16.000
Toledo	115.350
Ubeda	29.300
Valencia	126.650
Valladolid	40.950
Zaragoza	58.150

Total 1.927.400

Estas cantidades serán libradas en la forma prescrita por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de marzo de 1958 por la que se dispone el abono de la segunda mitad de la subvención que, en principio, fué concedida al Ayuntamiento de Gandía (Valencia) para construir 26 viviendas en dicha localidad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gandía (Valencia) solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 78.000 pesetas que, en principio y por Orden ministerial de 17 de abril de 1947, le fué concedida para construir un edificio destinado a 27 viviendas en dicha localidad; y teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto Director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas, que se han cumplido las condiciones, y trámites prevenidos en los artículos 16 y tercero de los Decretos de 15 de junio de 1934 («Gaceta» del 17) y de 7 de febrero de 1936 («Gaceta» del 9), respectivamente, y que fué tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos e informado favorablemente la Intervención Delegada de la Administración del Estado.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto abonar al Ayuntamiento de Gandía (Valencia) y con cargo a la sección décima/primer, capítulo sexto, artícu-

lo primero, grupo segundo, concepto tercero, del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de treinta y nueve mil pesetas, importe de la segunda mitad de la subvención que, en principio, le fué concedida para construir un edificio destinado a 26 viviendas en dicha localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 20 de marzo de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de marzo de 1958 por la que se distribuye la dotación de alquileres de los locales ocupados por el Consejo Superior Veterinario, Servicios Provinciales de Ganadería, Laboratorios e Inspecciones Veterinarias de Puertos y Fronteras.

Este Ministerio se ha servido disponer que sin más aviso que la presente Orden sean expedidos los oportunos libramientos: «en firme» por las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda respectivas, por trimestres vencidos y por las cantidades que se mencionan a favor de los arrendadores o de sus administradores legales, previa la presentación del correspondiente contrato, y con aplicación al capítulo segundo, artículo tercero, grupo quinto, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Relación que se cita, con expresión del nombre de los arrendadores y consignación anual en pesetas

Madrid.—Consejo Superior Veterinario:

Sociedad «Construcciones e Inmuebles, S. A.». Administrador, don Joaquín Altolaquirre Luna. 32.603,51.

Servicios Provinciales de Ganadería:

Alava.—Don Vidal Sanz Ugarte, Subdirector de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria. 3.279,60.

Albacete.—Don Abel Garvi Moral. 2.116.

Alicante.—Doña Concepción Viudes Senantes, Administrador, don Francisco Navarro Campañ. 2.126,60.

Almería.—Doña Antonia Molina Sánchez. 4.232.

Avila.—Don Teodomiro Díaz Nuñez. 18.000

Badajoz.—Don Antonio Moreno de Arteaga. 2.300.

Baleares.—Doña Francisca y doña Maria Serra Horrach. 3.956,50.

Barcelona.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad. 12.000.

Burgos.—Don Eduardo Torralba Medina. 1.980.

Cáceres.—Don Abilio Rodríguez Rosillo. 7.800

Cádiz.—Don José María Alonso Francisco. 2.850.

Castellón.—Herederos de doña Dolores Vidal Hernández de Padilla. 2.875,12.

Ciudad Real.—Don Joaquín Castillo Cañadas. 2.800.

Córdoba.—Doña María Cabrera Díaz de Morales. 10.000.

La Coruña.—Doña Modesta Pita Pérez e hijos. 2.563,60.

Cuenca.—Don Felipe Gonzalo Olmeda Requenco. 2.906,11.

Gerona.—Don Joaquín Boxá Coll. 2.883,40.

Granada.—Herederos de don José Navarro López. 2.496,60.

Guadalajara.—Don Juan M. Valverde Martínez. 4.782,91.

Guipúzcoa.—Don Eusebio Reino Blanco. 2.700.

Huelva.—Don Francisco Garfía Ballesteros. 2.000.

Huesca.—Doña Benita Baratech Montes. 1.800.

Jaén.—Don Manuel Cobo Reyes. 3.096,80.

Las Palmas.—Don Domingo Medina Viera. 3.493,20.

León.—Don Eduardo Paz del Río. 3.370

Lérida.—Doña Ramona Pomés, viuda de Palmés, Administrador, don Ramón Solé. 1.820.

Logroño.—Herederos de doña Felisa Beitia Díez. 3.000.

Lugo.—Don José Abuiñ Iglesias. 2.736,70.

Madrid.—Don Antonio Collar Jiménez. 6.908,20.

Murcia.—Don Juan A. Gómez Carreño. 2.240,80.

Navarra.—Don Juan L. Arrosagaray. 2.500

Orense.—Don Anselmo Iglesias Rodríguez. 2.250,60.

Oviedo.—Presidente de la Junta de Fomento Pecuário. 2.000.

Palencia.—Don Eduardo Becerri de la Secada, apoderado. 11.426,40

Pontevedra.—Don Sebastián López Peñas, 3.270,60.

Salamanca.—Don Ildelfonso García Alvarez, 7.200.

Santa Cruz de Tenerife.—Don Eladio Ruiz Frías, 3.246,44.

Santader.—Doña Enriqueta Vallés Pastor, 10.000.

Segovia.—Mutualidad Segoviana de Seguros, 3.871,26.

Soria.—Doña Lucía Alcalde Gracia, 2.700.

Tarragona.—Don Firmo Vivés Suñé, 3.168.

Teruel.—Diputación Provincial, 2.000.

Toledo.—Don Juan Medrano Rosales, 15.000.

Valencia.—Don Joaquín Carbonel Santonja, 6.571,20.

Valladolid.—Doña Elisa Cortijo Ruiz Castillo, 3.806,44.

Vizcaya.—Doña Juana Leturia Armendáriz, 3.450.

Zamora.—Don Telesforo Varela Gómez, 6.000.

Zaragoza.—Don Teodoro Martín Clavería, Gerente de «Sociedad Inmobiliaria, S. A.», 14.700.

Ceuta.—Don Luis Fernández López, administrador, 2.508,30.

Inspecciones Veterinarias de Puertos, Fronteras y Laboratorios:

Huesca, frontera de Canfranc, con residencia en Jaca.—Doña María Mur Longas, 1.500.

Cáceres, frontera de Valencia de Alcántara.—Doña Inés Salcedo Rangel, 1.500.

Gerona, frontera de Puigcerdá.—Doña Adelaida Francoll Aymerich, 1.500.

Gerona, frontera de Port-Bou.—Don Francisco Ros Trías, 1.500.

Barcelona, puerto.—Don Juan Hosta Belpuig, 3.000.

Valencia, puerto.—Don Fidel Montañana Penís, 4.800.

Madrid, Laboratorio del Servicio Provincial.—Don Antonio Collar Jiménez, 2.004.

Zaragoza, Laboratorio Pecuario Regional del Ebro.—Don Florencio Rey Latorre, 12.000.

Badajoz, Laboratorio Pecuario Regional Extremeño.—Don Antonio Alvarez Sánchez, 24.000.

Murcia, Laboratorio Pecuario Regional Murciano.—Herederos de don José Ródenas Caballero, 12.000.

Barcelona, Laboratorio Pecuario Regional Catalán.—Don Ramón Feliu y Miró, 15.600.

Lo que comunico a VV. SS. a los efectos oportunos y en armonía con lo que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de diciembre de 1950.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958.

CANOVAS

Sres. Delegados y Subdelegados de Hacienda de...

ANUNCIO del Instituto Nacional de Colonización por el que se hace pública la adjudicación de las obras que se indican a don Felipe Ramírez Gómez.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 319, de 23 de diciembre de 1957, para las obras de saneamiento del pueblo de Llanos del Caudillo, en la zona reglable de la Mancha (Ciudad Real), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientas cincuenta y un mil quinientas ochenta y siete pesetas con cuarenta céntimos (2.451.587,40 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Felipe Ramírez Gómez en la cantidad de dos millones ciento noventa y cinco mil ochocientas treinta y cuatro pesetas (pesetas 2.195.834), con una baja que supone el 10,432155 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.265.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Intérpretes de Arabe en la provincia de Sahara Español.

Vacante en la provincia de Sahara Español tres plazas de Intérprete de Arabe, se saca a concurso su provisión, con arreglo a las bases siguientes:

Primera Sólo podrán tomar parte en el concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber y al del Servicio de Interpretación de Arabe y Bereber de la Presidencia del Gobierno, siendo admitidos preferentemente los que ostenten categoría asimilada a Jefe de Negociado de primera clase; los nombrados disfrutará, además del sueldo correspondiente a la expresada categoría, el ciento cincuenta por ciento de gratificación de residencia, tres mil quinientas pesetas anuales como gratificación especial de nomadeo y las dos pagas extraordinarias de julio y diciembre, no excediendo de cuarenta y cinco años de edad el día que finalice el presente concurso.

Segunda. Las instancias deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), y el plazo de presentación será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberá acompañarse a las mismas:

a) Certificación médica acreditando no padecer lesión de tipo tuberculoso.

b) Cuantos documentos justifiquen los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa la obligación de prestar servicio durante dos años como mínimo, al finalizar los cuales tendrán derecho a una licencia reglamentaria de cuatro meses, perdiendo todos los emolumentos.

Los pasajes marítimos, tanto del funcionario como de sus familiares, para la incorporación a su destino y disfrute de licencia, serán por cuenta del Estado

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de abril de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección de Personal que transcribía relación de opositores admitidos definitivamente a los exámenes de ingreso convocados por Orden de 20 de enero de 1958 para cubrir doce plazas de Alumnos de la Escuela Diplomática.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 79, correspondiente al día 2 de abril de 1958, páginas 2832 a 2834, se reproducen a continuación las partes afectadas rectificadas debidamente.

Entre los números 18 y 44, ambos inclusive, se repitió este último número y nombre y apellidos del opositor, no coincidiendo en los restantes opositores sus nombres y apellidos y los ejercicios que los mismos han de realizar, debiendo entenderse como sigue:

Núm.	Nombre	Idiomas	Cultura	Tercer ejercicio
18	Arvizu y Despujol. don Ignacio María de	1.º	2.º	3.º
19	Aza Fernández-Nespral don Pedro	1.º	2.º	3.º
20	Balcells Riba, don Manuel	1.º	2.º	3.º
21	Balén Villaverde, don Fernando	1.º	2.º	3.º
22	Barcia García-Villamil don Emilio	Apto	2.º	3.º
23	Barnach-Calbo Martínez don Ernesto	Apto	2.º	3.º
24	Becerra Lloréns, don Antonio	Apto	Apto	3.º
25	Beltrán Rodríguez don Fernando	1.º	2.º	3.º
26	Berdejo Rivera, don Mariano	1.º	2.º	3.º
27	Berméjo Marin, don Pedro	Apto	Apto	3.º
28	Bermúdez Ruiz, don Roberto	Apto	Apto	3.º
29	Blanc Muñoz, don Antonio José María	1.º	2.º	3.º
30	Blanco Pérez, don Juan Ramón	1.º	2.º	3.º
31	Botas Menéndez don Alfonso	1.º	2.º	3.º
32	Botella Clarella, don Jaime	1.º	2.º	3.º
33	Bourgón Aparici, don Francisco	1.º	2.º	3.º
34	Bruned Uson, don Manuel	Apto	2.º	3.º
35	Caballero Romero don Juan José	1.º	2.º	3.º
36	Carbajosa Iznaola don Antonio	Apto	Apto	3.º
37	Cajal López, don Máximo	1.º	2.º	3.º
38	Camats Nadal, don José	Apto	Apto	3.º
39	Cano Delgado, don José María	1.º	2.º	3.º
40	Carré Tames, don Juan José del	1.º	2.º	3.º
41	Castellano Marco, don Juan Antonio	Apto	Apto	3.º
42	Castillo Urrutia, don Juan Antonio	Apto	Apto	3.º
43	Ceballos López, don Leopoldo	1.º	2.º	3.º
44	Cienfuegos Rodríguez, don José	Apto	Apto	3.º
149	Rivera Foraste, Mariano	Apto	2.º	3.º

Asimismo el nombre y apellidos del opositor número 147 debe entenderse son «Ramos Galino, don Francisco Bernardo» en lugar de «Ramos Galindo don Francisco Bernardo» que aparecieron publicados.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones para la provisión de Forensias de Categoría Especial por el que se señala la fecha en que ha de verificarse el sorteo

En sesión celebrada el día 14 de los corrientes, este Tribunal acordó celebrar el sorteo de las oposiciones el próximo día 25 de s corrientes, a las cinco de la tarde, en la Sala segunda de la Audiencia de Madrid (Palacio de Justicia).

Lo que se hace público para que puedan asistir al referido acto los opositores que lo deseen.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Secretario, Jenaro Ferrer de la Hoz.—Visto bueno, el Presidente, Alejandro García Gómez.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición restringida entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia, para proveer las vacantes relacionadas en la Orden de 31 de enero último.

Algorta Marco, Abelardo.
Alvarez Puente, Carlos.
Alvarez de Toledo y Tovar, Fernando.
Amador Moreiras, Moisés.
Bascuñana Corona, Antonio.

Beltrán y F. de los Ríos, Ricardo.
Buenadicha Avezuela Esteban
Bueno García Dionisio
Burgos Rodríguez, Ricardo.
Cabrera Megías, Emilio.
Campos Galán, Fernando.
Cano Martín, José Manuel.
Carrillo Villa, Manuel
Carrión Moyano, Eduardo.
Casado Orozco, José.
Casanova Mesequer, Juan.
Casino Jimeno, Rogelio.
Conejo Limón, José.
Córdoba Pérez, Félix.
Chamorro Ladrón de Cegama, José Angel.
Erdozain Díaz, Pedro Manuel.
Escoda Bella, José María
Estallo Pueyo, Teodoro.
Estrada Pérez, José.
Fagoaga Pérez, José.
Fernández Castro, Benjamín.
Fernández Espeso, Juan Ramiro.
Fernández González, Fernando.
Fernández Martínez, Alberto.
Fernández Méndez, Trinidad.
Fernández de Tirso Semper, Ramón.
Fernández de Velasco Luis Valentín.
Ferrero Diéguez, Ildefonso.
Fraille Arranz, F. Luis
Freixa Socias, Arturo
Galera Barrios, Vicente.
Garay y Leibar, Javier
García Díaz, Enrique.
García Menéndez, José
García Monge Redondo, Federico.
García Valenzuela, Francisco.
Gavilán Estelat, Marcellino.
Gimeno Gómez, Vicente.
Gómez Gómez, Ricardo.
Gómez de la Serna Muñoz, César.
González Montagut, Ricardo.
González Moreno, Antonio Gustavo.
González Rodríguez, Cayetano.
Herce Quemada, Victoriano.
Hernández Henríquez Esteban.
Jiménez Doval, Miguel
Juárez, Joaquín
León García, Germán.
Lescure Martín, Gustavo.

Losse Rodríguez, Joaquín
Martín Montalvo Salazar, Carmelo.
Martínez Gallardo, Enrique.
Mazuelos Tamarit, Juan María.
Merino Cañas, Alberto.
Mingo Ferrando, Angel
Molina Jusué, Miguel.
Molina Rubio, José.
Moreno Mora, Felipe
Moreno Murdiano, Manuel A.
Moreno Quesada José
Navarro Fenech Antonio.
Onorato Ariza, José.
Ortega Sanz, José.
Oterino Maya, José.
Palacios Luque, Diego.
Peña Fronfría, Paulino.
Pérez Bedmar, Angel.
Pérez Capella, Miguel
Pérez García, José Antonio.
Pérez Herrero-Lacalle, Guillermo.
Pérez Romero, Luis
Pino Salgado, Francisco
Pirla Fraguas Beltrán, Sasot, José.
Pulido Montes, Francisco.
Ramos Gavilán, Antonio.
Ramos González, José María.
Reyes Téllez, Miguel.
Rodríguez López, Miguel.
Rodríguez Rodríguez, Silo.
Rodríguez de la Rubia Prados, Juan.
Romero Conejero, Luis María.
Rossignoli Just, Juan A.
Rubio Arcos, Domingo
Sánchez Escotz, Antonio.
Sancho Artola, Vicente.
Sanz Simón, Alberto.
Seoane Rodrigo, Joaquín.
Silva González, José Luis
Sobrón Fernández Justo.
Tejedor del Cerro Vicente
Telo Alvarez, Manuel
Tomé Paule, José
Torres Belmonte, José María.
Tuesta Caballero, Mariano Angel.
Urzaiz Rodríguez, Antonio
Vaquero Muñoz, Antonio.
Varón Cobos, Ricardo
Viada López Pulgarcver, José Luis.
Vidal Moreno Joaquín
Vizcaino Bris, Juan José
Zurita Reina, Antonio
Madrid, 9 de abril de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por el que se transcribe relación de opositores admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Proyectista o Grabador Pericial del Personal Especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre convocado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1957.

D Antonio Manso Fernández.
D Teodoro N. Miciano y Becerra.
D E. Carlos Valamazan Pérez.
D Mateo García Navarro.
D José Alonso Munárriz.
D Pablo López Pardiñas.
D Juan Sanz Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El Director general, Luis Auguet.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Guardamuelles.

Por el presente anuncio se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas vacantes de Guardamuelles en la plantilla de la Corporación, en virtud de la autorización concedida por resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 22 de febrero de 1958.

A los efectos de la Orden Circular de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 16 de noviembre de 1956 los emolumentos que corresponden a dichas plazas son los siguientes:

- 1) Sueldo base. 6.360 pesetas.
- 2) Complemento de sueldo, 2.295 pesetas
- 3) Subsidio mensual del 25 por 100 del sueldo vigente en 31 de mayo de 1956 y el complemento incrementado con el 15 por 100 preceptuado en la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1955, acordada en Consejo de Ministros. 2.163,75 pesetas
- 4) Subsidio trimestral del 20 por 100, calculado sobre igual base. 1.731 pesetas

Sobre el sueldo y el complemento de sueldo disfrutará un ascenso bienal del 5 por 100 y dos pagas extraordinarias, correspondientes al 18 de julio y Navidad.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente, extendidas en papel debidamente reintegrado, en las que se expondrán todos los méritos que concurren en los solicitantes, y se acompañarán los documentos acreditativos de sus servicios militares y méritos extraordinarios que en ellos concurren debiendo asimismo presentar los demás documentos que previene el artículo 40 del Estatuto Reglamentario de 23 de julio de 1953, en su caso y dentro del plazo que determina el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes son los siguientes:

- 1.º Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- 2.º Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma resta, multiplicación y división de numeros enteros y decimales.
- 3.º Conocer perfectamente los Reglamentos de Policía y Guardamuelles sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- 4.º Acreditar buena conducta.
- 5.º No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
- 6.º Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- 7.º Ser sometido a un riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no reúnan las condiciones que el cargo requiera o presentasen algún defecto físico apreciable a simple vista.

Las materias que serán objeto de examen correspondiente versarán sobre lo siguiente:

- 1) Ortografía.
- 2) Caligrafía.
- 3) Geografía.
- 4) Nociones de Aritmética.
- 5) Reglamentos.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará previamente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente, que reúnen todas las condiciones antes mencionadas referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 72 del Estatuto Reglamentario de 23 de julio de 1953, el Tribunal examinador estará integrado por los señores Presidente, Ingeniero Director y Secretario Contador de la Junta.

Tarragona, 15 de abril de 1958.—El Presidente, Agustín Pujol.—El Secretario Contador, Santiago Gramunt.

1.276

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de abril de 1958 por la que se convocan a oposición cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que han de ser provistas mediante oposición, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio), modificado por el de 10 de agosto de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de octubre),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Convocatoria.—Se convoca a oposición la provisión de las siguientes cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media:

De Latín, vacantes en los Centros de Algeciras, Aranda de Duero, Baeza, Calahorra, Ciudad Real, Jaén, La Coruña (masculino), Ponferrada, Seo de Urgel y Soria.

De Geografía e Historia, vacantes en los de: Linares, Mahón, Manresa Santa Cruz de la Palma y Seo de Urgel.

De Ciencias Naturales, vacantes en los de: Aranda de Duero, Calahorra Calatayud, Cartagena, El Ferrol del Caudillo, Linares, Lugo (masculino), Ponferrada, Santiago (masculino) y Seo de Urgel.

Segundo. Normas aplicables.—La oposición se registrará por las normas de la presente convocatoria y en lo no previsto en ésta por las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 19 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13) y las del Reglamento de oposiciones a cátedras de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gaceta de Madrid» del 5 y del 26).

Tercero. Aspirantes.—Podrán concu-

rrir a la oposición quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintitún años de edad y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.

b) No padecer tuberculosis ni otra enfermedad o defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de la enseñanza.

c) Estar en posesión de los correspondientes títulos académicos para las cátedras de «Latín» y «Geografía e Historia», el de Licenciado en Filosofía y Letras, y para las cátedras de «Ciencias Naturales», el de Licenciado en Ciencias. Los títulos de Licenciado habrán de ser expedidos con reválida cuando se trate de aspirantes que hayan terminado sus estudios por los planes derivados de la Ley de 29 de julio de 1943, según lo dispuso la Orden de 28 de septiembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de octubre).

d) Haber practicado la enseñanza, según estableció el Decreto de 19 de febrero de 1942, durante dos cursos completos en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en Centro de Enseñanza Media y Profesional (Institutos Laborales) o en Colegios de este grado legalmente reconocidos, o bien haber realizado durante el mismo tiempo trabajos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

e) Poseer los requisitos de capacidad y, en su caso, las condiciones especiales cuya justificación ha de hacerse del modo que se indica en el apartado undécimo de esta convocatoria.

Cuarto. Distribución de vacantes.—Será de aplicación a esta convocatoria lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, sobre distribución de las vacantes.

Quinto. Instancias y documentos anejos.—Los opositores deberán presentar inicialmente los siguientes documentos:

a) Instancia por cada disciplina en que soliciten tomar parte en la oposición. En ella habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

b) Recibo de haber abonado en la Caja única especial del Ministerio de Educación Nacional la cantidad de treinta pesetas por derechos de formación de expediente.

c) Recibo de haber satisfecho en la Habitación General de este mismo Departamento la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen.

Sexto. Plazo de presentación de instancias.—La instancia y los dos recibos mencionados en el apartado anterior habrán de ser presentados en la Sección de Registro General del Ministerio en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El día de la publicación se contará como integrante del plazo, si fuera hábil, y la admisión de documentos terminará a las trece horas del día final del plazo.

Séptimo. Lista de aspirantes.—La Dirección General de Enseñanza Media publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de los aspirantes, expresando si han sido admitidos o excluidos de la oposición. La lista tendrá carácter definitivo, sin perjuicio de su posible impugnación por vía de recurso.

Octavo. Tribunales.—Después de pu-

hlicada la lista de aspirantes admitidos y de los excluidos, se procederá al nombramiento de los Tribunales, haciéndose pública su composición en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Los Tribunales (titulares y suplentes), conforme a lo dispuesto por Decreto de 19 de octubre de 1951 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del 24) y Orden de 31 de julio de 1952 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del 26 de agosto), se constituirán con cinco Jueces en la forma siguiente:

a) Un Presidente, designado libremente por el Ministro de Educación Nacional de entre los miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Consejo Nacional de Educación o Instituto de España, o de entre los Catedráticos de Universidad que profesen materias afines a la oposición convocada.

b) Un Vocal, Catedrático de Universidad, especializado en la disciplina o en materias similares, designado por el Ministro, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

c) Tres Vocales, Catedráticos de Instituto en activo, de la misma asignatura convocada a oposición, designados automáticamente por turno de rotación en el orden de antigüedad en el Escalafón.

Actuará de Secretario del Tribunal el más moderno de los Vocales Catedráticos de Instituto que lo integren. de los elegidos por turno de rotación.

Noveno. Renuncia y caducidad de la designación de Jueces.—El nombramiento de Juez de un Tribunal es de aceptación obligatoria, salvo los casos de incompatibilidad legal y de fuerza mayor. Las renunciaciones fundadas en cualquiera de estos supuestos deberán ser elevadas al Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** publique la Orden de nombramiento del Tribunal, uniendo al escrito de renuncia los documentos o certificaciones facultativas correspondientes.

Caducará el nombramiento del Presidente de Tribunal que no constituya éste en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que legalmente pueda hacerlo, salvo caso de fuerza mayor apreciada por el Ministerio.

Décimo. Propuesta de nombramientos de Catedráticos.—Al terminar los ejercicios de la oposición el Tribunal formará la lista de los aspirantes aprobados por el orden alcanzado en la votación, sin que su número pueda superar al de plazas anunciadas ni la elección de cátedras pueda recaer sobre las que no aparezcan en la convocatoria.

El Tribunal, tan pronto como la elección tenga lugar, redactará la propuesta de nombramiento de Catedráticos, que deberá ser elevada al Ministerio en el plazo de tres días.

Undécimo. Documentos complementarios.—Dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento (computado del mismo modo que el de presentación de instancias), los opositores que en ella figuren habrán de presentar en la Sección de Registro General del Ministerio con la instancia dirigida a la Dirección General de Enseñanza Media los siguientes documentos:

Número 1. Certificación de nacimiento, legalizada cuando así proceda.

Número 2. Certificación negativa de

antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Número 3. Certificación facultativa expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, que acredite que el interesado no padece tuberculosis ni otra enfermedad o defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de la enseñanza.

Número 4. Título académico exigido para tomar parte en la oposición de acuerdo con el apartado tercero de esta convocatoria. El título puede ser reemplazado por una orden supletoria expedida del modo reglamentario o por un testimonio notarial del propio título.

Número 5. Certificación de haber practicado la enseñanza durante dos cursos, expedido por el Instituto o Colegio reconocido respectivo, o bien de haber realizado trabajos durante el mismo tiempo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Número 6. Certificado de adhesión.

Quienes se encuentren en alguno de los supuestos especiales a que se refiere el párrafo e) del apartado tercero de esta convocatoria deberán acreditarlo presentando, en el mencionado plazo, aquellos documentos probatorios que correspondan de los enumerados a continuación:

Número 7. Los Caballeros Mutilados por la Patria, copia certificada de su título o tarjeta de identidad, con el visto bueno de la Comisión Provincial de Caballeros Mutilados.

Número 8. Los Oficiales Provisionales o de Complemento, certificación que consigne, con toda claridad, si el interesado posee la Medalla de Campaña o reúne las condiciones necesarias para su obtención.

Esta certificación habrá de ser expedida precisamente por el Jefe del Cuerpo o Unidad en que los aspirantes sirven o sirvieron, y si éste hubiera sido disuelto, expedirá la certificación el Jefe o autoridad que se haya hecho cargo de los documentos correspondientes.

Número 9. Los ex combatientes, certificación expedida por la Delegación Provincial de Ex Combatientes.

Número 10. Los ex cautivos por Causa Nacional, certificación expedida por la Delegación Nacional de Ex Cautivos.

Número 11. Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los marxistas, certificación, expedida precisamente por el Comandante del puesto de la Guardia Civil de la residencia habitual del interesado, consignándose claramente en dicha certificación, si éste dependía económicamente de alguna de aquellas personas por carecer en absoluto de otros medios de subsistencia.

Número 12. Los eclesiásticos, autorización expresa de su Prelado.

Número 13. Las aspirantes, certificación acreditativa de haber solicitado la prestación del servicio social de la mujer o su exención, si procediera, expedida por la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditando su condición y las demás circunstancias en forma de hoja de servicios.

Duodécimo. Responsabilidad. — Queie-

nes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado quinto de esta convocatoria.

En tal caso se volverá a reunir el Tribunal para formular propuesta adicional a favor del opositor u opositores que, habiendo aprobado los ejercicios, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimotercero. Toma de posesión.—Regirán para la toma de posesión los plazos señalados en el artículo quince del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del 13).

Décimocuarto. Recursos.—Serán de aplicación para la presente convocatoria los recursos establecidos en los artículos tercero, séptimo, octavo y undécimo del mencionado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1958.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se anuncia a concurso-oposición la provisión de una plaza de Maestro de Taller de «Cerámica» vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha, por la que se dispone la provisión, en virtud de concurso-oposición libre, de la plaza de Maestro de Taller de «Cerámica», vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada, dotada con la remuneración de entrada de 17.400 pesetas anuales.

Esta Dirección General ha resuelto anunciar para su provisión, por el indicado turno, la mencionada plaza, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El concurso-oposición será libre entre españoles mayores de edad que no se hallen incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.^a Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, en el Registro General de este Ministerio y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 75 pesetas por derechos de oposición y 20 pesetas por los de formación de expediente en la Habilitación y Caja Unica, respectivamente, del Departamento. Asimismo acompañarán cuantos documentos estimen precisos para acreditar los méritos que ostenten, que serán calificados por el Tribunal.

3.^a Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero

de esta convocatoria y antes de la fecha de expiración del plazo de admisión de las instancias, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación acreditativa de las condiciones de referencia (partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid, certificado negativo de antecedentes penales, declaración jurada de no haber sido separado ni declarado cesante en otro cargo del Estado o Corporaciones públicas) quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dicha obligación en el plazo citado y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid, ante un Tribunal, que se designará oportunamente, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

5.º Los aspirantes presentarán ante el Tribunal designado al efecto, una Memoria explicativa del concepto y metodología de la enseñanza a que aspiran y un programa razonado del plan de los ejercicios prácticos, que habrán de desarrollar durante el curso en el taller de la disciplina que solicitan.

6.º El presente concurso-oposición libre se ajustará en su desarrollo a lo preceptuado en el Decreto de 28 de marzo de 1936 («Gaceta» del 29), por lo que se refiere a la validez y estimación de los méritos acreditados por los concursantes.

Tales méritos serán puntuados como un ejercicio por el Tribunal calificador, ateniéndose al orden de preferencia señalada en el referido Decreto.

Terminada la calificación, de los méritos se hará ésta pública en el tablón de anuncios del establecimiento donde se verifique el concurso-oposición por medio de una relación autorizada por el Secretario del Tribunal y visada por el Presidente del mismo, en la que conste la puntuación obtenida en esta parte por cada concursante entendiéndose que esta estimación de méritos no lleva implícita la eliminación de opositores.

Los ejercicios de oposición serán dos:

Primer ejercicio.—Consistirá en la lectura ante el Tribunal durante el tiempo máximo de una hora de la Memoria pedagógica y programa de la disciplina presentados por el aspirante.

Segundo ejercicio.—Será señalado por el Tribunal y tendrá carácter esencialmente práctico, realizándolo los aspirantes ante el mismo para evidenciar la competencia en el oficio o enseñanza objeto del concurso-oposición.

Se compondrá de dos partes: Primera realización de un proyecto, y segunda, ejecución práctica de la parte del mismo que estime conveniente el Tribunal.

Este ejercicio no podrá durar más de quince días, con sesiones de seis horas diarias para todos los opositores; será calificado por puntos, como el anterior; el resultado del mismo sumado al de aquél se hará público, sirviendo para formular propuesta unipersonal en favor del opositor que mayor suma de puntos obtuviere.

El presente anuncio deberá insertarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, lo

cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas

* * *

ORDEN de 18 de marzo de 1958 por la que se admite la renuncia del cargo de Vocal propietario del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de la Sección de Letras de Escuelas del Magisterio a don Juan Cuberta Jurado.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Juan Cuberta Jurado, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Guipuzcoa en súplica de que se le admita la renuncia del cargo de Vocal propietario del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de la Sección de Letras de Escuelas del Magisterio para el que ha sido nombrado por Orden ministerial de 17 de febrero último.

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones que alega y justifica con Juan Cuberta Jurado, acuerda aceptar la renuncia del cargo de Vocal propietario del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 18 de marzo de 1958 por la que se admite la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de la Sección de Letras de Escuelas del Magisterio a don Eduardo Carrasco Gallego.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Eduardo Carrasco Gallego, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Alava, en súplica de que se le admita la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de la Sección de Letras de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrado por Orden ministerial de 17 de febrero último.

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones que alega don Eduardo Carrasco Gallego, acuerda aceptar la renuncia del cargo de Vocal suplente del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de marzo de 1958 por la que se admite la renuncia del cargo de Vocal propietaria del Tribunal de oposiciones a las plazas de Lengua y Literatura Españolas de Escuelas del Magisterio a doña Visitación Viñes Ibarrola.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Visitación Viñes Ibarrola, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de La Laguna en súplica de que se le admita la renuncia del cargo de Vocal propietaria del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Lengua y Literatura Españolas de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrada por Orden ministerial de 17 de febrero último.

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones que alega y justifica doña Visitación Viñes Ibarrola, acuerda aceptar la renuncia del cargo de Vocal propietaria del citado Tribunal y, en su consecuencia, sea sustituida por la respectiva suplente designada por la citada Orden ministerial de 17 de febrero próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 del actual).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 24 de marzo de 1958 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Manuela García Fernández del cargo de Vocal propietaria del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras adjuntas de la Sección de Letras de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Manuela García Fernández, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Lérida, en súplica de que se le admita la renuncia del cargo de Vocal propietaria del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras adjuntas de la Sección de Letras de Escuelas del Magisterio para el que ha sido nombrada por Orden ministerial de 17 de febrero último.

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones que alega y justifica doña Manuela García Fernández, acuerda aceptar la renuncia del cargo de Vocal propietaria del citado Tribunal y, en su consecuencia, sea sustituida por la respectiva suplente designada por la citada Orden ministerial de 17 de febrero próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 del actual).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de marzo de 1958 por la que se acepta la renuncia del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de la Sección de Letras de Escuelas del Magisterio a don Dictino Alvarez Reyero, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Dictino Alvarez Reyero, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid, en súplica de que se le admita la renuncia del cargo de Vocal propietario del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de la Sección de Letras de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrado por Orden ministerial de 17 de febrero último.

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones que alega y justifica don Dictino Alvarez Reyero, acuerda aceptar la renuncia del cargo de Vocal propietario del citado Tribunal y, en su consecuencia, sea sustituido por el respectivo suplente designado por la citada Orden ministerial de 17 de febrero próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 del actual).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 12 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de marzo de 1958 por la que se acepta a doña Leonor López Pardo la renuncia del cargo de Vocal propietaria del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Pedagogía de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Leonor López Pardo, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Valladolid, en súplica de que se le admita la renuncia del cargo de Vocal propietaria del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Pedagogía de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrada por Orden ministerial de 17 de febrero último.

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones que alega doña Leonor López Pardo, acuerda aceptar la renuncia del cargo de Vocal propietaria del citado Tribunal y, en su consecuencia, sea sustituida por la respectiva suplente designada por la citada Orden ministerial de 17 de febrero próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 del actual).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 24 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones, turno restringido, a Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Almería, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza, por el que se convoca a los opositores y se señala día, hora y lugar de presentación.

Los señores opositores se servirán concurrir, para hacer su presentación, ante el Tribunal, el día 5 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, en la Biblioteca de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Fernando» (Alcalá, número 13), en cuyo acto, conforme establece la instrucción octava de la Orden de convocatoria de 14 de febrero de 1956, harán entrega al Tribunal de una Memoria explicativa del concepto y metodología de la enseñanza y un programa razonado de la asignatura.

El cuestionario por el que ha de registrarse el segundo ejercicio, así como las normas para el quinto y sexto ejercicios, estarán a disposición de los opositores el día 20 de los corrientes, en la Conserjería de la Escuela Central de Artes y Oficios (Palma, 46).

Madrid, 16 de abril de 1958.—El Presidente, Juan Adsuara.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de abril de 1958, que convocaba oposiciones para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas en el Instituto Nacional de Colonización.

Habiéndose padecido error en la inserción del párrafo correspondiente a la segunda prueba del apartado 7.º de dicha Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 93, correspondiente al día 18 de abril de 1958, páginas 3383 y 3384, se reproduce a continuación íntegro el párrafo afectado rectificado debidamente:

«Segunda.—Escribir taquígraficamente, durante diez minutos, de un texto dictado por el Tribunal a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto con traducción y escritura a máquina, durante esta segunda parte setenta y cinco minutos. Se tendrá en cuenta la velocidad, traducción, ortografía y mecanografía.»

ANUNCIO del Servicio Nacional del Trigo por el que se transcribe relación de solicitudes presentadas y admitidas para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado en 31 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de febrero de 1958) para cubrir plazas vacantes de Secretarios Administradores.

Núm.	Apellidos y nombres
1	Aguilera Carvajal, Felipe
2	Aguilera Navarro, Antolín
3	Alarcón Martínez, Ernesto.
4	Almagro Colas, Carlos.

Núm.	Apellidos y nombres
5	Allende Vecino, Mariano.
6	Arévalo Medina, Antonio
7	Barandiarán Gimeno Francisco.
8	Bienert Albaladejo, Esteban.
9	Blanco Miguel, José.
10	Cabrera Puerta, Evaristo.
11	Coloma Prieto, Pablo.
12	Cordero Belledo, José Luis.
13	Escamilla Villagrana, Luis.
14	Esteban Palacín, Miguel Angel.
15	Fedriani López, Eduardo
16	Feijoo Domínguez, Jesús
17	Fernández Azcona, José María.
18	Fernández Barriales, Fermín.
19	Fernández Blanco, Fernando L.
20	Fernández Diaz, Francisco.
21	Fernández Oller, José Luis.
22	Fernández Ruiz, Antonio
23	Fuente Fernández, Andrés de la.
24	García Moreno, Eutiquilo.
25	García-Moya Martín, Angel
26	García-Nieto Serrano, Federico.
27	García Ontoria, Juan.
28	García Rodríguez, Vicente.
29	García Vallejo, José.
30	Gómez de Miguel, Pedro.
31	González Ballesteros, Julián.
32	Hernández Grande, Miguel.
33	Lorenzo Rodenas, José Manuel.
34	Llobregat y Ramos, Vicente.
35	Madruza Samaniego, Luis
36	Moreno Herrera, Diego.
37	Morillos Valdivia, Antonio.
38	Muñoz Arjona, Antonio.
39	Muñoz Atienza, José Antonio.
40	Orduña Castillo, Eduardo.
41	Ortega de Ressinas, Alberto.
42	Pablo Jiménez, Juan de
43	Rebollo Marín, Bartolomé.
44	Richer Trallero, Miguel.
45	Robledano Villas, José Antonio.
46	Rodríguez Patiño, Apolonio.
47	Rojo García, Angel.
48	Ros Sanchis, Manuel.
49	Ruiz de Dulanto Jiménez, Pedro Manuel.
50	Sainz de Baranda Torán, Gonzalo.
51	Salazar Guinot, Domingo.
52	Sánchez Calderón, Pablo
53	Sánchez Gómez, Francisco.
54	Sastre del Blanco, Braulio.
55	Taramell, García, Fernando.
56	Tejera Castillo, Diego.
57	Tuya Gómez, Federico.
58	Vázquez Alvarez, Angel.
59	Vázquez Pascual, Ramón.

Madrid, 26 de marzo de 1958.—El Secretario general.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 31 de marzo de 1958 por la que se declara admitido a examen para ingreso en la Escuela de Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos al personal que se relaciona.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo sexto de la Orden ministerial de 18 de diciembre del pasado año, por la que se convocaba para el ingreso en la Escuela de Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan admitidos a examen los aspirantes comprendidos en la

relación número 1, anexa a la presente Orden, que comienza con el número 1, don José Carlos Abadía Moreno; termina con el número 625, don Luis Zapatero Vicente, y se compone de 612 opositores.

Art. 2.º Los aspirantes comprendidos en la relación número 2, que comienza con el número 15, don Antonio Alvarez Blanco, termina con el número 589 don Pedro Torralbo González, y se compone de 17 opositores, han sido admitidos a examen condicionalmente por las causas que para cada uno se especifican. Los que completan la documentación antes de las trece horas y treinta minutos del primer día hábil anterior a aquel en que, con arreglo al cuadro inserto a continuación, deban presentarse a reconocimiento médico, justificando cumplidamente las causas de no haberlo hecho antes, serán admitidos definitivamente a examen.

La presentación y el reconocimiento médico tendrán lugar en la Escuela Especial de Ingenieros Aeronáuticos (Ciudad Universitaria, edificio de la Escuela Especial de Ingenieros Navales), los días y a las horas que a continuación se indican:

*Presentación y reconocimiento médico
(A las nueve horas de la mañana)*

Jueves 24 de abril, del 1 al 125 inclusive.
Viernes 25 de abril, del 126 al 250 inclusive.

Sábado 26 de abril, del 251 al 375 inclusive.

Lunes 28 de abril, del 376 al 500 inclusive.

Martes 29 de abril, del 501 al final.

Miércoles 30 de abril, incidencias.

Sábado 3 de mayo, incidencias.

No obstante, los aspirantes con residencia fuera de Madrid podrán optar por pasar reconocimiento médico en los días que por su número les correspondan o en los reservados a «incidencias».

Los exámenes del primero y segundo grupo se celebrarán en el local anteriormente citado, en las fechas y horas que se darán a conocer en los tablones de anuncios fijados en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos (Núñez de Balboa, 89) y en la Escuela Especial antes citada, y tendrán lugar a partir del lunes día 5 de mayo, inclusive.

Cualquier variación que fuera necesario introducir (que nunca implicaría adelanto) sería dada a conocer en los tablones de anuncios anteriormente mencionados.

Todos los opositores deben tener en la memoria el número que se les ha asignado.

Art. 3.º Se recuerda que los tres cursos de que se compone la carrera se desarrollarán en régimen de internado en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Madrid, 31 de marzo de 1958.

DIAZ DE LECEA

RELACIÓN NÚMERO 1 ANEXA A LA ORDEN
MINISTERIAL DE ESTA FECHA

Número

- 1 D. José Carlos Abadía Moreno.
- 2 D. Fermín Adán Mendoza
- 3 D. Luis Alberto Adrover Dávila.
- 4 D. Angel Aguilar - Tablada Moreno.
- 5 D. Manuel Aguirre Viedma.
- 6 D. José Alberto Alba Rojas.

Número

- 7 D. Ceferino Albacete Viudes
- 8 D. Juan Albarrán Albarrán.
- 9 D. Nicandro Albert Abad.
- 10 D. Manuel de Alcántara de Lara.
- 11 D. José Luis Alcázar Losada.
- 12 D. Manuel Alonso Fernández.
- 13 D. José Alonso Martín.
- 14 D. José Antonio Alonso Rey-mondo.
- 17 D. Agustín Alvarez Vico.
- 18 D. Carlos Amell Perales.
- 19 D. Braulio Anca Goya.
- 20 D. Valentín Aparicio Arroyo.
- 21 D. Ramón Arellano Casalilla.
- 22 D. José Luis Arenas Barras.
- 23 D. Luis Ares Vidal
- 24 D. Alvaro Arias Criado del Rey.
- 25 D. Francisco Arias Palma.
- 26 D. Félix Arija del Mazo.
- 27 D. José Alberto Arnaiz López
- 28 D. Pedro Artigao Núñez.
- 29 D. Mario Ayala Pardo.
- 30 D. José Luis Aybar Sierra
- 31 D. Reinaldo Aysa Verdú
- 32 D. José María Bachiller Jiménez.
- 33 D. Joaquín Baeza Merino.
- 34 D. Juan Alvaro Balgorri Arina
- 35 D. Francisco Baitanas Guzmán.
- 36 D. Julián Baño Torres
- 37 D. Agustín Barbero Mariscal.
- 38 D. Andrés Barbero Sánchez.
- 39 D. Carlos Bartual Díaz.
- 40 D. José Luis Barrera Sánchez
- 41 D. Benigno Barrio Ortiz
- 42 D. Félix Barrio Ortiz.
- 43 D. Juan Antonio del Barrio Sanz.
- 44 D. Ignacio Bascuñán Llorente
- 45 D. Faustino Bella Monterde.
- 46 D. Jesús Bellaneda Alía
- 47 D. José Bellido Grela.
- 48 D. Juan Benedicto Carreño.
- 49 D. Félix Benito Amenado.
- 50 D. Carlos Alfonso de Benito Borrás
- 51 D. José Luis Bergasa Monasterio.
- 52 D. Juan Bernardo López.
- 54 D. Amós Blanco Díaz.
- 55 D. Jesús Blanco Peñalver.
- 56 D. Antonio Blanco del Real.
- 57 D. Antonio Blánquez Abad.
- 58 D. Carlos Borregón Sebastián
- 59 D. Ignacio Boudet García.
- 60 D. Miguel Bragado Greciano.
- 61 D. Jerónimo Bravo Barrera.
- 62 D. Francisco Buenaventura Pons.
- 63 D. Emilio Bueno Alonso.
- 64 D. Jesús Bueno Gutiérrez.
- 65 D. José Luis Bustamante Ruiz.
- 66 D. Lorenzo Caballer Galindo.
- 67 D. Agustín Caballero Rodríguez.
- 68 D. Rafael Cabrera Barroso.
- 69 D. José Cabrero Cagigal.
- 70 D. José Antonio Calderón Jaquotot.
- 71 D. Mario CalCeron Jaquotot.
- 72 D. Lorenzo Calderón Sánchez.
- 73 D. Joaquín Caldevila Fernández.
- 74 D. José Antonio de la Calle Palomero.
- 75 D. Antonio Calvache Martínez.
- 76 D. Electo Camacho Bravo.
- 77 D. Eduardo Campos Benavente.
- 78 D. Miguel Canalda Gil.
- 79 D. Angel Canales Teruel.
- 80 D. Modesto Manuel Cancio Morales
- 81 D. Francisco Cano Martinez
- 82 D. Pedro Alejandro Caño Cortés.
- 83 D. Mauricio Carazo Quintana.
- 84 D. José María Carlin de Pedro.
- 85 D. José Luis Carmena Carmena.

Número

- 86 D. Cándido Caro Aguilar.
- 87 D. Andrés Carrasco Escribano.
- 88 D. Juan Luis Carrera Vidaurreta.
- 89 D. Eduardo Casais Fernández.
- 90 D. Angel Casas Loren.
- 91 D. Alberto Castilla Cid.
- 92 D. Fernando Del Castillo Carvallo.
- 93 D. Joaquin Castillo Jáuregui.
- 94 D. Mariano Catalán Urías.
- 95 D. Francisco Miguel Cavaller Palomero.
- 96 D. Nestavo Centeno Diaz.
- 97 D. Miguel Centeno Estévez.
- 98 D. Valentin Ceña Delgado.
- 99 D. Alberto Cereceda Sánchez.
- 100 D. Florencio del Cerro Fernández.
- 101 D. Rafael Cervera Aznar
- 102 D. Francisco Javier Cervero Vázquez.
- 103 D. Joaquín Cestino Pérez.
- 104 D. Antonio del Cid Abascal.
- 105 D. Ignacio Cifre Cifre.
- 106 D. Luis Claudio de Pro.
- 107 D. José Cobacho Cánovas.
- 108 D. Francisco Luis Colino Hernandez.
- 109 D. Manuel Collazo de Berna.
- 110 D. Eduardo Conde Apruzzese.
- 111 D. Gonzalo Conde Burguera.
- 112 D. Ramón Contreras Valiente.
- 113 D. Manuel Corral Bernabé.
- 114 D. Antonio Corredera Encinas.
- 115 D. Antonio Cortegoso Cortegoso.
- 116 D. Francisco Cortés Sánchez.
- 117 D. Adolfo Cortiguera García.
- 118 D. Andrés Cota Pérez.
- 119 D. Clemente Crevillén García
- 121 D. Marcial de la Cruz Bernal
- 122 D. Julio de la Cruz Blázquez.
- 123 D. Julio de la Cruz López.
- 124 D. Agustín de la Cruz Padilla
- 125 D. Angel Cruz Merchan
- 126 D. Juan Cusido Vallmitsana.
- 127 D. Benigno Cutanda Rodríguez.
- 128 D. Joaquín Chamón Nadal.
- 129 D. José Angel Checa Gutiérrez.
- 130 D. José Antonio Chico Avila.
- 131 D. Gregorio Chichardo Alargos.
- 132 D. Miguel Chillón Pérez
- 133 D. Andrés Diaz García.
- 134 D. Félix Diaz García.
- 135 D. Francisco Diaz Pérez.
- 136 D. Francisco Javier Diaz Pérez.
- 137 D. Santiago Diaz Ruano
- 138 D. Fernando Diaz Viguri.
- 139 D. Victor Diaz Viguri.
- 140 D. José Diego Pereña
- 141 D. Emilio Díez Follente.
- 142 D. Antonio Díez de la Cortina León.
- 143 D. Carlos D'Olhaberrague Gilmenno.
- 144 D. Jesús Ignacio Domaica Pérez de Albéniz.
- 145 D. Jaime Domenech Domenech.
- 146 D. Amador Domingo Escribano.
- 147 D. Antonio Luis Durán Navarro.
- 148 D. José Antonio Elola Esteban.
- 149 D. Luis Antonio Encinas González.
- 150 D. César Escobar Yagüe
- 151 D. Julio Escolá Alfaro.
- 152 D. Pablo Escolar Escolar
- 153 D. Rodolfo Escudero Gómez.
- 154 D. Fernando Espada Sánchez
- 155 D. Roberto Espino Morcillo.
- 156 D. Alejandro de Esquiroz Romero.
- 157 D. Juan Antonio Esteve Gargia.
- 158 D. José Esteve Lis.

Número

159 D. Luis Antonio Fabre Jaime.
 160 D. José Antonio Fariñas Escolar
 161 D. Javier Fernández Alvarez-Castellanos
 162 D. Angel Fernández Calle.
 163 D. José Luis Fernández Cortés
 164 D. Luis Fernández Fernández
 165 D. Anibal Fernández García
 166 D. Guillermo Fernando Fernández González
 167 D. Francisco Fernández Margallo
 168 D. Santiago Fernández Martínez
 169 D. Luis Fernández Millán.
 170 D. Carlos Fernández Moreno.
 171 D. José María Fernández Moreno.
 172 D. Roberto Fernández Peiteado
 173 D. José Fernández Poves
 174 D. Luis Fernández Rodríguez.
 175 D. José Manuel Fernández Sánchez
 176 D. Luis Fernández Sánchez.
 177 D. Lorenzo Fernández de Velasco Sesena.
 178 D. Miguel Angel Fernández Soler.
 179 D. Gonzalo Fernández Trives.
 180 D. José Luis Ferragut Aguilar.
 181 D. José Luis Ferrer Marsal.
 182 D. Nieves Emiliano Ferrer Martín.
 183 D. Benjamín Folgado Gadea.
 184 D. Santiago Fortea Marfagón.
 185 D. Angel Fraile Vacas
 186 D. Pedro de Francisco Gutiérrez.
 187 D. Ramón de la Fuente Sánchez.
 188 D. Lucio Gabriel Redondo.
 189 D. Francisco Gaita Paz.
 190 D. Miguel Galante Güille.
 191 D. José Antonio Gálvez Vilela.
 192 D. Eduardo Gadolfo Fuentes
 193 D. José Luis Garazábal Abad
 194 D. Daniel García Alcantud.
 195 D. Eduardo García Ambrosio
 196 D. Luis García Barrio.
 197 D. Juan José García Beltrán
 198 D. Enrique García Crego
 199 D. Antonio García Chazarra.
 200 D. Genor García García
 201 D. José Antonio García García.
 202 D. José Luis García de Lozoya.
 203 D. José García López.
 204 D. Vicente García López.
 205 D. Matías García Luque.
 206 D. Félix Antonio García Mazas.
 207 D. Angel García Pérez
 208 D. Luis Fernando García-Arauz Tauler.
 209 D. Jaime García Casal Taracena
 210 D. José María García-Nieto Caffete.
 211 D. Luis García Martínez
 212 D. José María García Ortega.
 213 D. Emilio García Pascual
 214 D. José Luis García Rodríguez.
 215 D. Enrique García Sánchez.
 216 D. Teodoro García Serrano.
 217 D. José Antonio García Solá.
 218 D. Antonio García Soriano.
 219 D. José María García Soto.
 220 D. Obdulio García Valdés.
 221 D. José Luis García Velasco.
 222 D. Francisco Javier García Veloso.
 223 D. Angel Garrido Berceruelo.
 224 D. Andrés Gasch Miño.
 225 D. Plácido Gata Hernández.
 226 D. Juan José Gazapo Gutiérrez.
 227 D. Andrés Gérez Vergara.
 228 D. Jaime Gervas Robledo.
 229 D. Casiano Gil Hellín.
 230 D. Juan Ramón Gil Monreal.

Número

231 D. Pablo Giráldez Marzal.
 232 D. Noberto Gisbert Verdú.
 233 D. Ignacio Gobantes González.
 234 D. José Gómez Alunso.
 235 D. Luis Gómez Cuevas.
 236 D. José Antonio Gómez Ferrón.
 237 D. José Gómez García.
 238 D. Angel Gómez Jiménez.
 239 D. Alejandro Gómez Mengual
 240 D. Julio Gómez Moreno
 241 D. Eduardo Gómez Nevado
 242 D. José Gómez Uriarte
 243 D. José Antonio González de Andrés.
 244 D. Dionisio Gonzalez Farinos
 245 D. Martin González Galán.
 246 D. Carlos González Martín.
 248 D. Félix González Pérez
 249 D. Ricardo González Sáez.
 250 D. Ricardo González Salgado
 251 D. José Luis González Segovia
 252 D. José Gabriel González Pérez.
 253 D. Joaquín Goñi Ortiz
 254 D. Jorge Manuel Górriz Alonso.
 255 D. Luis Gracían Mícheo.
 256 D. Joaquin Jesús Granell Sánchez.
 257 D. José Antonio Granero Blanes.
 258 D. Luis Grima Codes.
 259 D. Juan Francisco Guadalupe Ríos.
 260 D. Antonio Guerra Martín.
 261 D. Antonio Guijarro Serrano
 262 D. José Luis Guillén Marcos
 263 D. Fernando Gutiérrez Díaz
 264 D. Manuel Gutiérrez Orsi.
 265 D. Fernando Halcón Pacheco
 266 D. José Luis Hassen García
 267 D. Ricardo Hermoso Bonilla
 268 D. Aquilino Felipe Hernández Díaz.
 269 D. Fernando Hernández García.
 270 D. Manuel Hernández García.
 271 D. Blas Hernández Jiménez.
 272 D. Eustaquio Hernández Marcuello.
 273 D. José Luis Hernández Muñoz.
 275 D. Bernardino Hernández Rodríguez.
 276 D. Antonio Herráez Minué.
 277 D. Francisco Herrera Altamirano.
 278 D. Clotario Herrera Sáez
 279 D. José María Herrero de Miguel.
 280 D. Angel Herrero Sevillano.
 281 D. Alonso Herrero Wallington.
 282 D. José Luis Huerta Fernández.
 283 D. Enrique Huertas Molpeceres.
 284 D. Manuel Huertas Molpeceres.
 285 D. Adolfo Hurtado Reyes.
 286 D. Daniel Ibáñez Alañás.
 287 D. Antonio de la Iglesia Martín.
 288 D. José Luis Iglesias Plaza.
 289 D. Mariano José Iñigo Membrillo.
 290 D. Luis Izquierdo Gordillo.
 291 D. Marcos Jato Alvarez.
 292 D. Joaquín Jiménez Alonso.
 293 D. Manuel Jiménez Ortega.
 294 D. Paulino Jiménez Velayos.
 295 D. Santiago Juan Surroca.
 296 D. Luis Junca García.
 297 D. Francisco Junquera Pardo
 298 D. Rafael Laclustra Jiménez.
 299 D. Juan Lahoza Fortea.
 300 D. Alfredo Lahuerta Moreno
 301 D. Julián Larrey Villa
 302 D. Manuel Laso Lebrato.
 303 D. Apolinar Layos Béjar.
 304 D. Bonifacio Leva Torrescusa.
 305 D. León Lobo Venthey.
 306 D. Nicolás López Alonso.

Número

307 D. Pablo López Cabeza.
 308 D. Angel Luis López Castillo.
 309 D. Juan López Chinchilla.
 310 D. José Miguel López Madrigal.
 311 D. Eloy Ricardo López Peno.
 312 D. Luis Fernando López Sánchez.
 314 D. Angel López Soler
 315 D. Ambrosio López - Salazar Tejero.
 316 D. Esteban López Sánchez.
 317 D. Salvador Lorente Otalora.
 318 D. Francisco Lorenzo Rodríguez.
 319 D. Enrique Lorenzo Teijo
 320 D. Juan José Losada Martín.
 321 D. Adriano Lozano Fernández.
 322 D. Nicolás Luna Alvarez.
 323 D. Angel Llaguno Marín
 324 D. José Antonio Llano Alvarez.
 325 D. Antonio de la Llave Berna.
 326 D. Juan Ignacio Libréns Tena-Dávila.
 327 D. Jorge Macías Sáez.
 328 D. Hilario Machado Pitalúa.
 329 D. José Luis Maestre Vilaplana.
 331 D. José María Malato Villa.
 332 D. Manuel Mallo Cantón
 333 D. Manuel Mancebo Villarroel.
 334 D. Lorenzo Manso Manso
 336 D. José María Marín Caño.
 337 D. Carlos Marín García.
 338 D. Ernesto Marín García.
 339 D. José Vicente Martín Abatl.
 340 D. Carlos Martín Aguirre
 341 D. Victor Martín Alonso
 342 D. Alfonso Juan Martín Colomer.
 343 D. Julio Martín García
 344 D. José Luis Martín Godoy.
 345 D. Gregorio Martín Iglesias.
 346 D. José Luis Martín Martín.
 347 D. Jesús Martín-Tereso Ruiz.
 348 D. Valentín Martínez Chocano.
 349 D. Javier Martínez Cristóbal.
 350 D. Pedro José Martínez Falces.
 351 D. Antonio Martínez Gil
 352 D. Manuel Martínez Hebrero.
 353 D. Mariano Martínez Iglesia
 354 D. Luis María Martínez de la Morena
 355 D. Benigno Martínez Natal.
 356 D. Angel Martínez Nogués
 357 D. Rafael Martínez-Carrasco Pajarón.
 358 D. Carlos Martínez-Carrasco Sáez.
 359 D. José Martínez Vicen
 360 D. Guillermo Martinho del Castillo.
 361 D. Mariano, Martos García.
 362 D. Santiago Matas Utrilla
 363 D. Luis Mateos Clark.
 364 D. Isaac Antonio Mateos González
 365 D. Antonio Mateos Martín.
 366 D. Angel Mateos Yagüe.
 367 D. Emilio Matey Pinilla.
 368 D. Santiago Matute Lacalle.
 369 D. Jacinto Mayoral Javier.
 370 D. Agustín Meca Fanoy
 371 D. Carlos Medel Pirala.
 372 D. Manuel Medina Maine.
 373 D. Francisco Medina Vargas.
 374 D. José Antonio Mejías Lacalle.
 375 D. Manuel Melero Fondevila.
 376 D. Isaac Mendaña González.
 377 D. Francisco Javier Menor Cassy.
 378 D. Julián Andrés Merino Castañedo.
 379 D. Joaquín Merino Izquierdo.
 380 D. Ramón Merino Suárez.
 381 D. Aniceto Meseguer Martí.
 382 D. Francisco Mesquida Pérez.
 383 D. Alfredo Metola Zubiaurre.

Número

384 D. Francisco de Miguel García.
 385 D. Antonio Miguel Rodríguez.
 386 D. Expedito Mira Hernández.
 387 D. José Manuel Mirabet Fernández.
 388 D. Domingo Monasterio Cabrerizo.
 389 D. Luis Monlláu Espuny
 390 D. José Monreal García.
 391 D. Miguel Angel Monroy Barrero.
 392 D. Mariano Montalbán Molino.
 393 D. José Luis Montero Puig.
 394 D. Rafael Montojo Montojo.
 395 D. Sebastián Montoro Fernández.
 396 D. Manuel Monzón Martín.
 397 D. Vicente Mora Antón
 398 D. Manuel Mora Campos.
 399 D. Alfonso Morales Vera.
 400 D. Antonio Morán Arina.
 401 D. Ramiro Morán Fernández
 402 D. Generoso Morán Temprano.
 404 D. Juan Antonio Moreno Abelló.
 405 D. Joaquín Moreno Ledochowsky.
 406 D. José Manuel Moreno Pérez.
 407 D. Pedro Moreno Sánchez-Capuchino.
 408 D. Manuel Moreno Vega.
 409 D. Rogelio Morillo González
 410 D. José Luis Morón Gutiérrez
 411 D. José Raúl Mosquera Silvén
 413 D. José Carlos Moya Ramírez
 414 D. Luis Muñoz Ramírez.
 415 D. Fernando Muñoz Sánchez-Rivera.
 416 D. Julio Sertorio Muñoz Viñegra
 417 D. Francisco Nafria Muñoz.
 418 D. César Navamuel Pulgar.
 419 D. Eduardo Navarro Galindo.
 420 D. Francisco Javier Navas Ibañez.
 421 D. Ezequiel Navio Tello.
 422 D. Albertano Nieto González.
 423 D. Félix Antonio Nieto González.
 424 D. Jesús Nogales Gomez.
 425 D. Alberto Núñez Baños.
 426 D. Antonio Oblanca Martínez.
 427 D. Santos Manuel Olivares Varela.
 428 D. Julián Orellana Pedraza.
 429 D. Ernesto Orive Monderain.
 430 D. Miguel Orozco de Pablo.
 431 D. José Luis Ortega Zalama
 432 D. Angel Ortiz Rodríguez
 433 D. Mariano Ortueta San Miguel.
 434 D. Marcelo Padin Alonso.
 435 D. Delio Palacin Rodriguez
 436 D. Angel Palacios Delgado.
 437 D. José Luis Palmer Márquez.
 438 D. Faustino Paniagua Fernández de Santos
 439 D. Clemente Pardina Miranda
 440 D. Angel Pardo Tórtola.
 441 D. Alfonso Parramón Castrillo.
 442 D. Miguel Pastor Magaña.
 443 D. Ricardo Pastor Robado
 444 D. Jaime Plaza Ibeas.
 445 D. Alfonso Pedraja Pizarro.
 446 D. Julio Blas Pelegrin Lavado
 447 D. José María Pereta Botet.
 448 D. Manuel Pérez Bueno
 449 D. Santos Pérez Castedo
 450 D. José Pérez Gallego.
 451 D. Javier Pérez González.
 452 D. José Manuel Pérez González.
 453 D. Claudio Pérez López.
 454 D. Manuel Francisco Pérez Martínez.
 455 D. Luis Pérez Martos.
 456 D. Andrés Pérez Ormaechea.

Número

457 D. José Pérez Ortiz.
 458 D. Manuel Pérez Padilla.
 459 D. Máximo Guillermo Pérez Pérez.
 460 D. Juan Pérez Redondo
 461 D. José Pérez Robles.
 462 D. Miguel Pérez Segovia
 463 D. Jesús Piñero Verano
 464 D. Eduardo Piñón Pérez.
 465 D. Félix Piquero Pariente.
 466 D. Enrique Poblador Durán.
 467 D. Juan Antonio Preto Pons
 468 D. Agapito Prieto Vega.
 469 D. José Antonio Pulido Arango.
 470 D. Miguel Plumed la Torre.
 471 D. Agustín Querol Barrientos.
 472 D. Alfredo Antonio Quintana Sánchez.
 473 D. José María Quintanilla Pérez.
 474 D. Rafael Quirosa Castelló.
 475 D. Francisco Rabasco Espino
 476 D. Antonio Manuel Ramallo Lima.
 477 D. José Ramirez Palacios.
 478 D. Mariano Ramirez Rodriguez.
 479 D. José Ramirez Uribe.
 480 D. Juan Ramón Alonso.
 481 D. Francisco Javier Ramos Losantos.
 482 D. Isidro Ramos Peinado.
 483 D. Pascual Ramos Santos.
 484 D. Miguel Ravenet Ballesteros.
 485 D. José Requena Ramos.
 486 D. Helodoro Revenga Vega
 487 D. José Rey Pastor Ramos.
 488 D. Fermín Rivera Rodriguez.
 489 D. Pedro Manuel Rivero Pastor.
 490 D. Eduardo Rodado Maeso.
 491 D. Santiago Rodado Maeso
 492 D. Sergio Rodrigo Luna.
 493 D. Fausto Rodriguez Alonso.
 494 D. Francisco Rodriguez Alonso
 495 D. Augusto Rodriguez Cobiella.
 496 D. Luis Mario Rodriguez Dorado.
 497 D. José Manuel Rodriguez Fernández.
 498 D. José Manuel Rodriguez Fernández Estébanez.
 499 D. Rafael Rodriguez Gabín.
 500 D. Pedro Rodriguez García.
 501 D. Rafael Rodriguez González.
 502 D. Carlos Rodriguez Jiménez
 503 D. Juan Rodriguez Jiménez
 504 D. Luis Rodriguez López.
 505 D. Alberto Rodriguez Ovejero.
 506 D. Angel Rodriguez Núñez.
 507 D. José Rodriguez Caro Piqueras
 508 D. Joaquín Rodriguez Ramón.
 509 D. Emiliano Rodriguez Sanjuán.
 510 D. Gonzalo Rodriguez Santalé.
 511 D. José Manuel Rodriguez Sanz
 512 D. Ambrosio Rodriguez Serrano
 513 D. Manuel Rodriguez Taboada
 514 D. Fernando Rodriguez Vázquez
 515 D. Jorge Romay Saye.
 516 D. Francisco Romero Cantos.
 517 D. Carlos Manuel Romero Rodriguez.
 518 D. Manuel Rosado Valverde.
 519 D. José Rosales Casans.
 520 D. Gonzalo Rosales Ramírez.
 521 D. Juan Rosas Rosas.
 522 D. Emilio Rubio Campillo.
 524 D. José Rubira Fernández.
 525 D. José Rubira Palomino.
 526 D. Ildefonso Ruiz García de Quirós.
 527 D. Gonzalo Ruiz Leal.
 528 D. Juan Ruiz Martínez.
 529 D. Manuel Sacristán Torquemada.
 530 D. Eladio Sáez Perrino.

Número

531 D. Francisco Sainz Alvarez.
 532 D. Juan Manuel Salas Martínez.
 533 D. Miguel Salas Rodero.
 534 D. Carlos Saldaña Tejedor.
 535 D. Guillermo Salom Galmes.
 536 D. Luciano Sancidrián Sainz.
 537 D. Nicolás Daniel San Martín Muñoz.
 538 D. Luis Fernando Sánchez Fernández.
 539 D. Angel Sánchez Galán.
 540 D. Francisco Sánchez García
 541 D. Antonio Sánchez González.
 542 D. Miguel Angel Sánchez González.
 543 D. Juan Antonio Sánchez Guillard.
 544 D. Cecilio Sanchez Martin.
 545 D. Federico Sánchez del Pozo Ocón.
 546 D. Francisco Sánchez Prensa.
 547 D. José Angel Sánchez Sosa
 548 D. Luis Sandoval Conejero.
 549 D. Fernando Sandúa San Felipe.
 550 D. Juan San Nicolás Santamaría
 551 D. José Luis Santa Maria Pérez.
 552 D. Manuel Santana Sanz.
 553 D. Jenaro Santiago García.
 554 D. Miguel Santiago Millán.
 555 D. Eliseo Santiago Sainz.
 556 D. Antonio Santos Ginés.
 557 D. Luis Nicolás Santos Pascual.
 558 D. Santos Sastre Herrero
 559 D. Alfonso Saura Escuer.
 560 D. José Antonio Sanz Fidalgo.
 561 D. Antonio Sedano Espín.
 562 D. Angel Seibane Carrión
 563 D. José San Mateos.
 564 D. Juan Sendra Dominguis.
 565 D. Eulogio Serradilla Fernández.
 566 D. Luis Serrano Navajas
 567 D. Joaquín Sibina Vargas.
 568 D. Jerónimo Sierra Arroyo.
 569 D. José Manuel Sierra Blanco.
 570 D. Máximo Sierra Moreno.
 571 D. José Luis Sillero Vargas.
 572 D. Federico Sirvent González.
 573 D. Antonio Soldevilla Ezama
 574 D. Miguel Soler Pomares.
 575 D. Enrique Soria López.
 576 D. Miguel Saura Suárez.
 577 D. Carlos Taboada Fernández-Cid.
 578 D. José Luis Taboada Fernández-Cid.
 579 D. Roberto Taracido Peiteado.
 580 D. Francisco Tarjuelo Fuentes.
 581 D. Víctor Manuel Tascón Alvarez
 582 D. Antonio Ternero Rueda.
 583 D. Miguel Ternero Rueda.
 584 D. José Terrades Sales.
 585 D. Jesús Terres Martín.
 586 D. José María Tinajero Ruedas.
 587 D. Salvador Tomás Rubio
 588 D. Pedro Tortosa Gilardo.
 590 D. Rafael Torres Bescansa.
 591 D. Juan Torres Huertas.
 592 D. Roberto Francisco Trapote Blanco.
 593 D. Carlos Travesi Ramiro.
 594 D. Pedro Tuñero Rodríguez.
 595 D. Luis Santos Urrutia Rojas.
 596 D. José Luis Valero Abio.
 597 D. Carlos Valdés Gutiérrez.
 598 D. Mariano Valladares Barrios.
 599 D. Manuel Valiña Sánchez.
 600 D. Pedro Valle Sánchez.
 601 D. Pedro Vallejo Herrada.
 602 D. Pedro Alfonso Vayas Gómez.
 603 D. Celso Vázquez Gallego.
 604 D. Manuel Vázquez Polo.
 605 D. José Vázquez Torres.

Número

- 606 D. Honorato Vega Garcia.
 607 D. Vicente Vegas Martín.
 608 D. Pedro Vela de la Calle.
 609 D. José Velasco Granero.
 610 D. José Luis Veilla Zavala.
 611 D. José Vicente Vázquez.
 612 D. Ramón Vicente Vázquez.
 613 D. Venancio Vidal Camilleri.
 614 D. Luis Vidal Gil.
 615 D. Ernesto Vilches Villar.
 616 D. José Villalobos Guillén.
 617 D. Juan Angel Villaseñor Grandos.
 618 D. Federico Villora Rubio.
 619 D. Enrique José Viñuales Nuez.
 620 D. Pedro Vivar Chavarría.
 621 D. Vicente Yagüe Rodríguez.
 622 D. Jaime Yuste Barrasa.
 623 D. José María Zamarró Hidalgo.
 624 D. Francisco Zapata Gil.
 625 D. Luis Zapatero Vicente

RELACION NÚMERO 2, ANEXA A LA ORDEN MINISTERIAL DE ESTA FECHA

Número

- 15 D. Antonio Alvarez Blanco.—Falta derechos de examen.
 16 D. José Alvarez Custodio.—Falta derechos de examen.
 20 bis D. Manuel Arbelo Hernández.—Falta documentación.
 53 D. Fernando Biedma Garcia.—Falta derechos de examen.
 120 D. Luis Criado Compagni.—Falta derechos de examen.
 206 bis D. José María García Ortega.—Falta documentación y derechos de examen.
 247 D. Manuel González Montilla.—Falta derechos de examen.
 274 D. Jaime Hernández Pardo.—Falta fotografía.
 309 bis D. Ramón López González.—Falta documentación.
 313 D. Santiago López Sánchez.—Falta derechos de examen.
 330 D. Fernando Maestro Aznar.—Falta documentación y derechos de examen.
 335 D. Angel Marcos Porres.—Falta derechos de examen.
 347 bis D. Antonio Martínez.—Falta documentación.
 403 D. Pedro Morell Durá.—Falta derechos de examen.
 412 D. José Moya Pérez.—Falta derechos de examen.
 522 D. Emilio Rozalen Avila.—Falta derechos de examen.
 589 D. Pedro Torralbo González.—Falta derechos de examen.

TRIBUNALES QUE HAN DE JUZGAR LAS OPOSICIONES

Reconocimiento médico

Teniente Coronel don Eladio Rupérez Pérez.
 Comandante don Antonio Alvarez Barcenilla.
 Capitán don Mauricio López Gutiérrez.

Cultura general, idiomas, dibujo y matemáticas

Coronel don Pedro del Río y Soler de Cornellá.
 Teniente Coronel don Manuel Avello Ugalde.
 Comandante don Antonio Martín-Montalvo y San Gil.
 Comandante don Luis Fontán Abeytua.
 Teniente don Federico Alvarez Villalón.
 Teniente don Enrique Fernández Abellán.
 Teniente don Alvaro López Espinosa.
 Teniente don Gerardo Vielba Calvo

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Alicante por el que se hace pública la convocatoria de oposiciones para proveer la plaza de Arquitecto de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 58, del día 11 de marzo corriente, se publica la convocatoria de oposiciones para proveer la plaza de Arquitecto de la Corporación, dotada con el sueldo anual de 27.000 pesetas y honorarios en la cuantía que se determina en la base primera de la convocatoria. Podrán tomar parte en la oposición los que se hallen en posesión del título de Arquitecto, tenga más de veintidós años, sin exceder de los cuarenta y cinco, y reunir las demás condiciones que se detallan en la convocatoria. El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 14 de marzo de 1958.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario, Leopoldo de Urquía 3.889

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Madrid por el que se hace público el Tribunal que juzgará el concurso para provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto por la Base sexta de las de convocatoria del expresado concurso, el Tribunal calificador de los aspirantes al mismo ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Miguel Moreno Ruiz, Diputado Provincial, por delegación de la Presidencia de esta Corporación.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. José Arizcun Moreno, por la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Ilmo. Sr. D. José García Atance, por

el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Madrid

Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Don Germán Cancio Morenza, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Diputación Provincial de Madrid.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 22 de febrero de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez

1.281

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ciudad Real por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones a Oficial Mayor de esta Corporación.

En cumplimiento y a los efectos del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957 se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento que son los siguientes:

- D. Juan Manuel Cuesta Calleja
 D. Antonio Salmerón Ruiz.
 D. Paulino Jiménez Moreno
 D. Federico Ciscar Gadea.
 D. Amalio Juan Moreno
 D. Julián Yagüe Frías.
 D. José Quesadas Parras

Ciudad Real, 8 de abril de 1958.—El Alcalde, Antonio Ballester 1.196

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sestao por el que se transcribe relación de admitidos a la oposición para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y de lo acordado por la Comisión Permanente de mi presidencia el día 8 de los corrientes, se hace público que en defecto de concurso han sido admitidos para la práctica de los ejercicios correspondientes a la oposición convocada para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento los señores que a continuación se expresan:

- D. Angel San Miguel Rodríguez.
 D. José Antonio Esteban Rodríguez.
 D. José Luis Azúa Santamaría.
 D. José Luis Cabezas Llorente.

No ha habido lugar a la exclusión de ninguno de los aspirantes presentados.

Sestao, 11 de abril de 1958.—El Alcalde-Presidente, Jesús Sainz Planillo. 1.241

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Transcribiendo resultado del sorteo de amortización de títulos del Empréstito, amortizable 4 por 100, emisión de 10 de junio de 1946.

Effectuado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Felipe Gómez Acebo, el día 28 del actual, el 29 sorteo de amortización de títulos correspondientes al Empréstito, amortizable 4 por 100 emisión de 10 de junio de 1946, vencimiento 1 de abril próximo, Servicio Financiero de los Empréstitos del Majzén del antiguo Protectorado de España en Marruecos, han resultado amortizados ciento cuarenta y ocho títulos, comprendidos entre los números doscientos ocho mil trescientos setenta y siete al doscientos ocho mil quinientos veinticuatro, ambos inclusive.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Oficina para la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica

MADRID

Nota.—Se hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las sub-autorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones.

Autorización: 52-33-117-6-70032

Sub-autorización: 70032-2.

Titular: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, San Coame, 1, Madrid.

Mercancía, Aparatos de vía.

Valor en dólares: 310.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 19 de mayo de 1958.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China Continental.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Jefe de la Oficina (ilegible).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado en esta Audiencia el expediente sobre devolución de la fianza del Procurador que fué del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monforte de Lemos, don Manuel Díaz Rodríguez, pudiendo formularse contra la misma las reclamaciones a que hubiere lugar dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante el referido Juzgado.

La Coruña, 27 de marzo de 1958.—El Secretario de Gobierno, Alfonso Blanco. 4.189

MINISTERIO DEL EJERCITO

Parques de Sanidad Militar

VII REGION

ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NÚMERO 3.

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de material para Hospitales, películas, fotoseriación, cuerpos, materias primas-embalajes y herramientas, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 8 de mayo, a las once horas, en el citado Parque, sito en paseo de Zorrilla, número 1.

Las relaciones de material a adquirir, con sus condiciones técnicas y económico-legales, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Valladolid, 11 de abril de 1958.—El Director.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con (documento que presente), en nombre (propio o como apoderado legal de la casa, hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

7.º Las ofertas se entregarán sumadas por el importe total de los efectos que comprende.

(Fecha y rúbrica del licitador o de la persona que le represente legalmente.)

Nota primera.—Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase 16 o, en su lugar, en papel corriente reintegrado con seis pesetas.

Valladolid, 11 de abril de 1958.

1.227.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del auxilio prestado en la mar por

el pesquero «Brisas de Asturias» al de su misma clase «Marqués de Valterra», el día 31 de marzo último, conduciéndole al puerto de Vigo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Vigo, 11 de abril de 1958.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález.

2.121.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas

Anuncio sobre importación de muestras comerciales.

Por Circular número 384 de este Centro directivo de fecha 9 de octubre de 1957, se dictaron las normas para la importación de muestras comerciales y, en especial las aplicables al despacho en régimen temporal de muestrarios amparados en los cuadernos E. C. S. establecidos en virtud de lo estipulado en el Convenio de Bruselas de 1 de marzo de 1956, cuyo cuaderno será avalado a su importación por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y los de salida serán expedidos por dicho Organismo o por los comerciantes matriculados.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las Aduanas y del Comercio en general.

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Director general, Teoprépidas Cuadrillero.

Dirección General de Impuestos sobre el Gasto

Declaración nula la guía número A, 396684, así como la etiqueta de circulación número 376.453 para la circulación de alcoholes.

Por extravío de la guía número A, 396684, expedida por la Administración de Rentas Públicas de León, así como la etiqueta de circulación número 376.453 para amparar la circulación de 133 litros de flemas de residuos vínicos de 50º, desde la fábrica de don Evaristo Blanco, de San Adrián del Valle (León) a la de rectificación de don Cándido González y Cia., establecida en Trobajo (León).

Esta Dirección General ha acordado declarar nulas y sin ningún valor ni efecto la citada guía número A, 396684, así como la etiqueta de circulación 376.453, expedidas para la circulación de alcoholes, debiendo considerarse nula la expedición que a su amparo haya circulado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los Inspectores de Impuestos Especiales y Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil enclavadas en la jurisdicción de esa Regional.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de abril de 1958.—El Director general, José Góngora

Sr. Inspector regional de Alcoholes ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Convocando concurso de adquisición de cinco carretillas eléctricas.

Se convoca a concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de cinco carretillas eléctricas, con destino al servicio de Correos.

El pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª de la Jefatura Principal de Correos, cualquier día laborable, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día 29 de mayo próximo, en que expira el plazo de admisión de ofertas.

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las doce horas del citado día 29 de mayo, en el Registro General de Correos (planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones).

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Director general. P. D. M. González.

1267

Gobiernos Civiles

CIUDAD REAL

Se convoca a concurso para la concesión de una Central Lechera en Ciudad Real, capaz para 8.000 litros, ampliable a 10.000.

Las solicitudes se dirigirán a la Presidencia de la Comisión Consultiva Provincial de Centrales Lecheras, dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Los concursantes constituirán en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 5.000 pesetas.

En el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real correspondiente al día 24 de marzo último figura inserta la convocatoria con los datos completos.

Serán de aplicación las disposiciones de las Ordenes conjuntas de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 31 de julio de 1952 y 28 de diciembre de 1957.

Ciudad Real, 10 de abril de 1958.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Consultiva Provincial, José Utrera Molina.

1264

Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad

Se anuncia concurso para la adjudicación del siguiente material de imprenta: Una máquina de imprimir rápida, de marcador automático y tamaño máximo de impresión, entre cincuenta por setenta y cincuenta y cinco por ochenta centímetros; una linotipia, cuatro almaces; una guillotina, y una estereotipia.

Las ofertas se harán, en pliego cerrado, al Consejo de Administración, Corredera Baja, número 2, segundo, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose a su apertura a los cinco días de expirado este plazo, en el indicado domicilio, a las doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Secretario, José María Lozano.—Visto bueno.

El Presidente. R. Martín Manrique.

4.009.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Nombre del peticionario: Don Tomás Flórez González y don Mateo Rodríguez Arias, vecinos de León, calle particular Padre Isla, 4.

Clase de aprovechamiento: Obtención de residuos carbonosos procedente de los lavaderos de la mina «Hulleras Oeste de Saber».

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lantonia.

Término municipal en que radicarán las obras: Boñar (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 31 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

321.

EBRO

EXPROPIACIONES

Término municipal: Vallfogona de Balaguer.—Obra: Salto de Balaguer.—Expediente adicional número 1 al general número 9.—Entidad concesionaria: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante el Decreto de 8 de febrero de 1952, con objeto de que se aplique a las expropiaciones por ellas motivadas el procedimiento de urgencia pautado por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se acordó por esta Dirección que a las cuatro de la tarde del día 5 del próximo mes de mayo den principio los trabajos conducentes al levantamiento de las actas previas a la ocupación legal de las tierras afectadas por la tramitación del expediente de expropiación forzosa reseñado anteriormente, cuyas características principales se insertan a continuación.

El acto tendrá lugar en las mismas fincas, de acuerdo con lo prevenido en la vigente legislación.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que más abajo se relacionan, así como a los representantes de la Sociedad expropiante, a las autoridades municipales y a cuantas personas hayan de asistir al acto por imperativo legal, que deberán personarse en las fincas afectadas el día y a la hora mencionados y que podrán hacer uso de los derechos detallados en los diversos apartados del artículo 52 de la mencionada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general, en virtud de lo dispuesto por la legislación vigente.

Zaragoza, 14 de abril de 1958.—El Ingeniero Director, José Brugarolas.

4.229.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietarios	Residencia	Partida	Clase
1	Municipio	Vallfogona.....	Cudosa	Camino.
2	D.ª Mercedes Gil Forn.....	Balaguer	Idem	Idem.
3	D. Tomás Enrich Clúa.....	Francia	Hostal Nou.....	Regado.
4	D. Luis de Casanovas y de Vallés	Barcelona.....	Idem	Yermo. Idem.

Término municipal: Vallfogona de Balaguer.—Obra: Salto de Balaguer.—Expediente adicional número 1 al general número 15.—Entidad concesionaria: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Plaza de Cataluña número 2. Barcelona.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante el Decreto de 8 de febrero de 1952, con objeto de que se aplique a las expropiaciones por ellas motivadas el procedimiento de urgencia pautado por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se acordó por esta Dirección que a las diez

de la mañana del día 6 del próximo mes de mayo den principio los trabajos conducentes al levantamiento de las actas previas a la ocupación legal de las tierras afectadas por la tramitación del expediente de expropiación forzosa reseñado ante-

riormente, cuyas características principales se insertan a continuación.

El acto tendrá lugar en las mismas fincas, de acuerdo con lo prevenido en la vigente legislación.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que más abajo se relacionan, así como a los representantes de la Sociedad expropiante, a las autoridades municipales y a cuantas personas hayan de asistir al acto por imperativo legal, que deberán personarse en las fincas afectadas el día y a la hora mencionados y que podrán hacer uso de los derechos detallados en los diversos apartados del artículo 52 de la mencionada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general, en virtud de lo dispuesto por la legislación vigente.

Zaragoza, 14 de abril de 1958.—El Ingeniero Director, José Brugarolas.

4.228.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietarios	Residencia	Partida	Clase
1	Hros. de Francisco Rubio Casas Usufructuaria: Emilia Fábregas Solé, de Vallfogona.	Vallfogona....	Miralbó	Regadío.
2	D. Rosa Mas Joval.....	Idem	Idem	Idem.

Término municipal: Vallfogona de Balaguer.—Obra: Salto de Balaguer.—Expediente adicional número 1 al general número 14.—Entidad concesionaria: Fuerzas Eléctricas de Cataluña. Plaza de Cataluña número 2. Barcelona

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante el Decreto de 8 de febrero de 1952, con objeto de que se aplique a las expropiaciones por ellas motivadas el procedimiento de urgencia pautado por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se acordó por esta Dirección que a las doce de la mañana del día 6 del próximo mes de mayo den principio los trabajos conducentes al levantamiento de las actas previas a la ocupación legal de las tierras afectadas por la tramitación del expedien-

te de expropiación forzosa reseñado anteriormente, cuyas características principales se insertan a continuación.

El acto tendrá lugar en las mismas fincas, de acuerdo con lo prevenido en la vigente legislación

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que más abajo se relacionan así como a los representantes de la Sociedad expropiante, a las autoridades municipales y a cuantas personas hayan de asistir al acto por imperativo legal, que deberán personarse en las fincas afectadas el día y a la hora mencionados y que podrán hacer uso de los derechos detallados en los diversos apartados del artículo 52 de la mencionada Ley de 16 de diciembre de 1954

Lo que se hace público para conocimiento general, en virtud de lo dispuesto por la legislación vigente

Zaragoza, 14 de abril de 1958.—El Ingeniero Director, José Brugarolas. 4.230.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Residencia	Partida	Clase
1	Cándido Comá Farré	Vallfogona....	Miralbó	Regadío.

GUADALQUIVIR

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida como garantía de la ejecución de las obras de un bloque de setenta viviendas protegidas para funcionarios de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1939 y en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda, cuya recepción definitiva de las obras se ha efectuado, siendo contratista don Rafael López Sánchez, se hace público por el presente anuncio, que ha de publicarse en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presenten en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en Sevilla o ante el Ingeniero Director de dicha Confederación en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, por los interesados, las reclamaciones a que haya lugar, por daños y perjuicios, por deuda de jornales o materiales, accidentes o por otros conceptos relativos a las obras, no satisfechos por el citado contratista.

Sevilla, 17 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director, J. Méndez. 306.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Suministros Cerámicos de Cancienes, S. L.

Clase de aprovechamiento: Necesidades en fábrica de teja y ladrillo.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Solís.

Término municipal en que radicarán las obras: Corvera de Asturias (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 27 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de abril de 1958.—El Ingeniero Director, César Conté. 2.119.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

MURCIA

SUBASTA

La Junta Provincial de Construcciones Escolares de Murcia convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras, consistentes en un grupo escolar de diez escuelas y diez viviendas en Yecla, con las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de enero pasado páginas 778 y 779.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las proposiciones se ajustarán al modelo publicado en el anterior anuncio de referencia, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que se cita.

Murcia, 9 de abril de 1958.—El Presidente, Gobernador Civil, José María Alfin Delgado.

1.191.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1957, falleció en La Cenja (Tarragona) el obrero Juan Vidal Bel, de cincuenta y seis años de edad, natural de dicha ciudad, hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado en San Vicente La Cenja (Tarragona), que trabajaba al servicio de Construcciones Maxach, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de diciembre de 1955, falleció en Valencia el obrero Ramón Fernández Arroyo, de veinticuatro años de edad natural de Fuente del Rey (Jaén), hijo de Ricardo y de Mariana, domiciliado en Puerto de Sagunto (Valencia), que trabajaba al servicio de Pascual Vera Guerrero.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de agosto de 1957, falleció el obrero Ramón Camisón Gil, de diecinueve años de edad, natural de Jerte (Cáceres), hijo de Timoteo y de Josefa, domiciliado en Jerte (Cáceres), que trabajaba al servicio de Construcciones Alcorta, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de junio de 1957, falleció en Sisante la obrera Ascensión Herráiz Mata, de dieciséis años de edad, natural de Sisante (Cuenca), hija de Francisco y de Presentación, domiciliada en Santo Oristo, Sisante (Cuenca), que trabajaba al servicio de Federico Turégamo Jarabo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 58, Madrid.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Director, José Manuel González Fausto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de abril de 1958.)

C. P. N. número 6.243, expedido en 18-II-1953

RAFOLS PALAU, ALBERTO

Fábrica de masas esponjosas de celulosa

Oficinas: J. Anselmo Clavé, 5. Fábrica: Espronceda, 285 (S. M.). Barcelona

Productos que fabrica:

Masas esponjosas de celulosa en sus varias aplicaciones, de 48 cm. de largo por 40 cm. de diámetro y 330 gramos de peso, equivalentes a 384 centímetros cúbicos de volumen

Producción normal		Capacidad de producción
Unidades barras	Unidades 384 c. c.	Unidades 384 c. c.
3.250	= 38.000	55.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, en jornada de ocho horas.

(Continuará.)

Delegaciones

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Jacinto Guillén, Sociedad Limitada.

Lugar de situación de la industria: Valdeterres.

Capital: 33.486 pesetas.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 10.000 V. y longitud de 209 metros, que partiendo del poste número 146 de la línea Guareña-Valdeterres, llegue a la finca Huerta Perdida, propiedad de don Luis A. Rodríguez Ramos; donde se instalará un transformador de interperie de 5 KVA., a fin de dotar de energía eléctrica a las instalaciones de riego de dicha finca.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 3.736.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Agrinco, S. A.

Lugar de situación de la industria: Puebla de la Calzada.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar una industria para la fabricación y mezcla de abonos compostos.

Producción: 60 Tn. en 8 horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 3.737.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sumadoras Comercial, Sociedad Limitada.

Capital: 1.169.168,99 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Ampliación de su industria de máquinas de sumar y restar, con la instalación de los siguientes elementos: Tres tornos automáticos con motores de 2 HP. cada uno; tres tornos automáticos a transmisión; un torno cilíndrico, con motor de 1,5 CV.; dos tornos cilíndricos a transmisión; siete taladradoras con motores de 0,33, 0,33, 0,33, 0,33, 0,33, 0,50 y 0,16 CV.; una taladradora a transmisión; tres fresadoras; una laminadora con motor de 2 CV.; dos prensas excéntricas, con motores de 2 y 2,25 CV.; un compresor con motor de 0,75 CV.; un bombo con motor de 0,50 CV.; un bombo con motor a transmisión; dos rectificadores con corriente discos de selenio, con potencia de 3,60 y 2,40 CV.; tres hornos de gas, con motor de 0,25 CV.; una secadora centrífuga, con motor de 0,25 CV.; un grupo de soldadura autógena; una gratadora o raspadora a transmisión; una máquina de hacer muelles, con motor de 0,25 CV.; una máquina limpiadora de viruta, a transmisión; un elevador de corriente; una máquina especial para acumuladores, con motor de 0,50 CV.; una máquina especial para tipos a transmisión; una máquina de inyectar plástico con resistencias de 2,70 CV.; una cepilladora «Sacia», o limadora, con motor de 1 CV.; un horno para baños de sales, con su ventilador de 1 CV.; un horno para fundir aluminio; un motor «Matacas» de 60 HP y alternador, accionado a gas-oil; una fresadora semi-automática con motor de 2 CV.; dos máquinas de roscar a transmisión; dos máquinas de ranurar tornillos a mano; una máquina de roscar tuercas, con motor de 0,50 CV.; una cizalla recta a mano; una caldera calefacción central; tres motores eléctricos de 6, 2 y 1 CV.

Producción: La producción que se calcula podrá obtenerse después de la ampliación, es la siguiente: Máquinas de sumar y restar, 1.500 unidades; máquinas registradoras, 1.200 unidades; máquinas de escribir, 1.000 unidades; máquinas de calcular, 1.000 unidades; artículos varios de oficina, numeradores, fechadores, máquinas de sellar, etc., 50.000 unidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 3.691.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa San José Obrero.

Emplazamiento: Nules.

Objeto: Instalar un taller de carpintería.

Producción: Carpintería para la construcción.

Capital: 244.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 29 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 3.692.

GERONA

AMPLIACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto de su petición: Construir dos variantes de la línea a 110 KV de Gerona-Tordera, afectando los términos municipales de Vilablareix, Fornells de la Selva, Massanet de la Selva y Vidreres.

Presupuesto: 359.975 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 14 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 3.615.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Victor Usoblaga Usatorre, Escoriaza.

Capital: Actual, 60.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 25.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de ollas a presión, amparadas en el modelo de Utilidad número 63.518.

Producción: La actual de placas y modelos se aumentará con la de 2.000 ollas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas. Prim, número 35.

San Sebastián, 24 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 3.674.

Peticionario: Manufacturas Guipuzcoanas de Caucho y Latex, S. A. (Galtesa).

Objeto: Poder ampliar su industria, con la instalación de dos cilindros mezcladores; dos budinadoras de husillo; 13 prensas; una autoclave y varias máquinas auxiliares, para pasar de 63 a 200 T/año su producción de asientos, respaldos, planchas, etc., en espuma de latex, y elaborar 2.400.000 juntas tóricas, 1.200.000 empaquetaduras en diversos perfiles, y 3.000.000 de piezas moldeadas.

Emplazamiento: Ovarzun.

Capital: En la ampliación, 4.000.000 pesetas.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el

plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim. 35.
Sa. Sebastián, 31 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
3.675.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Gallastegui Lareategui. Eibar.
Capital: 377.000 pesetas.
Objeto de la industria: Fabricación de juegos de dirección para coches de turismo de distintos modelos y marcas.
Producción: 277 juegos al año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim. 35.
San Sebastián, 31 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
3.673.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mamed Varela.
Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de somniers que tiene establecida en Puente deume.
Capital: 45.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 25.000.
Producción: 6.000 somniers de distintos tamaños anualmente.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma 2.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
La Coruña, 27 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1.930.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario Don Arnaldo Colomer Ruig.
Emplazamiento Las Palmas.
Objeto de la petición: Nueva industria de pastelería y bollera con horno fijo de calefacción a fuel-oil, amasadora, refinadora, molino de azúcar, peladora de almendras, pesadora-divisora, cocina, peroles, etcétera.
Capital 216.850 pesetas.
Capacidad anual de producción: 36.500 kilos de pasteles variados.
Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.
Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
3.735

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Ramírez y Hermanos.
Emplazamiento: Telde.
Objeto de la petición: Ampliar taller mecánico con un torno de 1.10 metros entre puntos.
Capital: Pasará de 60.000 a 100.000 pesetas.
Capacidad anual de producción: Se aumentará en 18 reparaciones de automóviles y la construcción de 10 volquetes para automóviles.
Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
3.733.

Peticionario: Don Manuel García Marrero.
Emplazamiento, Guanarteme, Las Palmas.

Objeto de la petición: Nueva industria de trefilería y fabricación de clavos con dos bancos de trefilar en frío, ocho máquinas de clavos, 10 portarrollos, una pulidora, una esmeril y un aparato elevador.

Capital: 1.169.000 pesetas.
Capacidad anual de producción: kilogramos 200.000 de clavos de diferentes diámetros y longitudes.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas Alambres diversos de procedencia extranjera, por valor de 2.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
3.734.

LEÓN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Esia.
Emplazamiento: León.
Objeto: Instalación de una fábrica de máquinas patentadas de uso agrícola y taller de reparaciones electro-mecánicas.
Capital de la instalación: 200.000 pesetas.

Los elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 28 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Antonio Garro Ugarte.
3.753.

LÉRIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Camarasa Gese.
Clase de industria: Viruta de madera.
Emplazamiento: Balaguer.
Capacidad de producción: 185.000 kg. de virutas de madera anualmente.
Capital de la industria: 285.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y en un plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de industria.

Lérida, 27 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.897

Peticionario: Don Pedro Monné Mallada.

Clase de industria: Tejería.
Emplazamiento: Lérida.
Capacidad de Producción: 1.500.000 telas y ladrillos anualmente.
Capital de la industria: 370.000 pesetas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y en un plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 27 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.898.

Peticionario: Don Amadeo Biosca Segura.

Clase de industria: Fabricación de boatas.

Emplazamiento: Cervera.
Capacidad de producción: 130.000 kg. de boatas.

Capital de la industria: 230.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y en un plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 2 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.931.

LUGO

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Paz, Argimiro Pardo y Antonio Díaz.

Emplazamiento: Ferreira (Valle de Oro).
Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico con la siguiente maquinaria: Un torno mecánico de 2 metros entre puntos, con electromotor de 2 CV.; un taladro con electromotor de 2 CV.; un esmeril con electromotor de 1 CV.; un compresor de aire para automóviles, con electromotor de 1 CV.; un equipo de soldadura eléctrica por arco.

La maquinaria y elementos de la industria serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle P. Díaz, número 25, primero.

Lugo, 11 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
1.902.

TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ramón Barro González, como Director-Delegado de «Electrabarro».

Emplazamiento: Ayuntamiento de Cervo.
Capital: 52.316.60 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una caseta de transformación monofásica de 10 KVA, y relación de transformación 5.750/150 voltios en Guiuncho, al pie de la línea propiedad de la misma Empresa, Lago-Burela.

Distribución en baja tensión para electrificar los lugares de Guiuncho, Venta y Gondrás, de la Parroquia de Lieiro.

La maquinaria a utilizar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 29 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
1.850.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica de San Pedro de Mezonzo
Ayuntamientos. Mellid (La Coruña) y Palas de Rey (Lugo).

Capital: 187.000 pesetas.

Objeto de la petición: Modificar el tendido de la línea de alta tensión que ha de alimentar los centros de transformación en el Ayuntamiento de Palas de Rey que fué autorizado por la Dirección General de Industria en fecha 29 de septiembre de 1956, no afectando dicha modificación a los ramales y centros de transformación.

El nuevo trazado de esta línea trifásica a 15 KV, de cobre y 7.07 milímetros cuadrados de sección, entroncará en Mellid (La Coruña) en las instalaciones propiedad de la misma Empresa, en las proximidades del cruce de la carretera a Palas de Rey en el kilómetro 549,85, tendrá una longitud de 10.000 metros, de los que 5.700 corresponden a la provincia de La Coruña, y el resto, a la de Lugo.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 29 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

1.955.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Diego Fernández Sánchez.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 540.000 pesetas. Valor ampliación: 240.410 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cierres metálicos para bolsos, para nueva fabricación de carretes de pesca y otros artículos metálicos.

Producción anual: 200.000 cierres metálicos y fornituras para marroquinería, 200.000 cerraduras carteras colegial, 5.000 carretes de pesca y 10.000 silbatos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 26 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

3.676.

Peticionario: Don Francisco Marín Sevilla.

Emplazamiento: Alhama (Murcia).

Capital: 325.000 pesetas. Valor ampliación: 64.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos, instalando una amasadora y un elevador.

La capacidad de producción no varía.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 26 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

3.744

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don José Cano González
Emplazamiento: Espinardo (Murcia).
Capital: 160.000 pesetas. Valor ampliación: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su taller mecánico para reparaciones.

Producción: Reparaciones por un valor de 200.000 pesetas anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 26 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

3.743.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vera Martínez.
Emplazamiento: Murcia.

Capital: 85.000 pesetas. Valor instalación: 81.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de taller mecánico para reparaciones de sus propios vehículos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 25 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

3.742.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Castaño Valle.

Objeto: Ampliar taller mecánico de reparaciones sito en Gijón con la instalación de los siguientes elementos: un torno mecánico de 1,5 m e. p., con motor de 3 CV.; un compresor de pintura, con motor de 2 CV.; un equipo de soldadura eléctrica de 7,360 Kw. y una cizalla mecánica, con motor de 5 CV. No se solicita importación.

Capital: Aumenta en unas 100.000 pesetas.

Producción: Reparaciones mecánicas en general.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 29 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

3.693.

SERVICIOS ELÉCTRICOS

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 V. desde la central de La Riera hasta la central de Selviella, con derivación desde Santillago del Hermo hasta Pigüeces y longitud total de 24 kilómetros, con objeto de realizar el suministro de energía a las obras del salto de Miranda, que construye la misma Empresa. No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 1.786.684,90 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 27 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

3.694.

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica subterránea a 10 KV en Gijón, desde la subestación del Molino hasta la de Piles, ubicada en la carretera del Piles al Infanzón, con una longitud total de 1.115 metros. Esta línea suprimirá a la actual, aérea, de alta tensión, que cruza el parque de Isabel la Católica, de Gijón. No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 341.200,61 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 27 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

3.695.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Darías Fernández.

Objeto: Mecanización parcial de su taller de elaboración manual de cigarrillos puros, establecido en esta capital.

Capital: Pasará de 100.000 a 650.000 pesetas.

Producción: Pasará de cuatrocientos treinta mil a dos millones setecientos mil cigarrillos puros.

Maquinaria a importar: Batidora 125 kilogramos-hora y bunchadora 1.200 tirulos-hora, por un total aproximado de 410.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe Juan Camín.

1.966.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Electra Bedón, Sociedad Anónima Oviedo.

Objeto de la petición: Instalar un pabellón de transformación en San Vicente de la Barquera, de 40 KVA., 4.000/230/133 V., y aparatos de maniobra y protección.

Capital: 78.000 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 1 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega Moureau.

3.677

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Constantina Herrera del Toro y don José Sandoval Bernal.

Objeto de la petición: Legalizar una fábrica de conservas vegetales, recientemente montada.

Emplazamiento: Brenos, calle del General Primo de Rivera, número 46.

Capital social: 3.000.000 pesetas.

Valor de la maquinaria e instalaciones industriales: 500.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción anual prevista: Conservas de tomate, pimientos, alcachofas, guisantes, albaricoque y melocotón, en cantidades de 1.000 toneladas, 20 toneladas, 50 toneladas, 50 toneladas, 450 toneladas y 200 toneladas respectivamente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera, 3.642.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Objeto: Legalización de un transformador de 8.000 KVA, y ampliación de otro de 4.000 a 8.000 KVA, a 15 KV, en la Central Térmica de Guadaira, Sevilla.

Todos los elementos son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 11 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera, 3670.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo-Oscar García Lombas.

Objeto: Establecer en Sevilla una industria de fabricación de bebidas carbonícas.

Capital: 950.000 pesetas.

Producción: Gaseosas, 40.000 docenas; Oranges, 12.000 docenas; bebidas frutales, 12.000 docenas. Todo ello anualmente.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 26 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera, 3.732.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Nin Lluch, Emplazamiento: Vendrell.

Capital industria: 480.000 pesetas.

Capital ampliación: 93.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de losetas prensadas.

Producción actual anual de la industria: 1.400.000 unidades.

Producción ampliación anualmente: 600.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 20 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 3.618.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Orosia Corroto Corroto.

Emplazamiento: Gálvez.

Capital: 54.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de hielo.

Capacidad de producción: 150 kg. de hielo opaco en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 26 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez, 3.696.

Peticionario: Don Gregorio Magro López.

Emplazamiento: Quero, plaza Nacional, Capital: 69.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fábrica de hielo.

Capacidad de producción: 300 kg. de hielo opaco en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 1 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez, 3.697.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Hernández Albert.

Emplazamiento: Alcaicer.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de moldeado de plásticos con una máquina manual de inyección de 15 gramos.

Producción: Anterior, objetos diversos plástico moldeado, 7.900 kilogramos-año. Ampliación, objetos diversos plástico moldeado, 1.350 kilogramos-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 3.698.

Peticionario: Don Manuel Romero Sanchis.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de abatanamiento de pieles con la instalación de una balsa de preparación y otra de blanqueo.

Producción anterior: Palmillas y contrafuertes, 3.000 kilogramos-año. Producción ampliación: palmillas y contrafuertes, 900 kilogramos-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 3.701.

Peticionario: Don Ramón Hernández García.

Capital: 125.000 pesetas.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de taller de pintura al ducó con un horno-estufa para secado, calentado con fuel-oil.

Producción: Trabajos de pintura por retribución.

Producción anterior: Esmaltes de piezas metálicas, 500 piezas-año. Producción ampliación: Esmaltes de piezas metálicas por encargos (neveras, hornillos, lavadoras, etc.), 500 piezas-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 3.702.

Peticionario: Don Salvador García Casent.

Capital: 70.000 pesetas.

Emplazamiento: Torrente.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación mecánica de calzado de señora.

Producción anterior: Calzado señora, 4.000 pares-año. Producción ampliación: Calzado señora, 2.000 pares-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 3.703.

Peticionario: Don Alberto Alfonso Olmos.

Capital: 189.000 pesetas.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de jabón común, con refinadora, virutadora y secadero para la fabricación de jabón en escamas.

Producción anterior: Jabón común, 403.800 kilogramos-año.

Producción ampliación: Jabón en escamas, 40.000 kilogramos-año (a deducir de la propia producción de jabón común).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinente, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 3.704.

Peticionario: Miralles y Rovira, S. R. C.

Emplazamiento: Benifayó.

Capital: 700.000 pesetas, de las que 335.000 pesetas corresponden a la ampliación.

Objeto: Sustituir el empleo de madera en la fabricación de neveras de hielo por chapa metálica, sin aumento de la capacidad de producción, y renovación de determinados elementos de trabajo, adaptándolos a la nueva modalidad.

Producción anual: 350 neveras de hielo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 7 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 3.706.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Enrique Sanchis, S. A.

Emplazamiento: Paterna.

Capital: 1.300.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de una

industria de curtidos de pieles vacunas y lanares, al cromo y vegetal.

Producción: Box-cañi, 800.000 pies-año; dongoias y molletas, 100.000 pies-año; suela, 25.000 kilogramos-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 20 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.705.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Monfort García.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Taller mecánico de reparación de maquinaria en general con instalación de un torno de 1.50 metros entre puntos, una limadora de 600 milímetros curso y una fresadora universal, entre otros elementos auxiliares.

Producción: Reparación de maquinaria por valor de 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.707.

Peticionario: Don José Vicente Pelegrí Mafud.

Emplazamiento: A determinar, en la provincia de Valencia.

Capital: 450.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de insecticidas.

Capacidad de producción: Disoluciones y emulsiones insecticidas, 105.000 kilogramos; aceites emulsionables para ensaimaje, 180.000 kilogramos; detergente para uso generalmente industrial, como domésticos, limpieza de ropas, vajilla, suelos, etcétera, 100.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.708.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Dionisio Inaraja Serra.

Capital: 48.934 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V. de 80 metros, de longitud y transformador de 5 KVA, para servicio finca «El Paramillo», término municipal de Villalba de los Alcores, derivando de línea de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 28 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

1.911.

Peticionario: Don Julio de la Cuesta Maroto.

Capital: 89.494 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V. de 1.200 metros de longitud y transformador de 10 KVA, para servicio finca «La Ruconaga», situada en el término municipal de Castronuño, derivando de línea de Hereñeros del señor Marqués de Oquendo.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 28 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

1.912.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Jerónimo Yagüe de la Fuente.

Capital: 138.600 pesetas.

Objeto: Legalizar maquinaria auxiliar instalada en su fábrica de harinas establecida en San Salvador, calle Extramuros.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 28 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

1.913.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Bilza.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación. Ampliar su industria de reparaciones electro-mecánicas, con la fabricación de equipos para accionamiento de timones de barcos de pequeño tonelaje.

Producción: Veinticuatro equipos completos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 24 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.751.

Peticionario: Don Telesforo Gorostiza Zabalbetta.

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de taller electro-mecánico, instalando maquinaria con objeto de fabricar frenos eléctricos, patentes números 229.285 y 239.441.

Producción: 100 frenos eléctricos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 25 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.756.

Peticionario: Don Rafael Soldevilla.

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la ampliación: 65.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de taller mecánica, con objeto de fabricar tornillería de coletada y artículos de ferretería.

Producción: 100.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 27 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.752.

Peticionario: Don Aurelio Arteta Villareal.

Emplazamiento: Guecho.

Capital: 337.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de montaje de transformadores para rectificadores de sellenjo y de motores para juguetería, con objeto de fabricar otros aparatos eléctricos.

Producción: 60 aparatos de soldar, 50 pinzas de soldar por puntos, 70 regeneradores magnéticos y 10 calentadores electromagnéticos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 24 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.755.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización MADRID

Se anuncia concurso público para la adjudicación de cuatro artesanías destinadas a bar, abacería, panadería y carnicería, en el nuevo pueblo de San Antonio de Benagever (Valencia).

Los pliegos de condiciones que regirán en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y los proyectos correspondientes, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo número 2, Madrid, o en la Delegación de Levante, calle de Salamanca, número 14, Valencia, durante los días hábiles y horas de oficinas.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de 5.000 pesetas (cinco mil pesetas), pueden presentarse en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 12 de mayo próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, a las doce horas del día 19 de mayo del corriente año.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Ingeniero Subdirector de la Explotación.

Defensas de Ganadería

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Macedonio Alvarez Villar.

Emplazamiento: Villalba de los Alcores.

Clase de industria: Fábrica de quesos. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: 7.500 kilogramos anuales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuadruplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 8 de abril de 1958.—El Jefe del Servicio, Teodomiro Valentín Lajo. 2.021.

Servicio Nacional del Trigo

MADRID

CONCURSO DE ADQUISICIÓN O CANJE DE BÁSCULAS METÁLICAS DE 500 KILOGRAMOS

Por el presente anuncio se saca a concurso la adquisición de 350 básculas metálicas de nueva fabricación o el canje de 514 básculas metálicas de 500 kilogramos y 77 de 200 kilogramos por 591 básculas metálicas nuevas de 500 kilogramos, con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, número 8, en días laborables, de las nueve a las catorce horas.

Se admitirán ofertas bajo sobre lacrado que deberán presentarse necesariamente en el Registro General de dichas oficinas, hasta las catorce horas de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio, haciendo constar en el sobre «Para el concurso de adquisición o canje de básculas metálicas de 500 kilogramos», y a continuación se indicará el nombre o razón social de la casa oferente.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Secretario general (ilegible). 1.230.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Pereda Saro. Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de mazorcas de maíz.

Localidad de emplazamiento: Vioño, Ayuntamiento de Piélagos (Santander). Capital: 12.000 pesetas.

Maquinaria: Producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santander, 8 de abril de 1958.—El Jefe provincial, P. O. (ilegible). 2.020.

ORENSE

INSTALACIÓN DE UN MOLINO MAQUILERO DE PIENSOS

Peticionario: Don Narciso Rivas Martínez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de piensos en Anzariz, Parroquia de Armental, en el Ayuntamiento de La Peroja, en esta provincia de Orense.

Capital: 78.000 pesetas. La maquinación es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por el mismo puedan presentar

ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 7 de abril de 1958.—El Jefe provincial (ilegible). 2.016.

Distritos Forestales

GRANADA

CESIÓN DE SERRERÍA

Por don Evaristo Torralba Garcia se ha solicitado la cesión a don Gabriel Castellano Ariza de su industria de serrería con su Carnet Profesional clase B, número 3.031.

Lo que se hace público para que si existe inconveniente por el cual se pueda oponer a que se haga esta cesión cualquier persona natural o jurídica, presente sus reclamaciones en esta Jefatura, por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 4 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Cano. 1.056.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: Compañía Anónima Galindo.

Localidad: Alcantarilla.

Objeto: Instalación de un generador de vapor de 34 metros cuadrados de superficie de calefacción, con hogar tubular, en la industria de serrería mecánica.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Distrito (plaza Apóstoles, número 9) las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas.

Murcia, 1 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José Luis Parra. 1.157.

SEVILLA

TRASPASO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Hierro Moreno.

Objeto de la petición: Traspasar su industria de aserrio de madera en rollo, instalada en Constantina (Sevilla), plaza de Toros, número 22, a favor de don José Martínez Ruiz, quedando empuñadas dichas maquinarias en la misma localidad y domicilio.

Los industriales que se consideren afectados por la presente podrán, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación en este Periódico oficial, presentar sus posibles reclamaciones en este Distrito Forestal, sito en plaza de España.

Sevilla, 20 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio. 1.621.

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas

CENTRAL

Don Isidro Otaegui Mimendía, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto «Terrenos para el montaje de un sistema de aproximación en la base aérea de Talavera la Real», se ha seña-

lado el día 29 del actual, a las once horas, en el Ayuntamiento de Badajoz, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954; lo que se pone en conocimiento del propietario afectado por dicho proyecto de terrenos sitos en el término municipal de Badajoz y catastrada al polígono 56, parcela 3, al objeto de que concurren al referido lugar en las horas señaladas del citado día, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, así como requerir a su costa la presencia de un Notario y de un Perito.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1958. 4.047.

ATLANTICA

Junta Regional de Adquisiciones

EXPEDIENTE NÚMERO 51-4-48

El día 16 de mayo, a las diez horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (paseo de Zorrilla, 68) el concurso para la adquisición de 900 Qm. de harina para economatos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para optar al concurso se encuentran expuestos en la Jefatura, donde podrán ser examinados.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 12 de abril de 1958.—El Capitán Secretario de la Junta, Bernardo Redondo de Frutos. 4.123

Zonas Aéreas

BALEARES

Junta Económica

Se convoca a subasta pública para la ejecución de la obra «Entubado para líneas eléctricas en la Base Aérea de San Juan», por un importe de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (149.696,45 pesetas), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán expuestos a disposición de los contratistas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

Será condición indispensable para concurrir haber impuesto en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la fianza de 2.993,92 pesetas.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo, a las once horas.

En el caso de que dos o más licitadores presentasen proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 9 de abril de 1958.—El Secretario de la Junta Económica. 4.239.

Servicio de Transmisiones

MADRID

Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «muebles acondicionadores de aire», por un importe límite de 480.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día 8 de mayo de 1958

en la Jefatura del Servicio de Transmisiones (Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don domiciliado en en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

4.241.

Se anuncia concurso para la adquisición de «1.000 metros de cable de conducción de energía de conductores de 3 x 16

milímetros cuadrados a 1.000 voltios», por un importe límite de 150.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 8 de mayo de 1958 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones (Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don domiciliado en en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

4.240.

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 21 al 27 de abril de 1958, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	10,00
Libras esterlinas	117,60
Libras egipcias de cuenta Convenio	120,41
Libras egipcias (billetes)	70,58
Libras de cuenta Islandia	117,42
Dólares	42,00
Dólares de cuenta (1)	41,93
Dólares canadienses	42,80
Franco suizo libre	970,31
Franco suizo de cuenta Convenio	968,85
Escudos libres	146,08
Escudos de cuenta Convenio	145,36
Franco belga	84,00
Franco Congo belga (billetes)	83,46
Florines	1.105,26
Coronas suecas	8,11
Coronas danesas	6,08
Coronas noruegas	5,88
Deutsche Marks	10,00
Schillings austriaco (billetes) ...	1,50
Liras	6,75
Cruzeiros (billetes)	35,30
Pesos mejicanos	3,34
Pesos colombianos (billetes)	4,30
Pesos uruguayos (billetes)	6,00
Soles (billetes)	1,25
Bolívares (billetes)	10,50

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países:

Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Italia, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 21 de abril de 1958.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

MADRID

Por haberse solicitado de esta Delegación Provincial la devolución de fianza «complementaria» que en su día prestó el contratista don Ramón Simonet Castro, para responder de las obras de 194 viviendas «protegidas» para el Hogar del Empleado en Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número 105, y para dar cumplimiento a lo que preceptúan las legislaciones vigentes, se hace público de cuantas personas naturales o jurídicas se crean con derecho a ello, puedan presentar sus reclamaciones ante esta Delegación Provincial, sita en Marqués de Cubas, número 19 (Madrid), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de abril de 1958.—El Delegado provincial, Amador Fernández.

4.085.

BARCELONA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento de quien pueda interesar que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan recurrir contra la fianza definitiva depositada por Construcciones y Obras Carbonell, en su calidad de contratista adjudicatario, de cincuenta viviendas «protegidas» construidas por Viviendas del Congreso Eucarístico, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha recibido definitivamente las obras y su liquidación. Dichas viviendas han sido construidas en Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Barcelona, 9 de abril de 1958.—El Delegado, Vicente Martorell.

1.204.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento de quien pueda interesar que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan recurrir contra la fianza definitiva depositada por E. C. I. S. A., Compañía Constructora, en su calidad de contratista adjudicatario de 470 v. 28 td. vi-

viviendas protegidas construidas por Viviendas del Congreso Eucarístico, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha recibido definitivamente las obras y su liquidación. Dichas viviendas han sido construidas en Barcelona.

Barcelona, 9 de abril de 1958.—El Delegado, Vicente Martorell.

1.203.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento de quien pueda interesar que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada por Industria Cerámica y Obras en su calidad de Contratista adjudicatario de 237 y 49 viviendas protegidas, construidas por Viviendas del Congreso Eucarístico, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha recibido definitivamente las obras y su liquidación. Dichas viviendas han sido construidas en Barcelona.

Barcelona, 9 de abril de 1958.—El Delegado, Vicente Martorell.

1.202.

ALICANTE

Para conocimiento general, se hace saber que don José Candela Fernández, contratista adjudicatario de las obras de construcción de un grupo de cincuenta y dos «viviendas protegidas», que el Instituto Nacional de la Vivienda ha construido directamente en la localidad de Callosa de Segura (Alicante), ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, que constituyó para responder de la ejecución de las obras de referencia.

Las personas que tengan que formular alguna reclamación contra el indicado contratista por razón de las obras a que nos referimos, podrán presentarla en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle Marqués de Cubas, números 19 y 21, Madrid, o en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Alicante.

Alicante, 25 de marzo de 1958.—El Delegado provincial, Alejo Monmatí González.

305.

Comisión de Urbanismo de Barcelona

PLAN COMARCAL

Se anuncian a subasta pública las obras correspondientes al «Proyecto de instalación de alumbrado público y distribución de energía eléctrica en los terrenos contiguos al grupo de viviendas Milans del Bosch».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (vía Layetana, 39, 2.º), hasta las nueve horas y treinta minutos del día 14 de mayo de 1958.

El presupuesto de contrata asciende a ochocientas setenta y seis mil dieciocho pesetas con cincuenta y siete céntimos.

La garantía provisional será de catorce mil seiscientos treinta y seis pesetas con noventa céntimos.

El plazo de ejecución será de cuatro meses.

Se admitirán proposiciones en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto.

Han sido cumplidos los requisitos señalados en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 11 de abril de 1958.—El Gerente, Vicente Martorell.

4.095.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don Francisco Moreno Lorenzo, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de sesenta y cuatro viviendas (tipo social) en Adra (Almería), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general Antonio Doz de Valenzuela.
1.272.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don José Garmendia Bilbao, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «San Pablo» de treinta y tres viviendas protegidas, en Baracaldo (Vizcaya), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
1.271.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Garmendia Bilbao, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Rodrigo Ortega», de veinticuatro viviendas protegidas, en Arrigorriaga (Vizcaya), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
1.270.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Enrique Montaner García, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas de «renta limitada» en Arriño (Teruel), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 8 de abril de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.
1.234.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente acta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa don Alfredo Salas, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 42 viviendas de «renta limitada» en Tomiño (Pontevedra), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 7 de abril de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.
1.235.

A L A V A

La Delegación Sindical Provincial de Alava anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Sindical.

El pliego de condiciones, así como relación del mobiliario, pueden recogerse en la Secretaría de esta Delegación, San Antonio, 41, en horas de oficina, y el plazo para presentar pliegos será de quince días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 15 de abril de 1958.—El Delegado Sindical provincial.
1.261.

BADAJOS

Autorizada la enajenación del inmueble propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos sito en la localidad de Jerez de los Caballeros, calle Héroes de Toledo,

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de marzo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de apertura y urbanización de nueva avenida entre las plazas de San Francisco y la puerta de Toledo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 11.702.154,77 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 170.266,16 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa, con responsabilidad, o testimonio notarial del mismo.

número 27, se saca a venta en pública subasta, siendo el precio tipo mínimo de licitación el de 15.768 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quien le interese en la Secretaría de la Junta, calle Cardenal Carvajal, núm. 2, Badajoz, siendo el plazo de presentación de ofertas de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 10 de abril de 1958.—El Presidente de la J. E. A. P., Joaquín J. Saurina y Flol.

1.201

BURGOS

Por el presente, se anuncia concurso público para la adquisición de un equipo doble de cine sonoro, con destino al Hogar del Productor de la Obra Sindical «Educación y Descanso», de Burgos.

La presentación de propuestas se hará en la Secretaría de Despacho de la Vice-secretaría de Obras Sindicales de la C. N. S. de Burgos, calle de San Pablo, número 8, durante veinte días naturales, que comenzarán a contarse a partir del siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en esta BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, finalizando a las doce horas del día en que termine dicho plazo o del siguiente, si aquél fuese inhábil.

El pliego de condiciones por el que se rige este concurso se encuentra a disposición de quienes deseen examinarle en la expresada Secretaría de Despacho.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 10 de abril de 1958.—El Delegado provincial de Sindicatos, Francisco Escobedo.
1.205

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, artículo tercero, concepto primero, partida 23, del Presupuesto Especial de Urbanismo de 1958.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don que vive en con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de» para contratar las obras de apertura y urbanización de la avenida de San Francisco Puerta de Toledo, y se compromete a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1958.

(Firma del proponente.)

1.211.

CEHEGIN

El Alcalde de esta ciudad

Hace saber: Que por acuerdo de la Corporación, el día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, se celebrará la subasta pública en esta Casa Consistorial para la enajenación de nueve mil quintales métricos de esparto de estos propios para el año forestal 1957-58, bajo el tipo mínimo de licitación de setecientos veinte mil pesetas y máximo de novecientos noventa mil pesetas.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento. La garantía provisional que deberá prestar cada licitador es de treinta y seis mil pesetas, y la definitiva ascenderá al 6 por 100 del importe del remate.

La licitación se registrará por lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en lo que éste no se oponga por la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952.

Las proposiciones se admitirán en Secretaría General, debidamente reintegradas, desde la presente publicación hasta las catorce horas del último día hábil anterior al de la subasta, según el siguiente modelo:

Cehegín, 15 de abril de 1958.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de del lote núm. del monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de que cubren la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

(Fecha y firma del interesado.)

1.274.

CERVERA DEL RIO ALHAMA

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno para efectuar directamente la recaudación de los arbitrios municipales, se convoca concurso para contratar este servicio, acomodándose a una de las modalidades que se contienen en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Objeto y tipo del concurso.—El objeto del concurso es el de contratar la

recaudación de los arbitrios y los impuestos municipales correspondientes, cuyos conceptos se expresan en el expediente de concurso.

No fijándose tipo o porcentaje de premio sobre la recaudación a efectuar, los licitadores deberán hacer constar en la proposición el porcentaje mediante el cual se comprometen a realizar el servicio, bien entendido que la adjudicación se efectuará a la proposición más ventajosa.

2.º Duración del contrato y época o plazo en que se deba prestar el servicio. El plazo de contratación de este servicio no excederá del fijado en el artículo 735 de la Ley de Régimen Local, determinándose en principio en el de un año, a contar desde la fecha de celebración del contrato correspondiente, pudiendo prorrogarse tácitamente de año en año hasta cinco como máximo, si alguna de las partes no comunica la rescisión con dos meses de antelación a la fecha de expiración de cada uno de los años.

El servicio de recaudación voluntaria deberá efectuarse dentro de los plazos señalados en las Ordenanzas de exacciones correspondientes, a cuyo efecto y por la intervención del Ayuntamiento les serán entregados con la antelación debida los padrones del arbitrio correspondiente.

3.º Oficina o dependencia de la Corporación donde estén de manifiesto los pliegos de condiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas hábiles de oficina.

4.º Garantía provisional.—La fianza provisional se fija en la cantidad de 13.000 pesetas, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Garantía definitiva.—La garantía definitiva se fija en la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000), con arreglo al mismo precepto. Esta fianza será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva del concurso.

La constitución de esta fianza no será necesaria si por el Recaudador se ingresa en Depositaria al recibir los valores correspondientes el importe de los cargos que se formulen por la Intervención de Fondos.

6.º Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.—En el mismo plazo de treinta días naturales a que se hace mención en la condición tercera de este edicto, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas hábiles de oficina.

7.º Lugar, día y hora en que deba verificarse su apertura.—El acto se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario autorizante del acto.

8.º Se hace constar que por el Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a los requisitos señalados en el punto tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera del Río Alhama, 1 de abril de 1958.—El Alcalde, Félix Moreno.

Modelo de proposición

Don de años, profesión, vecino de

Enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y jurídicas

obrantes en el expediente de concurso para contratar la recaudación de los arbitrios e impuestos municipales, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de concurso, se comprometo a ejecutar este servicio a fianza al tipo de (porcentaje) sobre la cantidad líquida de recaudación que lleve a efecto.

Se adjunta resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales la cantidad de trece mil pesetas como garantía provisional exigida y los siguientes documentos:

1.º Carnet de identidad del licitador o, en su caso, de su apoderado, cuando se trate de una empresa o sociedad.

2.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establece el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

3.º Declaración de capacidad a efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

4.º Méritos, circunstancias y condiciones personales que alega el licitador.

(Fecha y firma.)

1.210.

SAN SALVADOR DEL VALLE

En virtud de lo acordado por esta Corporación en la sesión del día de ayer, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la contratación de las obras de construcción de un edificio escolar en Elguero, después de revisado el presupuesto y puestos los precios al día bajo el tipo de 507.724,04 pesetas.

La duración del contrato se ha señalado en seis meses, siendo la época o plazo en que se ha de prestar la obra a partir de la fecha de formalización del contrato.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, durante el horario de las nueve a las catorce horas.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales ante el señor Alcalde o del Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento el día en que cumplan los veintiuno hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Jesús. D. Larrzábal Gárate, Secretario del Ayuntamiento, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales el 2 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 10.154,43 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 de la cantidad importe del remate.

La admisión de plicas se cerrará transcurridos que sean veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Pro-

posición para tomar parte en la subasta de la escuela de Elguero, y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, lo siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional.

Si se presentasen dos o más proposi-

ciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de contratación.

Modelo de contratación

D., vecino de, habitante en la calle de número, piso, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a las obras de construcción de un edificio escolar en Elguero (S. S. del Valle), se comprometo a tomarlas a su cargo y ejecutarlas con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad, en pesetas y céntimos, se consignará en letras). Asimismo se compra-

mete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornal de trabajo y por obras extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por los reglamentos de trabajo y demás disposiciones atinentes.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

San Salvador del Valle, 3 de abril de 1958.—El Alcalde, José Antonio Gómez.—El Secretario, Jesús D. Larrazábal. 1.193.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso Administrativo

Pleito número 9.274: Secretaria señor Rodríguez.—«Productos Químicos Schering, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de junio de 1957, sobre concesión de la marca número 305.284. «Cecobalín».

Pleito número 9.367: Secretaria, vacante.—«Sandoz, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de julio de 1957, sobre concesión de la marca número 295.040.

Pleito número 9.208: Secretaria, señor Rodríguez.—Don Víctor Fernández Noguera contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de junio de 1957, sobre concesión de la marca número 316.637. «Draponícina».

Pleito número 8.857: Secretaria, señor Herrero.—«The Coca Cola Company», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de mayo de 1957, sobre concesión de la marca número 312.818. «Colasol».

Pleito número 9.273: Secretaria, señor Herrero.—«S. A. Cuatrecasas» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de diciembre de 1957, sobre multa de 3.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de abril de 1958.—El Secretario Decano (ilegible). 2.028

Pleito número 9.269: Secretaria señor Rodríguez.—«Unión Industrial Cordobesa, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de diciembre de 1957, sobre desestimación de recurso extraordinario de revisión sobre acta de liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 9.361: Secretaria, señor Rodríguez.—«Unión de Mineros de Huelva» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de febrero de 1958, sobre inscripción e incorporación de los trabajadores afectados por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27-6-57.

Pleito número 9.313: Secretaria, señor Rodríguez.—Don Manuel Gabarro Freixas contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de octubre de 1957, sobre denegación de modelo de utilidad número 67.981.

Pleito número 8.880: Secretaria, vacante.—«Productos Químicos Schering, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de abril de 1957, sobre concesión de la marca número 312.879. «Byogyn».

Pleito número 9.393: Secretaria, señor Herrero.—«Construcción y Propiedad, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 18 de noviembre de 1957, sobre explotaciones mineras.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 8 de abril de 1958.—El Secretario Decano (ilegible). 2.073.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia, número diecisiete de esta capital, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Hilario Sanz Núñez, representado por el Procurador don Antonio Mayor de la Torre, contra don Antonio Serrano Vallejo, mayor de edad, industrial y actualmente con domicilio desconocido, sobre pago de sesenta y dos mil pesetas de capital, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Blanco Camarero.—Juzgado de Primera Instancia número diecisiete.—Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dada cuenta. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan y copias simples. Se tiene por parte, en nombre y representación de don Hilario Sanz Núñez, al Procurador don Antonio Mayor de la Torre, en virtud de la escritura de poder que también se presenta, y que previó el necesario testimonio, le será devuelta, con cuyo Procurador se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que en dicho escrito se formula, la que se sustancie por los rémites prevenidos para el juicio ordinario de menor cuantía, y de ella se confiere traslado al demandado, don Antonio Serrano Vallejo, al que, en razón a desconocerse su domicilio, se le notifique esta providencia y se le emplace por medio de cédulas, que se expedirán para su fijación en el sitio de costumbre del Juzgado Municipal o de Paz de Bustarviejo, lugar donde tuvo su último domicilio, e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que dentro del término de nueve días comparezca en forma en

este juicio, librándose exhorto al señor Juez de Primera Instancia de Torrelaguna, al que corresponde dicho pueblo, acompañado de la oportuna cédula. Al primer otrosí, por hecha la petición que comprende, para en su momento oportuno, y al segundo, se tiene por designados los organismos que se indican a efectos probatorios.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Jacinto Blanco.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, don Antonio Serrano Vallejo, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 3.910.

En este Juzgado de Primera Instancia, número cuatro de esta capital, y en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el señor Juez Municipal en los autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Marin, en nombre de doña Matilde Alvarez Couto, contra doña Benita Bastida Martínez, declarada en rebeldía, y contra don Juan Seijo Suárez, por sí y como representante legal de su esposa, doña Dolores Ruso Ibañez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los autos de proceso de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado Municipal de este número, a instancia de doña Matilde Alvarez Couto, asistida de su esposo, don Maximino Alonso Amago, mayor de edad, casado, sus labores, vecina de Madrid, con la dirección del Letrado don Ramón Neira Govantes, y representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marin, contra doña Benedicta Bastida Martínez, en rebeldía, mayor de edad, sus labores, vecina de Llodio, y contra don Juan Seijo Suárez y su cónyuge, Dolores Ruso Ibañez, mayores de edad, casados, productores, vecinos de Madrid, con la dirección de los Letrados don Enrique Cano Heredia y don Arturo Cañero Pérez Fajardo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda urbana y desahucio, hoy en grado de apelación, interpuesta por el demandado, don Juan Seijo Suárez, por sí y como repre-

sentante legal de su esposa, doña Dolores Ruso Ibáñez, contra la sentencia que el señor Juez Municipal número cuatro dictó en los expresados autos con fecha veinte de diciembre del año último por la que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Relixá y García del Busto, en nombre y representación de doña Matilde Alvarez Couto, asistida de su cónyuge, don Maximino Alonso Amago, declaró resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda urbana a que dichos autos se refieren, y que transcurridos que sean cuatro meses desde que, una vez firme dicha sentencia, doña Benita Bastida Martínez y don Juan Seljo Suárez y su esposa, doña Dolores Ruso Ibáñez, sean apercibidos de lanzamiento, deberán desalojar la vivienda primero exterior derecha de la casa número treinta y dos de la calle de Luis Cabrera, de Madrid, pues de no hacerlo, si lo pidiera la parte actora, se procederá a su lanzamiento, con expresa condena en costas a los demandados, y...

Fallo: Que debo confirmar y confirmo la sentencia que el señor Juez Municipal número 4 dictó con fecha 20 de diciembre del año último, en los autos de proceso de cognición a que este rollo se refiere, por la que estimando totalmente la demanda formulada por doña Matilde Alvarez Couto, asistida de su esposo, don Maximino Alonso Amago, declaró resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda urbana a que dichos autos se refieren, y que transcurridos cuatro meses, desde que una vez firme dicha sentencia, doña Benita Bastida Martínez y don Juan Seljo Suárez y su esposa, doña Dolores Ruso Ibáñez, sean apercibidos de lanzamiento, deberán desalojar la vivienda primero exterior derecha de la casa número 32 de la calle de Luis Cabrera, de esta capital, pues de no hacerlo, y si lo pidiera la parte actora, se procederá a su lanzamiento, con expresa condena de costas a los demandados; sin hacer expresa condena de las causadas en esta segunda instancia.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, doña Benita Bastida Martínez se la notificará por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento: doy fe en Madrid, fecha sub-supra.—Doctor Isidro Domínguez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, doña Benita Bastida Martínez, por desconocerse su actual domicilio y paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.
3.992.

En este Juzgado de Primera Instancia, número 25, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús Palomino Fernández, representado por el Procurador don Antonio Mayor de la Torre, contra don Darío Casas Blanco, sobre cobro de 35.000 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas en los cuales, por providencia del día de hoy, apareciendo de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, como acreedores, los que a continuación se indican, y para los posteriores al actor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les hace saber por medio del

presente la existencia de los mencionados autos juicio ejecutivo, para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes, si les convinieren:

- D Manuel Sobrado Castro, vecino de Sarrriá.
- D. Joaquín Valentin Blasco, vecino de Madrid.
- Estructuras y Pavimentos, S. A.
- D Carlos Melgas y, Rojas, vecino de Madrid.
- Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A.
- D Rigoberto Pascual Cavleres, vecino de Madrid.
- D Hermann Hengstemberg, vecino de Madrid.
- D Guillermo Prieto Aguero, vecino de Torrijos.
- D. Miguel Belio Murillo, vecino de Madrid.
- D Esteban Adrián Molero, vecino de Madrid.
- Banco Hipotecario de España.
- El Estado.
- D Eutiquiano Martínez Levas.
- D Joaquín Criado González.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
3.909.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de la fecha, dictada en el expediente que se instruye a instancia de don Antonio Dou Abadal y de sus hermanos don Ramón María, Ignacio Fernando y Eugenio Dou Abadal, al objeto de adicionar a los apellidos Dou y Abadal de la preposición «de», se hace, ello público por medio del presente, a fin de que dentro del término de tres meses, a partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Barcelona, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José G. Costo Alvero.
3.282.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Manuel López Gómez, mayor de edad, casado, doctor en Medicina, vecino de Burgos, como padre y legal representante de sus hijos menores de edad, doña María del Carmen, doña María del Pilar, doña Ana María, don Ignacio, doña María de la Concepción y don Santiago López Ortega, solteros, estudiantes, de igual vecindad, en nombre de los mismos, y a instancia de sus hijos mayores de edad, don Manuel, don Angel, don José María, don Antonio, don Jesús, don Pedro, don Silvio, doña María de la Asunción y doña Elisa López Ortega, casado el primero y solteros los demás; de profesión militar, don Jesús; empleados, don Manuel y don José María; sus labores, doña María Asunción y doña Elisa, y estudiantes el resto; vecinos de esta ciudad, excepto don Manuel, que lo es de Manresa; se tramita expediente de unión de apellidos, en el sentido de que en lo sucesivo se les autorice para usar como primer apellido el compuesto de «López-Gómez», formado por los de su señor padre, y que éste ha acreditado a través de una dilatada vida profesional, hasta el extremo de que, para la mayoría de las personas constituyen uno solo, y los solicitantes en sus relaciones sociales, profesionales y de estudio, son conocidos por los apellidos indicados de «López-Gómez».

Lo que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en referido expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro civil, se hace público por medio del presente, para que dentro del término de tres meses, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia pueden presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello.

Dado en Burgos a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, M. Vives Lasierra.
3.819.

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, encargado accidentalmente del de igual clase número 2 de la misma, por usar de permiso el titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por doña Catalina Oliver Calafell se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Sebastián Estades Cañellas natural de Calvia (Balears), hijo de Simón y de Juana María, nacido el día 12 de noviembre de 1896, el cual en los últimos días del mes de agosto de 1936 desapareció de la villa de Calvia, en donde residía, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Palma de Mallorca a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Gerardo María Thomas Sabater.—El Secretario (ilegible).

3.311.

Y 21-4-1958.

SEVILLA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Antonio Fernández Martín, contra don Miguel Caparrós Martínez, mayor de edad, casado, industrial y de estos vecinos, representado por el Procurador don Emilio Lérica López, sobre cobro de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de la finca hipotecada y embargada al demandado siguiente:

«Casa y fábrica en esta ciudad, calle Oriente, hoy Luis Montoto, sin número de gobierno, frente al 103 B y 103 A, hoy señalada con el número setenta y ocho. Tiene de superficie novecientos noventa metros veinte decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, Oeste, con casa en construcción de la misma calle, propiedad de don Manuel Alamo Sierra, y por el fondo e izquierda, o sea Sur y Este, respectivamente, con solares y casas de calle Marqués de Nervión, propiedad de don José Rodríguez Bover.»

La descripción de la finca, según el título, resulta con más expresión en un certificado expedido por el Arquitecto don Manuel García Herrera, unido al título porque le pertenece, e inserto en su copia, que dice: El solar total es de forma irregular, formado por dos partes adyacentes, bien definido: un cuadrilátero a la izquierda de ciento treinta metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, en que se ha construido la casa-habitación, y un pentágono a la derecha, de ochocientos cincuenta y nueve metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, en el que se sitúan los talleres y almacenes.

El conjunto tiene, pues, de superficie novecientos noventa metros veinte decímetros cuadrados, con fachada al Norte, calle Oriente, hoy Luis Montoto, en longitud total de cuarenta y seis metros, y linda: por la derecha, Oeste, con casa en construcción de la misma calle, propiedad de don Manuel Alonso Sierra, y por el fondo y a la izquierda, Sur y Este, respectivamente, con solares y casa de calle Marqués de Nervión, propiedad de don José Rodríguez Bover.

La construcción, desarrollada sucesivamente, se compone realmente de cuatro partes, que se describen a continuación:

A la izquierda, la casa-habitación, de dos plantas y parte de la tercera.

En la planta baja, las habitaciones de uso común, sala, despacho y zaguán de entrada; a fachada, comedor, cocina y escalera principal en segunda crujía.

En la planta principal, tres dormitorios a fachada y otro más con el baño y la escalera interiormente.

En planta segunda, en la crujía interior, el dormitorio de servicio y el lavadero, con la llegada de escalera a fachada, azotea; al fondo, patio.

Esta vivienda se completa con la nave de fachada de la construcción adyacente, ocupada en planta baja por el garaje, una amplia entrada de operarios a la fábrica y la vivienda de un guarda, compuesta de comedor, cocina y dormitorio; en planta principal, por una amplia sala de estar, terraza y dos cuartos para ropero y traseras, más un paso de comunicación con los talleres. Está construida de ladrillos de contrata, escalera de bovedilla de ladrillo y cubierta de azotea. Solerías de mármol en zaguán y escalera, de losetas de dibujos en las habitaciones y dependencias y de tendido de cemento en el garaje; alicatados en zaguán, escalera, baño, etc. El portaje y herraje son de buena clase, y las instalaciones (luz, agua, sanitaria) son de la mejor calidad.

Al derecho empiezan los talleres, ocupando el primero las tres naves en forma de C, que con la primera de fachada, incorporada a la casa vivienda, rodean un patio central. En la de la izquierda se sitúan el comedor y los servicios higiénicos (duchas, retretes y ropero) para los obreros; en las de la derecha y fondo, talleres. La construcción es de ladrillo y madera, con cubierta de teja plana (una planta), con pavimento de cemento; el comedor y los servicios tienen el alicatado correspondiente e instalación adecuada. Adyacente a éstas y en comunicación directa se ha construido una doble nave (eje aproximadamente normal a la calle) con dos plantas destinadas a talleres en ambas vías, un laboratorio de ensayo en la principal y servicios (duchas, lavabos, retrete y ropero) en una amplia habitación, al fondo de planta segunda. La construcción es de ladrillo y hierro con cubierta de azotea; solerías, portaje, herraje e instalaciones de clase corriente.

Por fin, a la derecha, el almacén con dos plantas, formado por una crujía (doble, al fondo y en fachada) que rodea un patio central y deja otro a la izquierda para iluminación del taller anteriormente descrito. En la parte de fachada, dejando una amplia entrada de camiones al centro, se han habilitado el despacho del señor propietario con antesala, a la derecha, y las oficinas a la izquierda; éstas llevan adyacentes un cuarto ropero y servicios higiénicos para uso de los empleados. En planta principal la parte de fachada se usa de taller, separado por un tabique del interior, que forma con el bajo análogo, el verdadero almacén; éste lleva además, para productos especiales, un sótano, situado a la derecha a la mediación de la nave. El conjunto está construido con pilares y entramados de hierro forjado de pisos de bloques de cemento y cubierta de urallita. Solerías, portajes, herraje, etc., son todos de buena clase.

Las superficies construidas por planta son: En sótano, veintiocho metros veinte decímetros cuadrados.

En planta baja, setecientos cincuenta y cinco metros con doce decímetros cuadrados.

En planta principal, seiscientos once metros con quince decímetros cuadrados.

Y en planta segunda, sesenta y nueve metros, con treinta y ocho decímetros cuadrados.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas, o sea el señalado en la segunda subasta; que los títulos de propiedad que han sido aportados quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate de la misma finca.

Para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta, y por último se hace saber que al rematante no se le admitirá reclamación alguna fundada en la ignorancia de las condiciones de esta subasta.

Dado en Sevilla a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.—El Secretario (ilegible).
3.824.

ANDUJAR

Don Rafael Martínez Emperador, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Andújar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Jiménez Álvarez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Monje Mena, que se ausentó de la ciudad de Arjona, donde residía, el día 4 de mayo de 1938, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias algunas del mismo.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Andújar a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario (ilegible).

1.718. y 2.ª 21-4-1958.

BAEZA

Don Angel Llamas Caballero, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Baeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Garzón Ménez, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Begíjar, que desapareció en acción de guerra el día veintinueve de enero de mil novecientos treinta y ocho, sin haberse tenido con posterioridad noticias suyas.

Baeza, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario (ilegible).

3.089. y 2.ª 21-4-1958.

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública, a efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación de expedien-

te de declaración de fallecimiento de Francisco Bello Barreiro, de setenta años, hijo de Juan y de Manuela, natural y vecino de Aranga, de donde emigró para la Argentina hace más de cuarenta años, y desde mil novecientos veintiséis se carece de noticias suyas.

Dado en Betanzos a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Ramón Carballal Pernas.—El Secretario, Teófilo Prado.

3.143. y 2.ª 21-4-1958.

CANGAS DE ONIS

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente a instancia, de don Francisco Fernández González sobre declaración de fallecimiento de su hermano don César Fernández González, natural de Ozanes (Parres), en este partido, hijo de Antonio y de María, que se ausentó de su domicilio de Ozanes hace más de cuarenta años, sin que del mismo se hayan tenido más noticias.

Cangas de Onís, veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.323. y 2.ª 21-4-1958.

FIGUERAS

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de hoy, dictada en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, que se siguen a instancia del Banco de Bilbao, sucursal de Figueras, contra José Freixa Bassach, de Garriguella, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por el término de veinte días las fincas siguientes:

En término de Vilamaniscle

1.ª Heredad «Manso Freixa», compuesta de las suertes siguientes:

a) Casa de planta baja y piso, calle de Figueras, 1 antiguo, 2 moderno, cuya extensión no consta; linda: Sur, con dicha calle; Oeste, camino público; Este, Joaquín Costa, y Norte, calle de la Plaza.

b) Casa de bajos y dos pisos, calle de Garriguella o Wilson, 9; extensión no consta, y linda: Sur, con dicha calle y con la suerte que a continuación se describirá; Oeste, calle de la Iglesia; Este, Eulalia Bech, y Norte, con la plaza pública.

c) Molino de aceite, calle de Garriguella, contiguo a la casa anterior, número 13, antes sin numerar; extensión no consta, y linda: Sur, con dicha calle; Oeste, con la de la Iglesia; Este, Eulalia Bech, y Norte, con la suerte antes descrita.

d) Pieza de tierra yermo, montañoso, llamada «La Sureda», de cinco vesanas aproximadas, o sea una hectárea nueve áreas treinta y cinco centiáreas; linda, Este, Catalina Roquer; Sur, suerte que a continuación se describirá; Oeste, finca de la herencia que luego se describirá, y Norte, José Roquer.

e) Pieza de tierra yermo, antes viña; territorio «La Sureda», de siete vesanas aproximadamente, iguales a una hectárea cincuenta y tres áreas nueve centiáreas; linda: Este, Pedro Suquet, Miguel Rivera y José Torruella; Sur, José Moradell; Oeste, José Sarget, y Norte, con la suerte anterior y con finca de los hipotecantes que luego se describirá, mediante zanja o cauce, con alcornoques, integrante de esta suerte.

f) Pieza de tierra olivar, denominada «Mañu o Polit», de extensión a proximada cuatro vesanas, iguales a ochenta y siete áreas cuarenta y nueve centiáreas; linda: Este, Juan Nouvilas y Pedro Heras; Sur, el mismo Heras; Oeste, camino que dirige al Manso del propio señor Heras y con tierras del mismo; Norte, con el citado camino, Pedro Suquet y Juan Nouvilas.

g) Pieza de tierra yermo, llamada «Furneta», de media vesana aproximada, igual a diez áreas noventa y tres centiáreas; linda: Este, sucesores de Agustín Salabert; Sur, zanja o cauce dels Horts, Oeste, con sucesores de Pedro Masde, y Norte, camino a fincas.

h) Pieza de tierra olivar, llamada «San Gil», de quince áreas aproximadamente, o la que tenga en realidad; linda: Este, Eulalia Bech; Sur, Pedro Heras; Oeste, José Pairá, y Norte, José Freixa.

i) Pieza de tierra viña, campa, olivar, pequeño huerto, alcornoal y yermo, llamada «Airola», de extensión cincuenta y cuatro vesanas aproximadamente, iguales a once hectáreas ochenta áreas y noventa y ocho centiáreas; linda: Este, camino público de Vilamaniscle a Garriguella, Pedro Heras y Juan Nouvilas; Sur, con dichos Nouvilas y Heras, y torrente, ribera de Garriguella; Oeste, Catalina Sucarrat, Juan Nouvilas, Federico Gironella y Rafael Torruella; Norte, con camino público de Vilamaniscle a Garriguella, Rafael Heras, Simón Canta, Juan Heras, sucesores de Alberto Guanter y con Angel Guanter.

j) Otra pieza de tierra olivar y yermo, antes olivar y viña, llamada «Margallan», en el territorio Butarós, antes Valliloveras, de ocho vesanas aproximadamente, iguales a una hectárea setenta y cuatro áreas noventa y seis centiáreas; lindante: Este, camino de Rosas a Coulliure; Sur, Juan, antes Miguel Ventós, y con Jaime Romaguera; Oeste, Juan Font y Jaime Romaguera, antes Sebastián Coll y Juan Ferraró; Norte, con Miguel Simón y con Antonia, antes Francisco Freixa.

k) Pieza de tierra viña, antes yerma, territorio «La Sureda», de extensión aproximada cinco vesanas, iguales a una hectárea nueve áreas treinta y cinco centiáreas; lindante: Este, con la suerte d) de esta propia heredad antes descrita; Sur, con la suerte e), mediante zanja o cauce con alcornoques integrantes de tal suerte; Oeste, con Federico, antes José Gironell, y Norte, con el mismo Federico, antes José Gironella, y Rafael Torroella, antes José Roquer.

m) Pieza de tierra viña y olivar; territorio «La Devesa», de extensión aproximada cuatro vesanas, iguales a ochenta y siete áreas cuarenta y nueve centiáreas; linda: Este y Sur, con el camino de San Quirico; Oeste, con Jerónimo Roca, y Norte, con José Freixa.

Inscrita dicha heredad al tomo 1585, libro 12 de Vilamaniscle, folio 123, finca 641, inscripción primera.

2.ª Mitad indivisa de un molino acedero de planta baja con un huerto contiguo en Vilamaniscle, calle Norte, 11, de extensión aproximada trescientos cuarenta metros cuadrados; lindante: Sur, frente, con la citada calle; derecha saliendo, Oeste, con el callejón de Santa Benedicta; Este, Eulalia Bech, antes Martín Padern; Norte, con la calle de San Juan, antes Pou d'en Noguera. Inscrita tomo 200, libro segundo de Vilamaniscle, folio 231, finca número 126, inscripción sexta.

3.ª Casa en Vilamaniscle, calle San Gil, 12, con una porción de tierra contigua, en la que se halla una cabaña, de extensión aproximada en junto media vesana, igual a diez áreas noventa y tres centiáreas; linda: frente, Norte, con dicha calle; derecha saliendo, Este, con Francisco Bech; Oeste, con José Pairá; Sur, con finca de los hipotecantes. Inscrita al tomo 1448, libro noveno de Vilamaniscle, folio 57.º vuelto, finca 105, inscripción décima.

En término de Garriguella

4.ª Casa en Garriguella, calle o arrabal de la Fuente, número 2; no consta su extensión; linda: Este, frente, con dicha calle o camino que de Garriguella conduce a Liansá; derecha, saliendo, Sur, con José Escarrá; izquierda, Norte, con José Freixa, y en una pequeña parte, con Joa-

quina Soler y con huerto del mismo José Freixa. Inscrita tomo 1529, libro 28 de Garriguella, folio 47, finca 1737, inscripción quinta.

5.ª Porción de terreno patio en Garriguella, arrabal de la Fuente, de veinticuatro palmos o cuatro metros ochenta centímetros de fondo, no constando el ancho. Linda: Este, con el camino de Liansá; Sur, con Narciso Capallera; Oeste, con Joaquín Soler; Norte, con el indicado camino de Liansá. Inscrita tomo 1489, libro 37 de Garriguella, folio 250, finca 1738, inscripción quinta.

6.ª Pieza de tierra huerto, de extensión aproximada sesenta y tres palmos, o unos doce sesenta metros de largo por setenta y dos palmos o catorce cuarenta metros de ancho; linda: Este y Sur, con José Escarrá; Oeste, Pedro Mas; Norte, Joaquín Soler. Tomo 1489, libro 37 de Garriguella, folio 166, finca 1739 inscripción quinta.

En término de Perelada

7.ª Pieza de tierra campo, llamada «Las Illas», de extensión aproximada dos vesanas veinticinco céntimos, iguales a cuarenta y nueve áreas veinte centiáreas, o la que realmente tenga; linda: Este, con Basilio, antes Pedro Alegret; Sur, con finca de los hipotecantes que a continuación se describirá; Oeste, con carretera; Norte, Juan, antes Mariano Gusó, y con Juan Balaguer. Tomo 332, libro 10 de Perelada, folio 131 vuelto, finca 591, inscripción sexta.

8.ª Pieza de tierra campa, llamada «Las Illas», de tres cuartos de vesana aproximadamente, iguales a dieciséis áreas treinta y nueve centiáreas o la que realmente tenga; linda: Este, con Basilio, antes Pedro Alegret; Sur, Juan Balaguer, antes Cipriano Sala; Oeste, carretera, y Norte, con la finca anterior. Tomo 332, libro 10 de Perelada, folio 135, finca 592, inscripción sexta.

Dicha subasta se celebrará el día dieciséis de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo

Segunda. Que para tomar parte los licitadores, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea el siguiente:

Finca primera.—Trescientas sesenta y cuatro mil doce pesetas cincuenta céntimos.

Finca segunda.—Ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Finca tercera.—Ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Finca cuarta.—Cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Finca quinta.—Quinientas veinticinco pesetas.

Finca sexta.—Quinientas veinticinco pesetas.

Finca séptima.—Diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

Finca octava.—Ocho mil doscientas cincuenta pesetas. Sin lo cual no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Figueras, uno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., Francisco Basill.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Amorós. 3.682.

MELILLA

Don José María Gómez de la Bárcema López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Melilla.

Por el presente se anuncia la muerte, ab-intestato en parte, de don Manuel de Diz y del Mazo, natural de Madrid, casado, nacido el 4 de marzo de 1864, hijo de don Manuel y de doña Antonia, el cual falleció en Granada el día veinte de junio de mil novecientos treinta y uno, habiendo reclamado su herencia sus hermanos don Pedro, doña Dolores y doña Antonia y su esposa, doña Gloria Grosso Vergara, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamarla, para que comparezcan ante este Juzgado a realizarlo dentro de treinta días, apercibidos de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Melilla a 25 de marzo de 1958. El Juez de Primera Instancia, José María Gómez de la Bárcema López.—El Secretario (ilegible) 2.116.

PUENTEDEUME

Don Ramón Bermúdez Couso, Juez de Primera Instancia de Puente deume y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, a instancia de don Manuel Sarille Lancelero, representando en forma a don Francisco Rico Dominguez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del hermano de éste, Jesús Rico Dominguez, hijo de Manuel y de María, nacido el 2 de mayo de 1885, en el municipio de Bemantes, Ayuntamiento de Miño, partido judicial de Puente deume, provincia de La Coruña, en 15 de junio de 1915 de donde se ausentó al comienzo de la guerra de Liberación Nacional a la llamada zona roja, y después, aproximadamente en el año 1938, pasó a Francia, desde cuya fecha no se tuvo noticia alguna del mismo ni se conoce su paradero.

Dado en Puente deume, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario, Francisco Portela. 3.958.

1.ª 21-4-1958

RIBADEO

Por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadeo se hace saber que se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María del Consuelo Inés Díaz Sánchez, de ochenta años, hija de Ramón y Rosa, cuyo último domicilio en España fué Cillero, de donde se ausentó para América hace más de treinta años. Se llama ausente, personas sepan su paradero instancia María Remedios Díaz Sánchez.

Ribadeo, 5 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible). 3.996.

1.ª 21-4-1958

TARRASA

En expediente sobre cancelación de crédito hipotecario, a instancias de Electra Industrial, S. A., se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Tarrasa, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; el señor don José Lligofia Formentí, Juez accidental de Primera Instancia del partido; habiendo visto el expediente tramitado a instancia de Electra Industrial, S. A., Compañía Anónima, con domicilio en esta población, representada por el Procurador don Carlos Pagés y Sola, sobre cancelación de hipoteca constituida en garantía de la emisión de obligaciones...

Fallo: Que debo declarar y declaro la cancelación total de la hipoteca constituida en garantía de la emisión de obli-

gaciones de la Sociedad La Electra Industrial, S. A., por escritura autorizada por el Notario don Vicente Martínez Lizart con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 853, libro 284 de la sección de Tarrasa, folio 135, finca 7.967, inscripción cuarta, y en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja número 7.965, folio 158 tomo 238 del libro de Sociedades, inscripción 13, hipoteca constituida sobre el edificio fábrica, con sus patios y terrenos ajenos susceptibles de nuevas construcciones industriales, situado en el extrarradio de esta ciudad, con frente a la carretera de San Sadurn de Noya a San Esteban de Castellar, que se describe en el primer resultando, y en cuanto a actualmente subsistente, en garantía del pago de 17 obligaciones hipotecarias de valor nominal total de ocho mil quinientas pesetas, sus intereses y cien mil pesetas para costas, para lo que se librarán, una vez firme la presente, los oportunos mandamientos por duplicado a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil, sin hacer expresa condena de costas, y notifíquese esta sentencia a los interesados ignorados por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Llagoña y Formenti. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación a los interesados ignorados, libro la presente en Tarrasa a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Miguel Linares. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Llagoña 3.624.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez Municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 94 de 1958, seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco de Prado San Román y su esposa, doña Inés Sevillano Martín, representados por el Procurador don Fidel Perado Lopez, contra los ignorados herederos de doña Isabel Rosón Gómez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso quinto izquierda de la casa número cuatro de la calle de las Conchas, de esta capital, por providencia del día de la fecha he acordado librar el presente edicto, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se emplaze por medio de éste a los demandados ignorados herederos de doña Isabel Rosón Gómez, para que en el plazo improrrogable de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha a personarse en estos autos, y se les pueda dar, una vez personados, traslado de la demanda contra ellos formulada con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les aprarán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Isabel Rosón Gómez,

mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido éste en Madrid a once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Serratacó.—El Secretario, Benjamin Caro. 4.146.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y empieza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponidos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

SANCHEZ MAZAS FERLOSIO, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Madrid, calle de Guadalquivir, número 7; procesado en causa instruida por el Juzgado de Instrucción de Propaganda Ilegal del Territorio Nacional, con el número 2 de 1957, y que a efectos de registro es la número 337 de 1957 del Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, por propaganda ilegal, injurias y amenazas al Jefe del Estado; comparezca dentro del término de diez días ante el mencionado Juzgado para ser reducido a prisión.—(8.203).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los Estatutos sociales del Consejo de Administración del Banco Exterior de España ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas de esta Entidad para el día 8 del próximo mes de mayo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 36, con sujeción al orden del día, que se dará a conocer a los señores accionistas en la citación personal, advirtiéndoles que de no llegar a su poder dicha citación podrán retirarla del domicilio social hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Junta.

De conformidad con el artículo 91 de nuestros Estatutos, durante el plazo de la convocatoria de la Junta general ordinaria, todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social el balance, sus cuentas y los documentos justificativos.

Un ejemplar de la Memoria, balance y demás proposiciones será entregado a cada uno de los asistentes a la Junta general.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno. 2.169.

BANCO AGRICOLA DE ARAGON

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día ocho de mayo próximo, a las dieciocho horas, en su domicilio social, Coso, número 86, de esta capital, para deliberar

sobre la Memoria y gestión del Consejo, balance, cuentas del ejercicio 1957, reparto de beneficios y nombramiento de censores. Para asistir a dicho acto se precisa la posesión de acciones por un mínimo de cinco mil pesetas nominales, pudiendo asistir aquellos señores accionistas que las posean o representen; debiendo proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, la cual se facilitará en las oficinas de esta Entidad bancaria hasta tres días antes de la fecha convocada Zaragoza, 11 de abril de 1958.—El Consejo de Administración. 4.368.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 400.000 obligaciones serie D al 6,75 por 100, de mil pesetas nominales, números 1 a 400.000, emitidas por «Saltos del Sil, S. A.»

Barcelona, 10 de abril de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert. 4.288.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 14.000 acciones, de 500 pesetas nominales, números 91.001 a 105.000, emitidas por «La Alquimia, Compañía Anónima».

Barcelona, 10 de abril de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert. 4.287.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 150.000 obligaciones al 6,75 por 100, serie novena, de mil pesetas nominales, números 1 a

150.000, emitidas por «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Barcelona, 10 de abril de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert. 4.286.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 57.000 acciones, serie A, números 1 a 57.000, y 285.000 acciones, serie B, números 1 al 285.000, todas de 500 pesetas nominales, emitidas por «El Encinar de los Reyes, S. A.»

Barcelona, 10 de abril de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert. 4.285.

PRODUCTOS F. A. S., SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

A los quince días, contados a partir del que se publique este anuncio, a las doce horas, en la primera convocatoria, o a igual hora del día siguiente, en segunda se celebrará Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, calle Cooperativa, número 33, en Cádiz, con objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen de las cuentas y balance del ejercicio anterior y aprobación, en su caso.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Conveniencia o no de formar parte de otras Sociedades de similar objeto social.

5.º Nombramiento de la persona que ha de representar a la Compañía en el otorgamiento de escrituras.

Cádiz, 21 de febrero de 1958.—Productos F. A. S.: El Presidente del Consejo de Administración, Eloy Sáenz de Buruaga.

4.251.

F E S A , S . A

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de abril en su domicilio social de Castellón de la Plana, Camino Viejo de Alcora, núm. 8, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los extremos señalados en el artículo 27 de sus Estatutos. De no quedar válidamente constituida en primera convocatoria, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora.

Castellón, 9 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.250.

EL RUBICON, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRA-ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que debe tener lugar el próximo día diez de junio, y a las once horas, en el domicilio social en Arrecife de Lanzarote, calle de Castro, 5, para tratar de la aprobación de cuentas, balance, Memoria del último ejercicio y designación de censores para el próximo y renovación de cargos. Caso de no concurrir número suficiente para la adopción de acuerdos se celebrará al siguiente día, y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria para el día 10 de junio de 1958, a las dieciséis horas y en el dicho domicilio social, con arreglo al siguiente orden:

Primero.—Modificación de Estatutos.
Segundo.—Aumento de miembros en el Consejo de Administración.

Tercero.—Convenios para la explotación de los yacimientos y determinación del alcance de éstos y cuantos otros se relacionen con el porvenir de la Empresa.

De proceder la segunda convocatoria, se celebrará la Junta extraordinaria al siguiente día y a la misma hora, en el domicilio social.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Consejero-Secretario, Luis Morales

4.253.

CLAVIJO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 9 del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social (Fernando, 34), al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957, resolver sobre la distribución de beneficios, proceder a la renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración y nombrar los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Barcelona, 12 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José Garriga-Nogués y Garriga-Nogués, Marqués de Cabanes.

4.292.

PAPELERA DEL CARMEN, S. A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Papelera del Carmen, S. A., ha acordado convocar a Junta general de accionistas para el día 17 de mayo próximo, que se celebrará en Amorebieta, en el domicilio social el citado día, a las doce horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 18 de dicho mes, en segunda convocatoria, si fuere necesario, para deliberar y decidir acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957 y de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia durante el mismo período.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3. Aumento del capital social.
Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que se hayan provisto de las oportunas tarjetas de asistencia, de conformidad con las disposiciones vigentes.

En Amorebieta, 14 de abril de 1958.—El Consejero-Secretario, Cristóbal de Arrese.

4.277.

HOTEL RITZ - MADRID, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 19 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 5 moderno, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio de 1957 y adoptar los acuerdos que sean pertinentes con arreglo a las disposiciones oficiales.

Los señores accionistas con derecho a asistir a esta Junta depositarán sus títulos, o los resguardos bancarios de los mismos, en la Caja social hasta el día 14 de dicho mes, a más tardar.

Madrid, 22 de abril de 1958.—«Hotel Ritz-Madrid, S. A.»: El Consejero-Secretario (ilegible).

4.276.

RAMONEDA, HERMANOS, S. A.

BARCELONA

Esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde del día dos de mayo próximo, y en segunda convocatoria, en su caso, a la misma hora del día siguiente, con el orden del día que a continuación se señala:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Ruegos y preguntas.
Barcelona, 14 de abril de 1958.—El Secretario de la Junta.

4.290.

SOCIEDAD ANONIMA SALABARREN

DURANGO (VIZCAYA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que para el caso señalan los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diez treinta de la

mañana del día 27 de mayo de 1958, en primera convocatoria, y de no poder celebrarse veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria.

Durango, 16 de abril de 1958.—El Vice-secretario del Consejo de Administración, Jesús de Echano Uruga.

2.166.

HARINA DE PESCADO ALFA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración ha sido suspendida la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad Anónima que estaba convocada para el día 17 de abril de 1958.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 1958 a las once de la mañana, o a la misma hora del día siguiente si fuera necesario celebrar la Junta en segunda convocatoria. El orden del día estará formado por los asuntos siguientes:

1.º Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y cuentas del ejercicio 1957.

2.º Informe de la Presidencia sobre actos de gestión y acuerdos sobre los mismos.

3.º Acuerdo sobre la propuesta de distribución de beneficios.

4.º Ratificación del nombramiento de don Francisco Albo Abascal como Consejero de la Sociedad.

5.º Elección de los Consejeros que deban cubrir las vacantes producidas estatutariamente al término del ejercicio 1957.

6.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

7.º Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 110 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y artículo 45 de nuestros Estatutos, durante los quince días anteriores a la fecha de celebración de la Junta, los señores accionistas podrán examinar los documentos e informe a que se refiere el artículo 108 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Santaña, 15 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín de la Fragua Díez.

4.382.

MANCOMUNIDAD DE LAS MINAS DE HIERRO DE CEHEGIN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en la avenida del Generalísimo, número 6, piso noveno, Madrid, para el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente, día 25, a la misma hora, en segunda, si hubiere lugar.

El orden del día será el siguiente:

a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social de 1957.

b) Aprobación de la gestión del Consejo durante el citado ejercicio.

c) Reelección de Administradores y ratificación de facultades al Consejo de acuerdo con los artículos 19 y 27 de los Estatutos sociales.

d) Designación de censores de cuentas.

La asistencia a la Junta que se convoca se registrará por lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Eugenio Redonet Maura.
4.281.

PRODUCTOS CERAMICOS INDUSTRIALES, S. A. (PROCEIN)

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 2 de mayo, a las doce del mediodía, en el domicilio social, Ercilla, 22, segundo, a fin de aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1957, la gestión del Consejo y el nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Bilbao, 14 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.
4.279.

SOCIEDAD ANONIMA HIJOS DE MENDIZABAL

DURANGO (VIZCAYA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y a tenor de lo que señalan los Estatutos sociales y la vigente Ley que regula el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de mayo de 1958, a las once de la mañana en las oficinas de la Sociedad, y caso de no poder celebrarse veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957.

2.º Propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1957.

3.º Nombramiento de señores accionistas censores, de cuentas para el año 1958.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria.

Durango, 16 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Heriberto Azcoaga.

2.166.

CELESTINO LEON, S. A.

CONVOCATORIA

A Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 24 de mayo próximo y hora cinco de la tarde, en el local social, y subsidiariamente el siguiente día, a la misma hora, para tratar de la Memoria, balance y cuentas y gestión del Consejo y Gerencia durante el anterior ejercicio.

Mieres, 19 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración:
2.164.

FIAT HISPANIA, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de mayo, a las cinco horas de la tarde, en el domicilio social, avenida de la Habana, número 98.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas generales del ejercicio 1957.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1958.

5.º Proposiciones de los señores accionistas.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, depositando sus títulos en la Caja social. Cada acción tendrá derecho al número de votos fijado en el mismo artículo.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración,
4.308.

SIMCA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día dieciséis de mayo, a las trece horas, en el domicilio social, paseo Reina Cristina, número 23.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas generales del ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1958.

4.º Proposiciones del Consejo de Administración y de los accionistas.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración,
4.307.

SOCIEDAD ANONIMA DE LOS TALLERES FIAT

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 6 de mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida de la Habana, número 98.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas generales del ejercicio 1957.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1958.

4.º Proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 12 de abril de 1958.

4.306.

MADERA Y METAL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de abril próximo, a las diez horas, en su domicilio social, calle del Carmen, número 48, de esta ciudad, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957.

2.º Aprobación de la gestión realizada por la Gerencia durante el ejercicio de 1957.

3.º Destino a dar a los beneficios del ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Mataró, 12 de abril de 1958.—Por el Consejo de Administración: El Gerente, Mariano Cid.

4.275.

SOCIEDAD MONNOYER, S. A. R.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 9 de mayo a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, a la misma hora del siguiente día 10, en el domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz, número 45, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957 y resolución sobre distribución de posibles beneficios.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Madrid 18 de abril de 1958.—P. El Consejo de Administración, Jorge Soltzzeit.
4.271.

AGUILAR, S. A. DE EDICIONES

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Juan Bravo, 38, el día 16 de mayo de 1958, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, el día 17 de mayo en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957 y de la gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Nombramiento de cargos y toma de posesión, en su caso.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Ratificación de cargos.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Consejo de Administración Aguilar, S. A. de Ediciones; P. P. (ilegible).
4.270.

MINAS DE HERRERIAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con las facultades al mismo otorgadas por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 21 de febrero último, anuncia la ampliación de su capital social por 10.000.000 de pesetas, cuyo aumento estará representado por la puesta en circulación de 10.000 acciones de la serie «B» al portador, al precio de 1.050 pesetas es decir, su valor nominal de 1.000 pesetas más una prima de 50 pesetas por cada una de ellas.

Estos títulos podrán ser suscritos por los señores accionistas en la proporción de dos acciones nuevas por cada trece de las antiguas que posean de las series «A» y «B».

El plazo para esta suscripción finalizará el día 15 de junio próximo. Transcurrido el plazo antes dicho, si algún accionista renunciara al derecho de suscripción o no hiciera uso de él en el mencionado plazo, los títulos sobrantes, si los hubiere, quedarán a disposición del Consejo de Administración.

Para acreditar el derecho de suscripción los señores accionistas entregarán en las sucursales de Sevilla de los Bancos de Urquijo y de Vizcaya los cupones, números 9 de las acciones de las series «A» y «B», numeradas del uno al quince mil y del uno al treinta mil, respectivamente; el número 5 de las de la serie «B», numeradas del treinta mil uno al cuarenta y cinco mil y de las señaladas del cuarenta y cinco mil uno al cincuenta mil, bajo la presentación del recibo provisional.

El desembolso del primer dividendo pasivo, que habrá de efectuarse en el momento de la suscripción, responderá al 50 por 100 del valor nominal de los títulos.

los suscritos más el total de la prima de emisión, o sea 550 pesetas por cada título suscrito. El desembolso o desembolsos del 50 por 100 restante se llevará a cabo en la forma y fecha que determine el Consejo de Administración, de acuerdo con las facultades a él conferidas por la Junta general para este fin.

El 75 por 100 de las nuevas acciones estará estampillado con la condición de «intransferible a extranjeros», en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

Sevilla, 15 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Fernández Murube.

4.268.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE EDIFICACIONES

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 6 de mayo, a las dieciséis horas y media, en el domicilio social, paseo de la Habana, número 98.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas generales del ejercicio 1957.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1958.

5.º Proposiciones de los señores accionistas.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos de la Compañía, teniendo en cuenta que cada acción da derecho a un voto.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.305.

TECNICA CONSTRUCTORA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos sociales, convoca a Junta general extraordinaria para el día 9 de mayo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día 10, en segunda, a la misma hora, en el domicilio social, calle O'Donnell, número 27, sexto, con el siguiente orden del día: 1.º Eventual reorganización del Consejo de Administración. 2.º Cualquier otro asunto derivado del punto anterior o relacionado con el desarrollo de las obras en curso. 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Presidente, Pilade Amoretti.

4.303.

TECNICA CONSTRUCTORA, S. A.

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 6 de mayo, a las once de la mañana, y en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora, en su domicilio, calle O'Donnell, número 27, sexto, con el siguiente orden del día: 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general anterior. 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio 1957. 3.º Nombramiento de Consejeros. 4.º Nombramiento

de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Presidente, Pilade Amoretti.

4.302.

AGUAS POTABLES DE BAÑOLAS, S. A.

Domicilio social: Bañolas (Gerona)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Puda de Bañolas, en primera convocatoria, el día 8 de mayo del corriente año, a las doce horas, y en caso necesario, en segunda convocatoria, el día 9 de mayo, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3.º Ruegos y preguntas.

Bañolas, 10 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Hostench.

4.301.

S. A. HULLAS DEL COTO CORTES

(Minas de Cerredo y Anexas)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en su domicilio social, Cantón Pequeño, número 1, bajo. La Coruña, en primera convocatoria, y para el día siguiente hábil, a igual hora, e idéntico domicilio, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ella, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

2.º Proposiciones del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Para asistir o ser representado en la Junta es necesario justificar la posesión de acciones en la forma prevista en los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales.

La Coruña, 17 de abril de 1958.—El Secretario, Luis Cantón Molinero.

4.300.

FABRICA AZUCARERA DE SAN ISIDRO, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía de Colón, número 38, primero izquierda, el día 15 de mayo de 1958, a las cinco de su tarde, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, a siguiente día 16, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance-inventario y cuentas del ejercicio 1957-58,

para conocimiento, examen y aprobación, si procede.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Reelección de un puesto de Consejero propietario.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el siguiente ejercicio.

5.º Ruegos y preguntas.

El balance-inventario y cuentas estarán de manifiesto en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, durante los quince días precedentes a la celebración de la Junta.

Granada, 16 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.298.

ARCADIO D. DE CORCUERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el 24 de mayo de 1958, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Iparraguirre, 39 y 41, para someter a su aprobación el balance y la Memoria correspondiente al ejercicio de 1957 y para resolver y adoptar los acuerdos que sean pertinentes con arreglo a la legislación vigente y a los Estatutos.—El Consejo de Administración.

4.298.

PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA, S. A.

HERNANI (GUIPUZCOA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Hernani, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la convocatoria.

2.º Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión social e informe de los señores accionistas censores de cuentas.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

4.º Ruegos y preguntas.

Hernani, 14 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde del Cadagua.

4.297.

CEFISA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 9.º de los Estatutos de la Sociedad, se hace público que el próximo día 30 de abril de 1958, y en el local social, Veneras, número 9, tendrá lugar la Junta general ordinaria, a las ocho de la tarde, en primera citación, y a la ocho treinta, en segunda, según el siguiente

Orden del día

1.º Informe del Consejo y censura de la gestión social.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior.

Madrid, abril de 1958.—El Presidente, 4.375.